



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120N01423-016

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023" (PARTIDA 68 Y 69), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADA POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, TRENKES, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JUAN LUIS RAMÍREZ CAMACHO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

I.1 "EL INSTITUTO" es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 El Mtro. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con R.F.C. [REDACTED] funge como Área Consolidadora de los requerimientos de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, así como representante de los Administradores del Contrato en su formalización, en términos del Oficio de designación número 09 52 17 61 1B00/2023/0017 de 2 de enero de 2023, documento que se incorpora en el Anexo 2 (dos).

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120N01423-016

- 1.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA** de carácter **NACIONAL**, número **LA-50-GYR-050GYR120-N14-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **26 fracción I**, **26 Bis fracción II**, **26 Ter** y **28 fracción I** de la "LAASSP", y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 29 de agosto de 2023, emitida por la **Titular de la División de Bienes no Terapéuticos**, documento que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número **09 53 84 61 1CFF/008093/2023** de fecha 31 de agosto de 2023, la División de Bienes No Terapéuticos perteneciente a la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente contrato, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requiriente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Por Atenta Nota de fecha 06 de septiembre de 2023, la División de Contratos solicito a la División de Bienes No Terapéuticos, el desglose del monto mínimo y máximo sin impuestos, el monto de los impuestos y el monto mínimo y máximo totales incluyendo impuestos, por cada instrumento jurídico derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA** de carácter **NACIONAL**, número **LA-50-GYR-050GYR120-N14-2023**, toda vez que, en el Acta de Fallo no fueron señalados, documento que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Al respecto, mediante correo electrónico de fecha 08 de septiembre de 2023, la División de Bienes No Terapéuticos, remitió a la División de Contratos un archivo en formato Excel que contiene un cuadro por cada instrumento jurídico que derivo de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA** de carácter **NACIONAL**, número **LA-50-GYR-050GYR120-N14-2023**, en los cuales incluyo los mínimos y máximos sin IVA y con IVA, documento que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

- 1.5 "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **21053004** con folio número **0000253568-2023**, de fecha **07 de julio de 2023**, emitido por la **Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central**, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

- 1.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231145**.

- 1.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

Página 2

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120N01423-016

II. "EL PROVEEDOR", declara que:

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 63,001 de fecha 25 de junio de 1984, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Prieto Aceves, Titular de la Notaría Pública número 69 del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México), asociado y actuando en el protocolo de la notaría 40 de la que es Titular el Licenciado Xavier Prieto Aguilera, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Naucalpan Estado de México la misma Entidad, bajo la partida 15, volumen 10º, Libro Primero de Comercio, denominada **TRENKES, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, fabricación y compraventa de artículos de látex, plástico vinil para el hogar, la industria, farmacias y hospitales, línea de cuidado de la belleza y limpieza.

II.2 El **C. Juan Luis Ramírez Camacho**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 48,997 de fecha 5 de abril de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Miguel Soberón Mainero, Titular de la Notaría Pública número 181 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **TRE840702S42**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la "LAASSP".

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la "LAASSP".

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un

Página 3

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se siguió".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120N01423-016

empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la "LAASSP" y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: 55 5240 9590 extensión 120 - 123, correo electrónico: [REDACTED] y domicilio ubicado en Calle Escape número 30, Colonia Industrial Alce Blanco, Código Postal 53370, Naucalpan, Estado de México.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la **ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023" (PARTIDA 68 Y 69)**, en los términos y condiciones establecidos en establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"
Anexo 2 (dos)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Documento de Designación de Área Consolidadora y Representante de los Administradores del Contrato, Directorio de Administradores del Contrato,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120N01423-016

Lugares de Entrega y Pago y oficio número 09 53 84 61
1CFF/008093/2023"

Anexo 3 (tres)

"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Datos de Contacto y Acta de Fallo"

Anexo 4 (cuatro)

"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"**EL INSTITUTO**" pagará a "**EL PROVEEDOR**" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$6,752,360.57 (SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 57/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$1,080,377.69 (UN MILLON OCHENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 69/100 M.N.)**, que hace un total de **\$7,832,738.26 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 26/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$16,880,846.11 (DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 11/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$2,700,935.38 (DOS MILLONES SETECIENTOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 38/100 M.N.)**, que hace un total de **\$19,581,781.49 (DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 49/100 M.N.)**, de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El(los) precio(s) unitario(s) es (son) considerado(s) fijo(s) y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"** (PARTIDA 68 Y 69), por lo que "**EL PROVEEDOR**" no podrá agregar ningún costo extra y el (los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "**EL INSTITUTO**" no otorgará anticipo a "**EL PROVEEDOR**"

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"**EL INSTITUTO**" efectuarán pagos progresivos a "**EL PROVEEDOR**" una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la "**LAASSP**" y 93 de su

Página 5

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120N01423-016

Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **"EL INSTITUTO"** e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se sujeta".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120N01423-016

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120N01423-016

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Página 8

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se siguió".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120N01423-016

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120N01423-016

unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones (en su caso) y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120N01423-016

disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; este último se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- **"EL PROVEEDOR"** llevará a cabo la entrega de los bienes en los Almacenes de los OOAD, UMAE y Oficinas Centrales, en los domicilios señalados en el **Anexo 3.1 Directorio de Almacenes**, el cual se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo de la primera entrega será conforme a las necesidades de los OOAD, UMAE y Oficinas Centrales, por la cantidad indicada en la orden de reposición, la cual no podrá ser mayor del 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada por clave; las entregas subsecuentes serán conforme a las necesidades de **"EL INSTITUTO"**. Las órdenes de reposición serán emitidas de manera central.

La solicitud de entrega de los bienes podrá realizarse a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a la emisión de órdenes de reposición.

Las órdenes de reposición tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por **"EL INSTITUTO"**.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con los plazos y condiciones señalados en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120N01423-016

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado los bienes objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente hábil de la notificación de fallo, es decir del **30 de agosto al 31 de diciembre de 2023**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120N01423-016

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" con la presentación de su propuesta acepta a responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato, durante su vigencia, debiendo cumplir con las obligaciones de canje o devolución precisadas en los Términos y Condiciones, que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o terceros.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con lo establecido en el numeral 9 de los Términos y Condiciones, que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

NOVENA. GARANTÍA

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de "EL INSTITUTO", por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120N01423-016

la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120N01423-016

obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- f) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

Los servidores públicos designados como administradores del presente contrato, serán responsables de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el documento que se agrega al presente en el **Anexo 2 (dos)** y de conformidad con lo

Página 15

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120N01423-016

dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con alguno de los servidores públicos designados como administradores del presente contrato, la persona que sustituya al servidor público en el cargo, tendrá el carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO conforme a la designación correspondiente.

Los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad como Administradores de Contrato, cuyas designaciones constan en el expediente respectivo, serán responsables de las actividades inherentes a su función en términos de lo previsto en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por los conceptos del numeral 8.2 de los Términos y Condiciones que se integran en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, así como a lo señalado en la precisión de la junta de aclaraciones que señala una deductiva del 10% (diez por ciento) del valor total de los bienes entregados fuera del plazo establecido, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120N01423-016

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)**, parte integral del presente contrato, "EL INSTITUTO" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días, lo anterior conforme a lo establecido en el numeral 8.1 de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la "LAASSP".

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120N01423-016

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

En caso de aplicar, los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120N01423-016

de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120N01423-016

ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato.
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120N01423-016

- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 21

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de conciliación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120N01423-016

expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 22

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120N01423-016

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la "LAASSP", y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la "LAASSP", su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120N01423-016

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, **13 de septiembre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
TRENKES, S.A. DE C.V.
R.F.C.: TRE840702S42

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes
y Servicios y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]

C. JUAN LUIS RAMÍREZ CAMACHO
Representante Legal

ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS
ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONTRATO

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2023/0017 de
fecha 02 de enero de 2023, suscrito por el Titular de la Unidad de
Administración de "EL INSTITUTO"

C. JORGE DE ANDA GARCÍA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/REJ/JMM

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA
ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE
LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los
documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se
señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120N01423-016

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

00000150900

INSTITUTO VENEZOLANO DEL SECTOR SOCIAL
FUNDACIÓN VENEZOLANA DE ADAPTACIONES
NACIONALES DE RECONSTRUCCIÓN DE BARRIOS Y CONSTRUCCIÓN DE BARRIOS
CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U230442
No. REQUISICIÓN: 0990350061123041
MEXICO 1

20/03/2011
FOLIO: 001/00/11
HORA: 07:03:53 P.M.

PROVEEDOR : TERNES, S.A. DE C.V.
R.F.C. : TNE -F40702-842
No. PROVEEDOR: 00154167

CLAVE DEL MATERIAL DESCRIPCION

GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS
QUIMICAS, CLASE C, TIPO B, TALLA 9 (M),
COLOR ROJO, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-S-039-SCFI
-2000.

350 459 1002 06 01 -2000.
Marca: SUPER HOLY
Procedencia: MEXICO
RUC Fabricante: TNE -840702-842

CANTIDAD :
099001150900

563,388
GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS
QUIMICAS, CLASE C, TIPO B, TALLA 9 (M),
COLOR ROJO, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-S-039-SCFI-2
000.

350 459 0070 06 01 000.
Marca: SUPER HOLY
Procedencia: MEXICO
RUC Fabricante: TNE -840702-842

CANTIDAD :
099001150900

603,491

IMPORTES CON LETRA:

MÍNIMO : SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 37/100 M.N.
MÁXIMO : CINQUESENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 11/100 M.N.

PRECIO
UNITARIO

DESCUENTO
DESCUENTO

PRECIO
UNITARIO

DEMANDA
MAYOR

MINIMA

IMPORTE
NETO

IMPORTE
NETO

PRECIO
UNITARIO

DESCUENTO
DESCUENTO

PRECIO
UNITARIO

DEMANDA
MAYOR

MINIMA

IMPORTE
NETO

IMPORTE
NETO

PRECIO
UNITARIO

DESCUENTO
DESCUENTO

PRECIO
UNITARIO

DEMANDA
MAYOR

MINIMA

IMPORTE
NETO

IMPORTE
NETO

PRECIO
UNITARIO

DESCUENTO
DESCUENTO

PRECIO
UNITARIO

DEMANDA
MAYOR

MINIMA

IMPORTE
NETO

IMPORTE
NETO

PRECIO
UNITARIO

DESCUENTO
DESCUENTO

PRECIO
UNITARIO

DEMANDA
MAYOR

MINIMA

IMPORTE
NETO

IMPORTE
NETO

PRECIO
UNITARIO

DESCUENTO
DESCUENTO

PRECIO
UNITARIO

DEMANDA
MAYOR

MINIMA

IMPORTE
NETO

IMPORTE
NETO

PRECIO
UNITARIO

DESCUENTO
DESCUENTO

PRECIO
UNITARIO

DEMANDA
MAYOR

MINIMA

IMPORTE
NETO

IMPORTE
NETO

PRECIO
UNITARIO

DESCUENTO
DESCUENTO

PRECIO
UNITARIO

DEMANDA
MAYOR

MINIMA

IMPORTE
NETO

IMPORTE
NETO

PRECIO
UNITARIO

DESCUENTO
DESCUENTO

PRECIO
UNITARIO

DEMANDA
MAYOR

MINIMA

IMPORTE
NETO

IMPORTE
NETO

PRECIO
UNITARIO

DESCUENTO
DESCUENTO

PRECIO
UNITARIO

DEMANDA
MAYOR

MINIMA

IMPORTE
NETO

IMPORTE
NETO

PRECIO
UNITARIO

DESCUENTO
DESCUENTO

PRECIO
UNITARIO

DEMANDA
MAYOR

MINIMA

IMPORTE
NETO

IMPORTE
NETO

PRECIO
UNITARIO

DESCUENTO
DESCUENTO

PRECIO
UNITARIO

DEMANDA
MAYOR

MINIMA

IMPORTE
NETO

IMPORTE
NETO

PRECIO
UNITARIO

DESCUENTO
DESCUENTO

PRECIO
UNITARIO

DEMANDA
MAYOR

MINIMA

IMPORTE
NETO

IMPORTE
NETO

PRECIO
UNITARIO

DESCUENTO
DESCUENTO

PRECIO
UNITARIO

DEMANDA
MAYOR

MINIMA

IMPORTE
NETO

IMPORTE
NETO

PRECIO
UNITARIO

DESCUENTO
DESCUENTO

PRECIO
UNITARIO

DEMANDA
MAYOR

MINIMA

IMPORTE
NETO

IMPORTE
NETO

PRECIO
UNITARIO

DESCUENTO
DESCUENTO

PRECIO
UNITARIO

DEMANDA
MAYOR

MINIMA

IMPORTE
NETO

IMPORTE
NETO

PRECIO
UNITARIO

DESCUENTO
DESCUENTO

PRECIO
UNITARIO

DEMANDA
MAYOR

MINIMA

IMPORTE
NETO

IMPORTE
NETO

PRECIO
UNITARIO

DESCUENTO
DESCUENTO

PRECIO
UNITARIO

DEMANDA
MAYOR

MINIMA

IMPORTE
NETO

IMPORTE
NETO

PRECIO
UNITARIO

DESCUENTO
DESCUENTO

PRECIO
UNITARIO

DEMANDA
MAYOR

MINIMA

IMPORTE
NETO

IMPORTE
NETO

PRECIO
UNITARIO

DESCUENTO
DESCUENTO

PRECIO
UNITARIO

DEMANDA
MAYOR

MINIMA

IMPORTE
NETO

IMPORTE
NETO

PRECIO
UNITARIO

DESCUENTO
DESCUENTO

PRECIO
UNITARIO

DEMANDA
MAYOR

MINIMA

IMPORTE
NETO

IMPORTE
NETO

PRECIO
UNITARIO

DESCUENTO
DESCUENTO

PRECIO
UNITARIO

DEMANDA
MAYOR

MINIMA

IMPORTE
NETO

IMPORTE
NETO

PRECIO
UNITARIO

DESCUENTO
DESCUENTO

PRECIO
UNITARIO

DEMANDA
MAYOR

MINIMA

IMPORTE
NETO

IMPORTE
NETO

PRECIO
UNITARIO

DESCUENTO
DESCUENTO

PRECIO
UNITARIO

DEMANDA
MAYOR

MINIMA

IMPORTE
NETO

IMPORTE
NETO

PRECIO
UNITARIO

DESCUENTO
DESCUENTO

PRECIO
UNITARIO

DEMANDA
MAYOR

MINIMA

IMPORTE
NETO

IMPORTE
NETO

PRECIO
UNITARIO

DESCUENTO
DESCUENTO

PRECIO
UNITARIO

DEMANDA
MAYOR

MINIMA

IMPORTE
NETO

IMPORTE
NETO

PRECIO
UNITARIO

DESCUENTO
DESCUENTO

PRECIO
UNITARIO

DEMANDA
MAYOR

MINIMA

IMPORTE
NETO

IMPORTE
NETO

PRECIO
UNITARIO

DESCUENTO
DESCUENTO

PRECIO
UNITARIO

DEMANDA
MAYOR

MINIMA

IMPORTE
NETO

IMPORTE
NETO

PRECIO
UNITARIO

DESCUENTO
DESCUENTO

PRECIO
UNITARIO

DEMANDA
MAYOR

MINIMA

IMPORTE
NETO

IMPORTE
NETO

PRECIO
UNITARIO

DESCUENTO
DESCUENTO

PRECIO
UNITARIO

DEMANDA
MAYOR

MINIMA

IMPORTE
NETO

IMPORTE
NETO

PRECIO
UNITARIO

DESCUENTO
DESCUENTO

PRECIO
UNITARIO

DEMANDA
MAYOR

MINIMA

IMPORTE
NETO

IMPORTE
NETO

ANEXOS
DISEÑO DE CONTRATOS

MINI EXPO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120N01423-016

ANEXO 2 (DOS)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, LUGARES DE ENTREGA Y PAGO Y OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 1CFF/008093/2023"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000253568-2023

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

090001 Oficinas Centrales

180000 CoordControlAjuste

Concepto:

OFICIO 4178 RECIBIDO EL 30 DE JUNIO DE 2023 DE ARTÍCULOS DE OFICINA, ASEO Y DIVERSOS

Fecha Elaboración:

07/07/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,050,000.000.00

Cuenta: 21053004 PND DE ARTS. OFNA, ASEO Y DIV.

Unidad de Información: 090001

Centro de Costos: 160900

Parilla Presupuestaria SHCP: 21101 Materiales y útiles de oficina

Presupuesto Mensual por Mes de Ejercicio												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,050,000.0
Presupuesto por Mes de Ejercicio												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenio, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Celia María López Luján

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

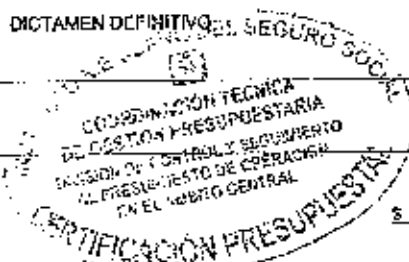
DÍA	MES	AÑO
07	07	2023

DICTAMENADO DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

DICTAMEN DEFINITIVO



Clave: 6170-000-001

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTC



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

ANEXO 2

ANEXO TÉCNICO

Para la adquisición de bienes no terapéuticos del Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo, contenido en el Catálogo General de Artículos del Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente, mismo que se detalla en el **Anexo 1 Requisito de Evaluación Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo 2023 (Anexo 1)**, respecto a la clave, descripción, presentación y requisito a evaluar por cada una de las partidas.

Como parte de la cotización que formulen los licitantes en su propuesta dentro del procedimiento de contratación y para acreditar el cumplimiento de los aspectos técnicos se deberá considerar que la evaluación técnica será documental y consistirá en lo siguiente:

1.- Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes. (4.24.3 inciso e) de las POBALINES.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Infraestructura de la Calidad, los licitantes deberán garantizar que los bienes que ofertan, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas que se indican en el **Anexo 1** Dicho Anexo establece el requisito de evaluación para cada una de las partidas según corresponda, de conformidad a lo siguiente:

Según sea el caso, los licitantes deberán entregar la siguiente documentación:

- a) **Todos los licitantes** deberán presentar un escrito el cual señale que cuando el Instituto Mexicano del Seguro Social lo determine procedente, se compromete a realizar el canje de los bienes que presenten vicios ocultos y/o que no cuenten con los requisitos de calidad necesarios para su uso.
- b) **Todos los licitantes** deberán presentar un escrito que indique que las descripciones y presentaciones ofertadas se apegan de manera estricta a lo señalado en el **Anexo 1**.
- c) En el caso de que el licitante sea distribuidor, deberá acreditarlo mediante carta expedida por el fabricante en la que señale de que los productos ofertados cumplen con la normatividad aplicable.
- d) Escrito en el cual por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



Como caso excepcional, la caducidad garantizada será de 90 días a partir de la fecha de entrega para los productos químicos con clave:

- 350 107 0050 06 01, contenido de cloro activo al 6.0% mínimo, almacenado a una temperatura de 27°C promedio máxima, lo anterior con base en la tabla de especificaciones de la Norma Mexicana NMX-K-620-NORMEX-2008.
- 350 107 0134 04 01, contenido de cloro activo al 13.0% mínimo, al momento de la entrega, lo anterior con base en la tabla de especificaciones de la Norma Mexicana NMX-K-621-NORMEX-2008.
- e) Los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear los bienes, dentro de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificada la solicitud de canje, sin costo alguno para el Instituto, de aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

ñ Partidas con solicitud de Cumplimiento de Norma Mexicana:

Certificado(s) de cumplimiento con la Norma Mexicana NMX (Certificado de Producto), considerando lo siguiente:

- Encontrarse vigente(s) a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones hasta el término de la vigencia del contrato.
- Expedido por un organismo certificador acreditado: Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación S.C. (NORMEX), Instituto Mexicano de Normalización y Certificación (IMNC) y Centro de Normalización y Certificación de Productos (CNCPP)

En los supuestos de renovación de certificado, los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica, una carta expedida por el órgano certificador acreditado, en la que señale el estatus de dicha renovación así como sus causales de atraso.

La carta deberá ser en hoja membretada del órgano certificador y contener los siguientes datos de dicho órgano certificador: nombre y firma del representante, fecha (no mayor a 30 días naturales anteriores a la presentación de proposiciones), dirección, correo electrónico y teléfonos.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

g) Para partidas con cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas (NOM-189-SSAT/SCFI-2018, NOM-004-SCFI-2006 y NOM-050-SCFI-2004):

Los licitantes deberán presentar la Constancia de Conformidad de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones de las Normas que se detallan en el **Anexo 1**, dicho documento deberá ser expedido por Unidades de Verificación acreditadas por la E.M.A.

h) Partidas con solicitud de Carta de Calidad:

Deberá presentar el formato adjunto al presente como **"Anexo A"**, el cual se integra como parte de la convocatoria.

Los documentos que deberán presentar los licitantes serán en copia simple **legible por ambos lados**, que acrediten el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas (Anexos - Prórroga) según corresponda.

Para las partidas que correspondan a los incisos f), g) y h) pueden identificarse filtrando el encabezado del **Anexo 1**.

2.- Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse.

Para el presente procedimiento no se realizarán pruebas.

3.- Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.24.4 inciso e) de las POBALINES)

Para el presente procedimiento no se requieren folletos, catálogos, fotografías.

4. Mecanismo de Evaluación Técnica.

La evaluación técnica será documental y consistirá en lo siguiente:

- a) Se validará que las partidas ofertadas en el Anexo denominado **Formato de Propuesta Técnica**, cumplan con lo indicado en el **Anexo 1**, conforme al número de clave, descripción del bien, presentación (unidad, cantidad y tipo) y requisito de evaluación de cada partida.
- b) Se verificará que los licitantes presenten la documentación señalada en el requisito de evaluación del **Anexo 1**, así como los supuestos de los incisos a), b), c), d), e), f), g) y h) del numeral 1, del presente documento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

c) Una vez que se reciban las propuestas de los licitantes y con la finalidad de verificar la calidad de los bienes de los certificados de cumplimiento de las normas presentados, éstos se evaluarán de acuerdo al listado emitido por la entidad certificadora correspondiente, conforme a los siguientes puntos:

- Vigencia
- Estatus del certificado, Vigente, Cancelado o Suspendido.
- Número de folio.
- Número de Norma / Norma de referencia
- Descripción del bien

La omisión de la presentación de la documentación será causal de desechamiento de propuestas.

5. Designación de Representante del Área Técnica:

Se designará como representantes técnicos en el procedimiento que se derive del presente Anexo Técnico, a los siguientes servidores públicos:

- Arq. Armándo Pérez López.- Titular de la División de Conservación
- Jazmín Reyes Valencia.- Jefa del Área de Normatividad, Capacitación y Plantillas
- Alicia Gámez Díaz.- Área de Normatividad, Capacitación y Plantillas

6. Consideración respecto del criterio de evaluación de conformidad con los numerales 4.24.4 inciso c), 4.25 inciso d) y 4.36 de las POBALINES:

En razón de que los bienes objeto del presente procedimiento se encuentran en el **Catálogo General de Artículos del Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente**, se considera procedente que la evaluación de las propuestas se realice a través del sistema binario, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el diverso 51 de su Reglamento, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo y la disponibilidad de los bienes.

7. Otras consideraciones:

La presentación de ofertas implica el cumplimiento de los "Términos y Condiciones" que se anexan al presente.

El presente documento se suscribe como Área Técnica para la Adquisición de bienes no terapéuticos correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2023, con



2023
Francisco
VILLA

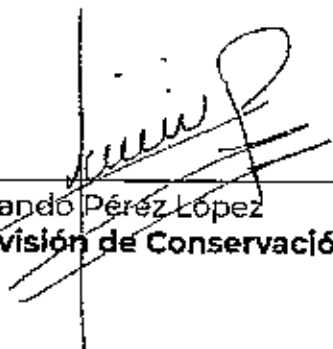


GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

fundamento en el numeral 5.3.1 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, atendiendo a las funciones sustantivas de la División de Conservación (numeral 7.1.1.1.2.1) del Manual de Organización de la Dirección de Administración.



Arq. Armando Pérez López
Titular de la División de Conservación



Jazmín Reyes Valencia
Jefa del Área de Normatividad,
Capacitación y Plantillas.



Lic. Alicia Gámez Díaz
Área de Normatividad, Capacitación y
Plantillas

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023
Francisco
VILLA

SIN TEXTO



ANEXO 3

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA EL EJERCICIO 2023

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones para la adquisición de bienes no terapéuticos correspondientes al Requerimiento Consolidado del Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2023.

1. Vigencia de la Contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

(Inciso a) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

El tipo de contrato deberá ser **abierto**, conforme lo establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyas cantidades mínimas y máximas de las claves se detallan en el **Anexo 3A** denominado **"Requerimiento de Artículos y Químicos de Aseo para el ejercicio 2023"**.

La **vigencia del contrato** será a partir del siguiente día hábil de la notificación de fallo y hasta el **31 de diciembre de 2023**, en los términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

2. Plazo de entrega del bien y condiciones de entrega.

(Inciso b) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

La **primera entrega** será conforme a las necesidades de los OOAD, UMAE y Oficinas Centrales, por la cantidad indicada en la **orden de reposición**, la cual no podrá ser mayor del 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada por clave; las entregas subsecuentes serán conforme a las necesidades del Instituto. Las órdenes de reposición serán emitidas de manera central.

La solicitud de entrega de los bienes podrá realizarse a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a la emisión de órdenes de reposición.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



La entrega se llevará a cabo en los Almacenes de los OOAD, UMAE y Oficinas Centrales, en los domicilios señalados en el **Anexo 3.1 Directorio de Almacenes**.

Las órdenes de reposición tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por el Instituto.

El proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Con la entrega se emitirá un documento de alta al licitante directamente en el lugar donde se realiza la entrega, reiterando que el lugar de pago será en cada uno de los OOAD, UMAE y en Oficinas Centrales en los domicilios señalados en el **Anexo 3.1 Directorio de Almacenes**.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página de Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por el Instituto.

En caso de que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos de Nivel Central y/o de cada OOAD o UMAE a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el proveedor adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.



Es responsabilidad de los proveedores tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes, para acceder al Portal de Internet de Proveedores y consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos, la atención será otorgada a través de la División de Análisis de Información del Abasto, ubicada en Tokio 80, Piso 1, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono 5238 2700, extensión 12605, con un horario de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

El Instituto podrá cancelar las órdenes de reposición dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará a los proveedores a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por falta de suscripción del contrato adjudicado
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de los proveedores, y previo análisis por parte del Instituto, cuando se supere la cantidad máxima adjudicada y no se haya hecho del conocimiento de los proveedores o éstos no hayan aceptado el incremento a la contratación.

2.1 Condiciones de Entrega

La transportación de los bienes, debidamente entarimados, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Los proveedores deberán entregar con los bienes la Orden de Reposición y Remisión en original y ocho copias legibles debidamente requisitadas en las que se indique; número de lote, número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.

El IMSS validará que no se generen órdenes de reposición por monto menor a \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 m.n.) por punto de entrega a fin de garantizar la costeabilidad de las mismas.

El proveedor deberá:

- a) Asegurar que los bienes se encuentren adecuadamente empacados; con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y la humedad, debiendo garantizar y permitir la identificación por clave y en su caso lotes y caducidades, así como preservar sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.
- b) Entregar conforme a la descripción y las condiciones descritas en el **Anexo 3A denominado "Requerimiento de Artículos y Químicos de Aseo para el ejercicio 2023"**, considerando la presentación, cantidad, empaques en buenas condiciones, origen de los bienes.

3. Consideración respecto del criterio de evaluación.

(inciso c) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

En razón de que los bienes objeto del presente procedimiento se encuentran en el **Catálogo General de Artículos del Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente**, se considera procedente que la evaluación de las propuestas se realice a través del sistema binario, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el diverso 51 de su Reglamento, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo y la disponibilidad de los bienes.



4. **Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.**
(inciso d) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

Para el presente procedimiento las licencias, permisos, certificados o autorizaciones se indican en los anexos: **Anexo 1 Requisito de evaluación Grupo 350 "Artículos y Químicos de Aseo 2023"** y **Anexo 2 Anexo Técnico.**

5. **Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.**
(inciso e) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

Para el presente procedimiento no se requieren folletos, catálogos, fotografías.

6. **Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes.**
(inciso f) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes.

7. **Visitas a las instalaciones de los proveedores.**
(inciso g) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los licitantes.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



8. Penas convencionales y deducciones.

(inciso h) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

De conformidad a lo establecido en los artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento.

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven en el presente procedimiento, aplicará las sanciones descritas a continuación o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas o el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

8.1 Penas Convencionales

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, se procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando por causas imputables a los proveedores, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El período de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

La penalización por atraso en la entrega de los bienes, considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.



- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a los proveedores las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI MILLENIUM.

8.2 Deducciones

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicarán deducciones en los siguientes casos:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN QUE GENERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES	DEDUCCIÓN A APLICAR	MÉTODO DE CÁLCULO Y LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
Cuando los proveedores no den cumplimiento en el plazo señalado a la solicitud de canje o recolección de los bienes, cuando éstos no cumplan con requisitos de calidad, o presenten defectos o vicios ocultos.	10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día hábil 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. Cuando los licitantes adjudicados no entreguen los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega señalado, considerando los 4 días naturales de sanción.	10% del monto total de los bienes no entregados	Se aplicará el 10% del valor por los bienes no entregados.

Los proveedores, de ser sancionados, deberán entregar la nota de crédito en cada uno de los OOAD, UMAE y en Oficinas Centrales donde se originó la sanción. De no dar



cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con los proveedores.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53 Bis de la LAASSP, el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la Ley en comento, será el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento.

9. Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes.

(inciso i) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

El licitante que resulte adjudicado con la presentación de su propuesta acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación durante la vigencia del contrato, debiendo cumplir con las obligaciones de canje o devolución precisadas en los Términos y Condiciones.

Los proveedores se obligan a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

9.1 Garantía de cumplimiento, contra defectos o vicios ocultos de los bienes

(inciso j) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

Plazo y condiciones de canje o devolución de los bienes.

a. Canje

El Instituto podrá solicitar por escrito o por correo electrónico a los proveedores, el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos. La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que los proveedores determinaron como contactos oficiales.

Los proveedores tendrán un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles a partir la notificación, para realizar el canje de los bienes por otro lote que no presente los defectos o vicios ocultos identificados; en caso de incumplimiento se aplicará la deducción correspondiente.



La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos en los OOAD, UMAE o la persona que designen y en su caso la Coordinación de Control del Abasto.

En los casos en que el proveedor no realice el canje de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, se procederá Conforme a la Norma que establece las bases generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes del Instituto Mexicano del Seguro Social. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, el proveedor deberá reintegrar dicho importe, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre el importe pagado y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

b. Devolución.

En los casos en que el proveedor no realice la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, se procederá Conforme a la Norma que establece las bases generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes del Instituto Mexicano del Seguro Social. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, el proveedor deberá reintegrar dicho importe, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre el importe pagado y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

Lo anterior sin perjuicio de que ante el incumplimiento se podrá dar inicio a la rescisión de contrato y a la ejecución de la garantía de cumplimiento.

c. Caducidades del Bien

Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica escrito preferentemente en papel membretado, en el cual por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Los proveedores podrán entregar el bien con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una **carta compromiso**, en la cual se obliguen a canjear el bien, dentro de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificada la solicitud de canje, sin costo alguno para el Instituto, aquel bien que no sea consumido dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Como caso excepcional, la caducidad garantizada será de 90 días a partir de la fecha de entrega para los productos químicos con clave:

- **350 107 0050 06 01**, contenido de cloro activo al 6,0% mínimo, almacenado a una temperatura de 27°C promedio máxima, lo anterior con base en la **Tabla de Especificaciones de la Norma Mexicana NMX-K-620-NORMEX-2008**.
- **350 107 0134 04 01**, contenido de cloro activo al 13,0% mínimo, al momento de la entrega, lo anterior con base en lo indicado en la **Tabla de Especificaciones de la Norma Mexicana NMX-K-621-NORMEX-2008**.

d. Garantía de cumplimiento. (5.5.5 y 5.5.5.8 POBALINES)

La garantía de cumplimiento para el IMSS debe presentarse en la División de Contratos dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, por un importe equivalente al 10% del importe máximo del contrato, sin incluir I.V.A., a través de fianza otorgada por institución autorizada. Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza se consideran divisibles.

10. Forma de Pago

(Inciso k) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

El pago se realizará en pesos mexicanos, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", es decir de 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital, conforme a la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes y/o servicios, y se indique en dicha documentación los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.



Se efectuarán los pagos progresivos a los proveedores una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento. El pago de los bienes será realizado por cada uno de los OOAD, UMAE y Oficinas Centrales del IMSS, con domicilios y horarios de atención, relacionados detallados en el **Anexo 3.1 Directorio de Almacenes.**

II. Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.
(inciso I) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

El personal responsable de la recepción de los bienes:

- a) Verificará las condiciones específicas detalladas en los puntos que anteceden y efectuarán una verificación visual aleatoria.
- b) En caso de que los bienes cumplan con lo establecido en el contrato se deberá registrar el Alta de Almacén en el Sistema de Abasto Institucional (SAI), otorgando en la remisión del pedido u orden de reposición, sello oficial con fecha, número asignado por el SAI o folio manual y firma del responsable del almacén, este documentó comprueba la recepción de los bienes a entera satisfacción del IMSS.

Será causal de la no recepción de los bienes, si éstos no son entregados con los insumos relacionados con los mismos para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que éste designe, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta a través del SAI.



CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL PAGO.

De resultar adjudicado, el proveedor se obliga a expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del IMSS, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

- El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANORTE, BBVA MÉXICO, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Los administradores del Contrato serán quienes darán la autorización, a través de la generación de las altas en el Sistema de Abasto Institucional, para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se autorizará el pago de los bienes, si no se encuentran registradas y validadas en el Sistema PREI Millenium, las penas convencionales o deducciones establecidas en el presente.

De resultar adjudicado, se deberá considera lo siguiente:

- a) Que el proveedor se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet a favor del IMSS



previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte de este al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet, en su caso.

b) En caso de aplicar, el proveedor deberá entregar el Comprobante Fiscal Digital por Internet a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

De resultar adjudicados, el proveedor podrá celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato, o en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En apego a los Lineamientos para la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social de los Proveedores y Contratistas, deberá presentar una copia de la opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por el Instituto.

Asimismo, en la convocatoria a la licitación se deberá indicar que el proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución Bancaria de Desarrollo con el IMSS.

12. Anticipos

(inciso m) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



13. Administrador del Contrato.

(numeral 4.17, 4.24.6, 5.3.15, 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

Con fundamento en el numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su calidad de Área Consolidadora, será quien firme los contratos y/o convenios modificatorios en representación de los administradores de los mismos; esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a éstos en la normativa de la materia, para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen los Administradores del Contrato.

Los OOAD y UMAE designan a su respectivo Administrador del Contrato, los cuales son los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la entrega de los bienes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. Una vez designado por escrito, el Administrador del Contrato como lo dispone el numeral **4.24.6 de las POBALINES** podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

El Administrador del Contrato en OOAD y UMAE, es el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, que se indican en el **Anexo 3.2 Directorio de Administradores del Contrato**, siendo:

- OOAD: Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos,
- UMAE: Los Directores Médicos, Administrativos o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.
- Oficinas Centrales.- Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos.



14. Representantes Técnicos.

(numeral 4.24.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

La Coordinación de Conservación y Servicios Generales designa a los siguientes Representantes Técnicos:

- Arq. Armando Pérez López.- Titular de la División de Conservación
- Jazmín Reyes Valencia.- Encargada del Área de Normatividad, Capacitación y Plantillas.
- Alicia Gámez Díaz.- Área de Normatividad, Capacitación y Plantillas

15. Seguro de Responsabilidad Civil. (5.5.7 de las POBALINES)

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los proveedores un seguro de responsabilidad civil.

16. Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Proveedores

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en el contrato se deberán incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial, Cargo, Domicilio, Teléfono (oficina y celular) y fax, Correo electrónico

Cabe señalar, que el contacto designado por los proveedores no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

Los proveedores se obligan a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito firmado y dirigido a la Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a los proveedores.

Se entiende como canal oficial a:

- Administradores de los Contratos OOAD/UMAE
- Titular de la Coordinación de Abastecimiento de OOAD/UMAE
- Titular de la Coordinación de Control del Abasto
- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y personal que éste designe.

El presente documento se suscribe como Área Consolidadora de los bienes no terapéuticos para la Adquisición de bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2023, con fundamento en el numeral 5.3.1 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, atendiendo a las funciones sustantivas de la Coordinación Técnica de Planeación (numeral 7.1.1.2.1) y División de Planeación de Bienes no terapéuticos (numeral 7.1.1.2.1.2) del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

"Área Consolidadora: Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades de las Áreas Requirientes, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria previos y las especificaciones técnicas, para que, en representación de éstas, realice el envío del expediente al Área Contratante."

**Mtra. Karina del Rocío Sarmiento
Castellanos**
Titular de la Coordinación Técnica
de Planeación
Autoriza

C.P. Enrique Amaya Hernández
Titular de la División de Planeación
de Bienes No Terapéuticos
Valida



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

ANEXO 3.1
DIRECTORIO DE ALMACENES

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DEL IMSS
HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 14:00 HRS

OOAD/UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
OOAD AGUASCALIENTES	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CAROLINA VILLANUEVA NO. 314 CIUDAD INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES, AGS.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES ALAMEDA NO. 704 COLONIA DEL TRABAJO C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS.
OOAD BAJA CALIFORNIA NORTE	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA BLVD. LÁZARO CÁRDENAS NO. 3035 FRENTE FRACC. NUEVO MEXICALI C. P. 21600 MEXICALI, B. C. N.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZ. CUAUHTÉMOC NO. 300 COL. AVIACIÓN C. P. 21230 MEXICALI, B. C. N.
OOAD BAJA CALIFORNIA SUR	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CALLE CUAUHTÉMOC Y CARRANZA NO. 2415 COL. LA RINCONADA C. P. 23040 LA PAZ, B. C. S. CALLE DR SERGIO NOYOLA MIRANDA S-N - RESERVA TERRITORIAL UMF35- GUERRERO NEGRO BC	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE MADERO NO. 315 ENTRE HÉROES DEL 47 Y H. COLEGIO MILITAR COL. ESTERITO C. P. 23020
OOAD CAMPECHE	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S/N COL. CENTRO C. P. 24000 CAMPECHE, CAMP.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. LÓPEZ MATEOS S/N, ESQ. TALAMANTES Y QUINTANA ROO, C.P. 24000, CAMPECHE, CAMP.
OOAD COAHUILA	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CARRETERA ANTIGUA ARTEAGA Y LIBRAMIENTO LÓPEZ PORTILLO C.P. 25015 ARTEAGA, COAH.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLVD. VENUSTIANO CARRANZA 2809 ESQ. PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ COLONIA LA SALLE C.P. 25280 SALTILLO, COAH.
OOAD COLIMA	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CALLE ZARAGOZA NO.193 COL. LA ALTA VILLA C. P. 28987 CIUDAD VILLA DE ÁLVAREZ COLIMA, COL.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE ZARAGOZA NO. 62 COL. CENTRO CP. 28000 COLIMA, COL.
OOAD CHIAPAS TAPACHULA	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA TAPACHULA LIBRAMIENTO SUR DE TAPACHULA KM 4.0 PARQUE INDUSTRIAL LOS MANGOS TAPACHULA, CHIS.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N COL. CENTRO C. P. 30700 TAPACHULA, CHIS.
OOAD CHIAPAS TUXTLA	ALMACÉN SUBORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS CARRETERA TUXTLA GUTIÉRREZ-SAN CRISTÓBAL KM 7.0 TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N COL. CENTRO C. P. 30700 TAPACHULA, CHIS.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

OOAD/UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
OOAD CHIHUAHUA	ALMACÉN ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA PRIVADA DE SANTA ROSA NOS. 21 Y 23 COLONIA NOMBRE DE DIOS C.P. 31110 CHIHUAHUA, CHIH.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. UNIVERSIDAD NO 1101 COLONIA CENTRO C.P. 31000 CHIHUAHUA, CHIH.
OOAD DURANGO	ALMACÉN ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CARRETERA DURANGO-MÉXICO KM 5 COLONIA 15 DE OCTUBRE C.P. 34285 DURANGO, DGO.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE JUÁREZ NO 104 SUR TER. PISO ZONA CENTRO C.P. 34000 DURANGO, DGO.
OOAD GUANAJUATO	ALMACÉN ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CALLE ESPAÑA ESQ. CALLE SUECIA FRACC. LOS PARAÍSO C. P. 37320 LEÓN, GTO.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAÍSO C. P. 37320 TEL. 01 477 717 5474, LEÓN, GTO.
OOAD GUERRERO	ALMACÉN ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA AV. RUÍZ CORTINES S/N FRENTE A LA ESCUELA DE SOCIALES-COL. INFONAVIT-ALTA PROGRESO ACAPULCO, GRO. C.P. 39610	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CUAUHTÉMOC NO. 95 COL. CENTRO ACAPULCO, GRO. C.P. 39300
OOAD HIDALGO	ALMACÉN ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CALLE ARBOLEDA NO. 115 COLONIA INDUSTRIAL LA PAZ C. P. 42080 PACHUCA, HGO.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES PROLONGACIÓN. AV. MADERO NO. 407 COL. CÉSPEDS REFORMA, C.P. 42090, PACHUCA, HGO.
OOAD JALISCO	ALMACÉN ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ANILLO PERIFÉRICO SUR NO. 8000 COL. STA. MARÍA TEQUEPEPAN C. P. 45600 TLAQUEPAQUE, JAL.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 ESQ. SIERRA MORENA COL. INDEPENDENCIA C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL.
OOAD ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	ALMACÉN DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PONIENTE 146 NO. 825 COL. INDUSTRIAL VALLEJO CÓDIGO POSTAL 02300 DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, DISTRITO	JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS CALLE 4 NO. 25 PRIMER PISO FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO MUNICIPIO DE NAUCALPAN EDO. MÉX.
OOAD ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.5 BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO, COL. LA MICHOACANA, METEPEC, EDO. DE MÉX., C.P. 52140	JEFATURA DE FINANZAS CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ ESQ. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, COL. CENTRO, TOLUCA, MÉX. C.P. 50000
OOAD MICHOACÁN	ALMACÉN ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA MANUEL PÉREZ CORONADO ESQ. JESÚS SANSÓN FLORES S/N. COL. INFONAVIT CAMELINAS CP. 58290, MORELIA, MICHOACÁN	JEFATURA DE FINANZAS AVENIDA FRANCISCO I. MADERO PONIENTE, COL. CENTRO 1200, C.P. 58000, MORELIA, MICHOACÁN
OOAD MORELOS	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO - ALMACÉN ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA AV. PLAN DE AYALA ESQ. AV. CENTRAL S/N COL. CUAUHNAYAC CÓDIGO POSTAL 62430 CUERNAVACA MORELOS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLV. BENITO JUÁREZ NO. 18 PRIMER PISO CÓDIGO POSTAL 62000 COL. CENTRO CUERNAVACA MORELOS
OOAD NAYARIT	ALMACÉN ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA RETORNO NO. 72 COL. OBRERA C. P. 63120	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA DEL EJERCITO NACIONAL NO. 14 COL. FRAY



2023
Francisco
VILLA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

COAD/UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	TEPIC, NAY.	JUNIPERO SERRA C. P. 63166 TEPEC, NAY.
COAD NUEVO LEÓN	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA MANUEL L. BARRACÁN NO. 4850 NTE. COLONIA HIDALGO C.P. 64260 MONTERREY, N.L.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE PROF. RAFAEL RAMÍREZ ORIENTE NO. 1950, C.P. 64000, MONTERREY, N.L.
COAD OAXACA	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA PARAJE LA VÍA S/N KM 3 CARRETERA OAXACA-ZAACHILA C. P. 68160 XOXOCOTLAN, OAX.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA PORFIRIO DÍAZ NO. 803, COL. CENTRO, C.P. 68000 OAXACA, OAX.
COAD PUEBLA	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107 COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN C. P. 72030 PUEBLA, PUE.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 4 NORTE NO. 2005 C. P. 72000 PUEBLA, PUE. COL. CENTRO
COAD QUERÉTARO	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN QUERÉTARO AV. MESQUITAL NO. 6 COL. SAN PABLO QUERÉTARO, QRO CÓDIGO POSTAL 76130	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES FERNANDO DE LOYOLA NO. 101, COL. SAN ÁNGEL, C.P. 76030, QUERÉTARO, QRO.
COAD QUINTANA ROO	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CARRETERA CHETUMAL-MÉRIDA KM 2.5 COL. AEROPUERTO C.P. 77003 CHETUMAL, QUINTANA ROO	DEPTO. PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 2 ORIENTE, COL. CENTRO C.P. 77000 CHETUMAL, QUINTANA ROO.
COAD SAN LUIS POTOSÍ	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA AV. DE LOS CONVENTOS 109-111 FRACCIONAMIENTO HOGARES FERROCARRILeros C.P. 78435 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CUAUHTÉMOC 255 COLONIA MODERNA C.P. 78270 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
COAD SINALOA	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 3755 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C. P. 80160 TEL. 01667 9920121, 9920475 Y 9920476 CULIACÁN, SIN.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES FCO. ZARCÓ Y JESÚS G. ANDRADE S/N COL. MIGUEL ALEMÁN C. P. 80200 CULIACÁN, SIN.
COAD SONORA	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA PROLONGACIÓN HIDALGO Y HUISAGUAY COL. BELLA VISTA C.P. 85130 CD. OBREGÓN, SON.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 5 DE FEBRERO NO. 205, COL. CENTRO, C.P. 85000 CD. OBREGÓN, SON.
COAD TABASCO	CIUDAD INDUSTRIAL II, CALLE BUTANO ESQ. ALUMINIO S/N, VILLAHERMOSA, TABASCO CÓDIGO POSTAL 86032	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. CESAR A. SANDINO NO. 102 COL. 1º DE MAYO C. P. 86190 VILLAHERMOSA, TAB.
COAD TAMAULIPAS	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CONJUNTO IMSS C.P. 87028 CD. VICTORIA, TAMPS.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CENTRO MÉDICO EDUCATIVO Y CULTURAL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS COLONIA PEDRO SOSA CÓDIGO POSTAL 87120 CD. VICTORIA, TAMPS.
COAD TLAXCALA	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N SAN DIEGO METEPEC C. P. 90110 TLAXCALA, TLX.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES GUILLERMO VALLÉ NO. 115 COL. CENTRO C. P. 90000 TLAXCALA, TLX.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTROL



2023
Francisco
VELAZQUEZ



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

OOAD/UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
OOAD VERACRUZ NORTE	ALMACÉN ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DE BIENES TERAPÉUTICOS CARRET. VERACRUZ-LA BOTICARIA KM 2.5 COL. VISTA ALEGRE C. P. 94295 BOCA DEL RÍO VERACRUZ	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES LOMAS DEL ESTADIO S/N COL. CENTRO C. P. 91000 XALAPA, VER.
OOAD VERACRUZ SUR	ALMACÉN ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DE BIENES AV. VERACRUZ ESQ. NORTE 22 NO. 56 COL. STA. CATARINA C. P. 94730 RÍO BLANCO, VER.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SUR 10 NO. 127 ALTOS, C.P. 94300, ORIZABA, VERACRUZ SUR.
OOAD YUCATÁN	ALMACÉN ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CALLE 44 NO. 999 POR 127 Y 127B COL. SERAPIO RENDÓN C. P. 97285 MÉRIDA, YUC.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 34 NO. 439 POR 41 COL. INDUSTRIAL C. P. 97150 MÉRIDA, YUC.
OOAD ZACATECAS	ALMACÉN ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CALLE JUAN ALDAMA S/N, ESQUINA CON VICENTE GUERRERO, COL. CENTRO C.P. 98500, CALERA DE VÍCTOR ROSALES, ZACATECAS.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AVENIDA RESTAURADORES NO. 3 COL. DEPENDENCIAS FEDERALES C.P. 98600 GUADALUPE, ZAC.
OOAD DF NORTE	ALMACÉN ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F. CALZ. VALLEJO 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS CÓDIGO POSTAL 07760 DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO MEXICO, D.F.	JEFATURA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DELEGACIÓN NORTE DEL D.F. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5421 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS CÓDIGO POSTAL 07760 DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
OOAD DF SUR	ALMACÉN ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F. CALZ. VALLEJO 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, D.F.	DEPARTAMENTO ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SITO EN CALZADA DE LA VIGA NO. 1174, ESQUINA EJE 5 SUR, COLONIA EL TRIUNFO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09430, MÉXICO, D.F.
UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	ALMACÉN DE LA UMAE BLVD. REVOLUCIÓN NO. 2650 OTE COL. TORREÓN JARDÍN C.P. 27200 TORREÓN COAH.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 71 BLVD. REVOLUCIÓN NO. 2650 OTE. COL. TORREÓN JARDÍN C.P. 27200 TORREÓN COAH.
UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE AV. MÉXICO ENTRANDO POR CALLE SUECIA S/N COL. LOS PARAÍSO C. P. 37320 LEÓN, GTO.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N COL. LOS PARAÍSO C. P. 37320 LEÓN, GTO.
UMAE GINECO PEDIATRÍA GUANAJUATO	ALMACÉN DE LA UMAE PASEO DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAÍSO C. P. 37328 LEÓN, GTO.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE PASEO DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAÍSO C. P. 37328 LEÓN, GTO.
UMAE PEDIATRÍA JALISCO	MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 735 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 735 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL.
UMAE GINECO JALISCO	MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 771 COL. INDEPENDENCIA-OBLATOS C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 771 COL. INDEPENDENCIA-OBLATOS C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL.



2023
Año de
**Francisco
VILLA**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

OOAD/UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 TEL. 0133 36 68 30 00 EXT. 31353 Y 31354 GUADALAJARA, JAL.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL.
UMAE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	SUBALMACÉN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES AV. LOMAS VERDES S/N, COL. EXEJIDOS DEL ORO, NAUCALPAN DE JUÁREZ EDO. DE MÉX. C.P. 53120	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. LOMAS VERDES S/N, COL. EXEJIDOS DEL ORO NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉX. C.P. 53120 HORARIO DE 8 A 13 HRS
UMAE CARDIOLOGÍA NUEVO LEÓN.	ALMACÉN DE LA UMAE AV. LINCOLN S/N ESQ. ENF. MA. DE JESÚS CANDÍA MENDOZA COL. VALLE VERDE C.P. 64730 MONTERREY, N.L.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 34 AV. LINCOLN S/N ESQ. ENF. MA. DE JESÚS CANDÍA MENDOZA COL. VALLE VERDE C.P. 64730 MONTERREY, N.L.
UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	ALMACÉN DE LA UMAE AVE. ABRAHAM LINCOLN Y AVE. FIDEL VELÁSQUEZ S/N COLONIA NUEVA MORELOS C.P. 64320 MONTERREY, N.L.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 25 AVE. ABRAHAM LINCOLN Y AVE. FIDEL VELÁSQUEZ S/N COLONIA NUEVA MORELOS C.P. 64320 MONTERREY, N.L.
UMAE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA NUEVO LEÓN.	ALMACÉN DE LA UMAE AV. PINO SUÁREZ Y 15 DE MAYO S/N ZONA CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 21 CUAUHTÉMOC Y JUAN IGNACIO RAMÓN ZONA CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.
UMAE GINECO NUEVO LEÓN	ALMACÉN DE LA UMAE AV. CONSTITUCIÓN Y AV. FÉLIX U. GÓMEZ COL. CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 23 AV. CONSTITUCIÓN Y AV. FÉLIX U. GÓMEZ COL. CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.
UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	ALMACÉN Y FARMACIA DE LA UMAE CALLE 24 ORIENTE SIN NÚMERO, ENTRA LA 2 Y 4 NORTE, COL. CENTRO, C. P. 72000 PUEBLA, PUE. TELÉFONO 01 222 2424520 A LA LÍNEA 29, EXTENSIÓN 61394, HORARIO DE 8:00 A 14:30 HORAS.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE 24 ORIENTE SIN NÚMERO, ENTRA LA 2 Y 4 NORTE, 3ER PISO DE LA TORRE DE GOBIERNO, COL. CENTRO, C. P. 72000 PUEBLA, PUE. TELÉFONO 01 222 2424520 A LA LÍNEA 29, EXTENSIÓN 61357, HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS.
UMAE DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA	ALMACÉN DE LA UMAE DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA ESQUINA 6 PONIENTE COL. AMOR C. P. 72140 PUEBLA, PUE.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA ESQUINA 6 PONIENTE COL. AMOR C. P. 72140 PUEBLA, PUE.
UMAE ESPECIALIDADES SONORA	MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE PROL HIDALGO Y HUISAGUAY S/N COL. BELLA VISTA C. P. 85130 CD. OBREGÓN, SON.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE PROL. HIDALGO Y HUISAGUAY S/N COL. BELLA VISTA C. P. 85130 CD. OBREGÓN, SON.
UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ	ALMACÉN DE LA UMAE CALLE CUAUHTÉMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA COL. FORMANDO HOGAR C. P. 91897 VERACRUZ, VER.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE CUAUHTÉMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA COL. FORMANDO HOGAR C. P. 91897 VERACRUZ, VER.
UMAE ESPECIALIDADES YUCATÁN	ALMACÉN DE LA UMAE CALLE 34 X 41 NO. 439 EX TERRENOS EL FÉNIX COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 97150 MÉRIDA, YUC.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE 34 X 41 NO. 439 EX TERRENOS EL FÉNIX COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 97150 MÉRIDA, YUC. DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DEL EGIPTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VELAZQUEZ



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

DOAD/UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
		GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, D.F.
UMAE DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVÁEZ TRAUMA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	ALMACÉN DE TRAUMATOLOGÍA Y ALMACÉN DE ORTOPEDIA AV. COLECTOR 15 S/N ESQ. CON AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO. C.P. 07760, MÉX, D.F.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, D.F.
UMAE DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVÁEZ TRAUMA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	ALMACÉN DE TERAPIA FÍSICA AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 1305 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO. C.P. 07760, MÉX, D.F.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, D.F.
UMAE ESPECIALIDADES LA RAZA	ALMACÉN HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA CALLE SERIS Y ZAACHILA S/N, COL. LA RAZA, C.P. 02990 DELEGACIÓN ATZCAPOTZALCO, MÉX, D.F. EN EL ALMACÉN Y FARMACIA LOCALIZADOS EN EL SÓTANO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS LOCALIZADO EN 1ER. PISO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA RAZA CALLE SERIS Y ZAACHILA S/N, COL. LA RAZA C.P. 02990 DELEGACIÓN ATZCAPOTZALCO, MÉX, D.F.
UMAE GINECOLOGIA LA RAZA	ALMACÉN MATERIAL DE CURACIÓN Y RADIOLOGICO HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICA NO. 3 CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, SITO EN ANTONIO VALERIANO S/N COL. LA RAZA, DELEGACIÓN ATZCAPOTZALCO, MÉX, D.F.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICA NO. 3 DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, SITO EN ANTONIO VALERIANO S/N COL. LA RAZA DELEGACIÓN ATZCAPOTZALCO MÉXICO, D.F.
UMAE HOSPITAL GENERAL DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA	ALMACÉN DE MATERIAL DE CURACIÓN Y RADIOLOGICO; Y ALMACÉN DE INFECTOLOGÍA ALMACÉN DE LA UMAE HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA AV. JACARANDAS ESQ. SAACHILA COL. LA RAZA DELEGACIÓN ATZCAPOTZALCO, MÉX, D.F.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GENERAL DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA, DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA CALZ. VALLEJO S/N, ESQ. AV. JACARANDAS, COL. LA RAZA DELEGACIÓN ATZCAPOTZALCO, C.P. 02990 MÉX, D.F.
UMAE LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA SXXI	ALMACÉN DE UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA AV. RÍO MAGDALENA NO. 289 PLANTA BAJA COL. TIZAPÁN SAN ÁNGEL, C.P. 01090 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉX, D.F.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA NO. 4 AV. RÍO MAGDALENA NO. 289 1ER. PISO COL. TIZAPÁN, SAN ÁNGEL C.P. 01090 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, D.F.
UMAE ONCOLOGÍA SIGLO XXI	ALMACÉN DE UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 MÉXICO, D.F. PLANTA BAJA DEL PATIO DE MANIOBRAS DE LA UNIDAD	DEPARTAMENTO DE FINANZAS SITO EN 3ER. PISO P DEL HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 D.F. DE LAS 9:00 A LAS 13 HRS.



2023
Francisco
VILLA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

ODAD/UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
UMAE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	ALMACÉN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX, D.F. C.P. 06720 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC CLAVE PRESUPUESTAL 37B509662153	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI, AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 D.F.
UMAE CARDIOLOGÍA SIGLO XXI	ALMACÉN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX, D.F. C.P. 06720 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX, D.F. C.P. 06720 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
UMAE PEDIATRÍA SIGLO XXI	ALMACÉN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRÍA SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX, D.F. C.P. 06720 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 PLANTA BAJA, COL. DOCTORES, MÉXICO, D. F. CP. 06720
OFICINAS CENTRALES	CALZADA VALLEJO 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07760, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MEXICO, MÉXICO.	DIVISIÓN DE TRÁMITES Y EROGACIONES, GENERAL TIBURCIO MONTIEL NÚM. 15 (ESQ. CON GÓMEZ PEDRAZA), COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC C.P. 06850 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO, MÉXICO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



M

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Oficio No. 09 53 84 61 1800/2023001649

Ciudad de México, a 15 de marzo del 2023.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino

Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

Me dirijo atentamente a usted, con relación a la solicitud de Investigación de Mercado considerada para la adquisición de bienes correspondientes al **"Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2023"** del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al respecto, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en concordancia con los numerales 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social que a la letra dice: **"Los contratos, convenios o pedidos, deberán ser suscritos por los representantes legales del IMSS, según corresponda, y el proveedor o proveedores correspondientes e indicarán en el clausulado del mismo, el servidor público designado como Administrador del Instrumento jurídico, agregándose en un anexo el escrito de designación respectivo. Tratándose de compras consolidadas, los contratos, convenios o pedidos, deberán ser suscritos como lo establece el 4.2.6.1.3 del MAAGAASSP"**.

Sobre el particular, en atención al oficio No. **09 52 17 61 1800/2023/0017** de fecha 02 de enero de 2023 mediante el cual el Titular de la Unidad de Administración realizó mi designación como Representante de los Administradores del Contrato para las compras consolidadas de bienes terapéuticos y no terapéuticos, se hace de su conocimiento que seré el servidor público facultado para suscribir los contratos y/o convenios modificatorios en representación de los Administradores del Contrato, por lo cual, se anexa la relación de funcionarios que fungirán como Administradores de los Contratos en los distintos Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge De Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

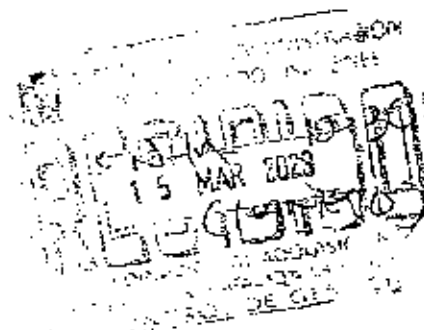
COPIAS AL REVERSO...

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, Piso 8, Col. Roma
Tel. 55 57261900, Ext. 14-00.

www.imss.gob.mx



2023
San Francisco
VILLA

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



102
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración

Oficio número 09.52.17.61.1B00/2023/0017

Ciudad de México, a 2 de enero de 2023

Mtro. Jorge de Anda García

Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Presente.

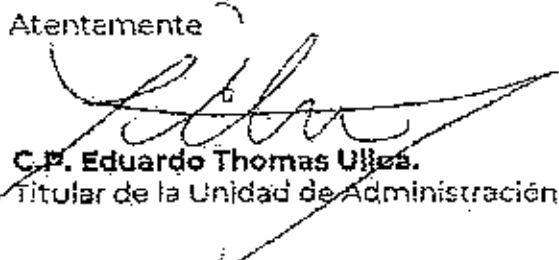
Me refiero a los procedimientos de contratación consolidada para el suministro en el ejercicio fiscal 2023, de bienes de consumo terapéutico y no terapéutico en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al respecto, en ejercicio de lo previsto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, 7.1.1. y 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración (MODA), y el numeral 5.3.5, inciso II, subinciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), le instruyo para que esa Coordinación de Control de Abasto en su calidad de Área Consolidadora de los requerimientos de los OOAD y UMAE, represente a los Administradores de Contrato en la formalización de los instrumentos jurídicos que deriven de las contrataciones del Régimen Ordinario y del Programa de IMSS Bienestar, sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que tienen éstos; así mismo, en términos de lo previsto en el numeral 5.6.3 último párrafo de las citadas POBALINES, implemente las medidas preventivas o correctivas para mantener el abasto, conciliar en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la entrega de bienes, para mantener el abasto dentro de los parámetros establecidos, iniciar las gestiones para que se lleve a cabo los procesos para la terminación anticipada, y la rescisión administrativa de los contratos consolidados, la cancelación de partidas, y los actos y procedimientos de que éstos se deriven, atendiendo a lo previsto en el artículo 2 de la Ley del Seguro Social.

Se destaca que la designación del Área Consolidadora, es con independencia de la designación que las áreas requerentes a través de los Titulares del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada o Director Médico de la Unidad de Medicina de Alta Especialidad realizaron mediante diversos oficios para los procedimientos consolidados 2023, que sirvieron como base para la integración del anexo "Administradores de Contrato" de los que se encuentra formalizada su designación en apego a los numerales 4.17 primer y último párrafo y 5.3.15 inciso b) de las POBALINES, o que llegue a realizar durante el presente ejercicio fiscal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


C.P. Eduardo Thomas Ulloa.
Titular de la Unidad de Administración

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración

Oficio número 09 52 17 61 1B00/2023/0017

Ciudad de México, a 2 de enero de 2023

Con copia:

- Mtro. Borsalino González Andrade.- Titular de la Dirección de Administración
- Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcén.- Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Gasto de Bienes y Servicios.*
- Mtra. Karla del Rocío Sermiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.*
- Ing. Julio César Hernández Cruz.- Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos.*





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

**DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO EN ÓRGANOS DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y
OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023**

OAD/UMAE	NOMBRE	CARGO	TEL	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
OAD AGUASCALIENTES	C.P. CESAR AGUSTÍN ROBLEDO PEREGRINA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	4499710795	cesar.robledo@imss.gob.mx	CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA 314 COL CIUDAD INDUSTRIAL, CP. 20290
OAD BAJA CALIFORNIA NORTE	L.C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	(686) 5647730	juan.hernandezro@imss.gob.mx	CALZADA CUAUHTÉMOC NO. 300 COL AVIACIÓN, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CP. 21230
OAD BAJA CALIFORNIA SUR	C.P. LUIS ARTURO DUARTE JIMENEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	612 12 2 72 91	luis.duarteji@imss.gob.mx	CUAUHTÉMOC Y CARRANZA NO.2415, COL LA RINCONADA, LA PAZ B.C.S. CP.23040
OAD CAMPECHE	ING. FERNANDO J. VIRGILIO ROMERO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	981-13-3 22 59	fernando.virgilio@imss.gob.mx	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL ENTRE CALLE 20 Y CALLE IGNACIO AYALA, BARRIO DE SAN JOSÉ, C.P. 24040, CAMPECHE, CAMPECHE
OAD CHIAPAS	LIC. VÍCTOR TÉLLEZ RAMÍREZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	9621080912	victor.tellez@imss.gob.mx	LIBRAMIENTO SUR PARQUE INDUSTRIAL "LOS MANGOS" KM 4.0 TAPACHULA, CHIAPAS C.P. 30796
OAD CHIHUAHUA	SERGIO SABINO DEL VALLE CAMPOS	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	614 424 34 66	sergio.delvalle@imss.gob.mx	PRIVADA DE SANTA ROSA NO. 21 COL NOMBRE DE DIOS CP. 31220 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN



2023
Francisco
VILA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

**DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO EN ÓRGANOS DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y
OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023**

OAD/UMAE	NOMBRE	CARGO	TEL	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
OAD COLIMA	MTR. MANUEL FERNANDO REYES MUGUERZA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	312 1055621	manuel.reyesm@imss.gob.mx	CALLE ZAPAGÓZA NO.199, COLONIA ALTA VILLA, VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. CP. 28987
OAD COAHUILA	LIC. MARTIN CASTRO FERNÁNDEZ	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	844 413 35 35	martin.castro@imss.gob.mx	BLVD. JESUS VALDEZ SÁNCHEZ #230- ESQUINA LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA, COL EL LLANO, 25350 ARTEAGA, COAHUILA
OAD DE NORTE	LIC. IVÁN ORLANDO PAREDES ESPINOZA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	55 53 68 29 72 55 1320 7161	ivan.paredes@imss.gob.mx	CALZADA VALLEJO NO. 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760, CIUDAD DE MÉXICO.
OAD DE SUR	LIC. HÉCTOR CRUZ WINTERGERS T	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	55-55-87-01-82	hector.cruz@imss.gob.mx	CALZADA VALLEJO 675 COL MAGDALENA DE LAS SALINAS, GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 CDMX
OAD DURANGO	CARLOS ENRIQUE GALINDO RODRÍGUEZ	ENC. DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	618-812-0405 EXT. 104	carlos.galindo@imss.gob.mx	AV. 20 DE NOVIEMBRE 1001 PTE. C.P. 34000, VICTORIA DE DURANGO, DGO.
OAD GUANAJUATO	ACT. DELIA GUADALUPE ISAIAS VERA	TITULAR DE LA JEFATURA DE	477 7730980	delia.isaias@imss.gob.mx	SUECIA ESQUINA ESPAÑA,



2023
**Francisco
VILA**



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

**DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO EN ÓRGANOS DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y
OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023**

OAD/UMAE	NOMBRE	CARGO	TEL	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			COLONIA LOS PARAISOS, C.P. 37320, LEON, GUANAJUATO
OAD GUERRERO	LIC. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO	744 4 45 51 40	sergio.diazgr@imss.gob.mx	AVENIDA RUIZ CORTINES SIN NÚMERO, COLONIA ALTA PROGRESO
OAD HIDALGO	MTRO. HUGO ZAMORA OVIEDO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	771 71 8 98 34	hugo.zamora@imss.gob.mx	CALLE ARBOLEDAS NO 115 LOTE 54 Y 55 CALZADA ZONA INDUSTRIAL LA PAZ C.P. 42080 PACHUCA HIDALGO
OAD JALISCO	MTRA. ORALIA GRAJEDA ESTRADA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	33-32-83-12- 40. EXT. 30100	oralia.grajeda@imss.gob.mx	PERIFÉRICO SUR, NO. 8000, COLONIA STA. MARÍA TEQUEPEXPAÑ, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.
OAD MÉXICO ORIENTE	C.P. ENRIQUE FLORES SÁNCHEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	55-57-19-32- 35	enrique.flores@imss.gob.mx	PONIENTE 146, NO. 825, COLONIA INDUSTRIAL DE AZCAPOTZALCO , CDMX, C.P. 02300
OAD MÉXICO PONIENTE	MTRA. VANESSA ORTEGA PINEDA	TIT. COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	722 2321664	vanessa.ortega@imss.gob.mx	KM 4.5 VIALIDAD TOLUCA- METEPEC, COL LA MICHOCANA, BARRIO DEL ESPIRITU SANTO, METEPEC

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

**DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO EN ÓRGANOS DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y
OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023**

DOAD/UMAE	NOMBRE	CARGO	TEL	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
					ESTADO DE MEXICO CP 52140
DOAD MICHOACÁN	SERGIO RAFAEL ABREGO GARCÍA	TITULAR DE LA COORDINACI ÓN DE ABASTECIMIE NTO Y EQUIPAMIENT O	(443) 314- 86-52	sergio.abrego@imss.gob.mx	MANUEL PÉREZ CORONADO 229A, COL. INFONAVIT CAMELINAS, 58290 MORELIA, MICH.
DOAD MORELOS	LIC. JORGE LUIS LUNA HAM	ENC. DE LA COORDINACI ÓN DE ABASTECIMIE NTO Y EQUIPAMIENT O	7773161265	jorgeluis.luna@imss.gob.mx	AV. PLAN DE AYALA NO. 1201 COL. RICARDO FLORES MAGÓN C.P. 62450, CUERNAVACA, MOR.
DOAD NAYARIT	JOEL OMAR MONTES VILLASEÑOR	COORDINAD OR DE ABASTECIMIE NTO	311-2120018 EXT: 102	joel.montes@imss.gob.mx	CALLE RETORNO NO. 72 COL. OBRERA C.P. 63120 TEPIC, NAYARIT
DOAD NUEVO LEÓN	LIC. ABRAHAM JERÓNIMO VILLARREAL SOTO	TITULAR DE LA COORDINACI ÓN DE ABASTECIMIE NTO Y EQUIPAMIENT O DE LA DOAD REGIONAL NUEVO LEÓN	(81) 83 51 56 45	abraham.villarreal@imss.gob.m x	AVENIDA MANUEL L. BARRAGÁN, NO. 4850 NTE. COL. HIDALGO, MONTERREY, N.L. C.P. 64260
DOAD OAXACA	ARQ. ENRIQUE OCHOA RODARTE	ENCARGADO DE LA COORDINACI ÓN DE ABASTECIMIE NTO Y EQUIPAMIENT O	951 5171515 EXT. 105	enrique.ochoa@imss.gob.mx	BOULEVARD GUADALUPE HINOJOSA DE MURAT NO. 327, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAX. C.P. 71230



2023
Francisco
VILLA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

**DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO EN ÓRGANOS DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y
OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023**

OOAD/UMAE	NOMBRE	CARGO	TEL	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
OOAD PUEBLA	C.P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	2227691424	diliam.montano@imss.gob.mx	CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107, COL. SANTA FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA, PUE. C.P. 72030
OOAD QUERÉTARO	MTRO. KEVIN CÁZARES BÁRCENAS	ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	4422162660	kevin.cazares@imss.gob.mx	AVENIDA 5 DE FEBRERO 102 COLONIA CENTRO. CP. 76000.
OOAD QUINTANA ROO	LIC. DULCE MILAGRO MERCADO SOLIS	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO	9838326802	dulce.mercado@imss.gob.mx	CARRETERA CHETUMAL-MÉRIDA KM 2.5, SIN NÚMERO, CP. 77050, COL. AEROPUERTO, MUNICIPIO OTHÓN. P. BLANCO, CHETUMAL QUINTANA ROO.
OOAD SAN LUIS POTOSÍ	ING. JUAN LIVIO BELLO MARTÍNEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	OFICINA: 444 812 2425 EXT. 401 PARTICULAR: [REDACTED]	juan.bellom@imss.gob.mx	AV. DE LOS COVENTOS NO. 111, FRACC. HOGARES FFCC 2DA SECC., SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., CP. 78436
OOAD SINALOA	LIC. SERGIO SANTANA PUEBLES	TITULAR DE LA JEFATURA DE	667-992-0121 EXT.	sergio.santana@imss.gob.mx	FRANCISCO ZARCO Y ANDRADE S/N.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023
Francisco
VILLA**



**DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO EN ÓRGANOS DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y
OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023**

COAD/UMAE	NOMBRE	CARGO	TEL	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	39517 222 563 8961		COL MIGUEL ALEMAN, CULIACÁN, SINALOA.
COAD SONORA	LIC. MARCO ANTONIO ZAVALA BORBON	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO	6444153801	marco.zavala@imss.gob.mx	CALLE 5 DE FEBRERO 220 COL CENTRO CP 85000 CD. OBREGÓN, SONORA
COAD TABASCO	C.P. JUANA INÉS LÓPEZ PÉREZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	9933156389 EXT. 126 CEL: [REDACTED]	ines.lopez@imss.gob.mx	AV. PASEO USUMACINTA NO. 95 COL PRIMERO DE MAYO CP. 86190
COAD TAMAULIPAS	LIC. DAVID ADONAI CANO CORDOVA	ENC. DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	8343160876	david.canoc@imss.gob.mx	CARRETERA MEXICO-LAREDO KM 701 CONJUNTO IMSS VICTORIA, C.P. 87027, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS
COAD TLAXCALA	ARQ. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ LARA	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	24646 65183	francisco.hernandezl@imss.gob.mx	BOULEVARD GUILLERMO VALLE NO. 115, COL CENTRO, C.P. 90000, TLAXCALA, TLAX.
COAD VERACRUZ NORTE	LIC. ANA LAURA PUIG LAGUNES	COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	9222660480	ana.puig@imss.gob.mx	BELISARIO DOMÍNGUEZ N°15, COL ADALBERTO TEJEDA, CP. 91070, XALAPA, VERACRUZ
COAD VERACRUZ SUR	L.A.E. LORENZA BONILLA CERVANTES	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y	OFICIA: 272-72-7-70-76 CEL: [REDACTED]	lorenza.bonilla@imss.gob.mx	AV. VERACRUZ CALLE NORTE 22 NUMERO 56, COL SANTA CATARINA C.P. 94730 RIO BLANCO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



2023
**Francisco
VILLA**



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

**DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO EN ÓRGANOS DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y
OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023**

OOAD/UMAE	NOMBRE	CARGO	TEL	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
		EQUIPAMIENTOS			VERACRUZ 5
OOAD YUCATÁN	LIC. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	999940-25-64 EXT. 61501	carlos.aguilarcas@imss.gob.mx	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, CALLE 44 NO.999 COL. SERAPIO RENDÓN, C.P. 97285 MÉRIDA, YUCATÁN.
OOAD ZACATECAS	LDI JOSÉ MANUEL ESCOBEDO VENEGAS	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	478.953365 Y 478.985327 9	jose.escobedov@imss.gob.mx	C. JUAN ALDAMA ESQUINA CON VICENTE GUERRERO, COL. CENTRO, CALERA DE VÍCTOR ROSALES, ZACATECAS, CP 98500
UMAE CARDIOLOGÍA NUEVO LEÓN	JOSÉ LUIS MATA MORALES	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	83 99 43 95 EXT. 40298	jose.matamo@imss.gob.mx	AVENIDA ABRAHAM LINCOLN S/N, CRUZ CON CALLE MARÍA DE JESUS CANDÍA, COLONIA VALLE VERDE, ZDO. SECTOR, CÓDIGO POSTAL 64340.
UMAE CARDIOLOGÍA SXXI	C. GUSTAVO ADOLFO VILLANUEVA GONZALEZ	JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTROS	56276926 DIR. 56276900 EXT. 21926 55 8040 7967	gustavo.villanueva@imss.gob.mx	AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, COL. DOCTORES, C.P. 06720, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CDMX

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

**DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO EN ÓRGANOS DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y
OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023**

ODAD/UMAE	NOMBRE	CARGO	TEL	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	JONATHAN ARTURO SALINAS PEÑA	JEFE DE DEPARTAME NTO DE ABASTECIMIE NTO Y EQUIPAMIE NTO	8717290800	jonathan.salinas@imss.gob.mx	BLVD. REVOLUCION NO. 2650, COL. TORREON JARDIN. C.P. 27200, TORREÓN, COAHUILA
UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	LUZ MARÍA ESTRELLA SORIA	Jefa de DEPARTAME NTO DE ABASTECIMIE NTO	477 7174800 EXT. 31761	estrella.soria@imss.gob.mx	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ESQ. AVENIDA PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, COL. LOS PARAÍSO. CP. 37320, LEÓN, GTO.
UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	ADRIAN ALONSO CASTILLO GARCÍA	JEFE DEL DEPARTAME NTO DE ABASTECIMIE NTO	33 36 17 00 60, EXTENSIÓN 32259 Y 31482	adrian.castillog@imss.gob.mx	AV. BELISARIO DOMÍNGUEZ, NO. 1000, COLONIA INDEPENDENCI A, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44340.
UMAE ESPECIALIDADES LA RAZA	LIC. VICTOR ALAÑA CASTRO	JEFE DEL DEPARTAME NTO DE ABASTECIMIE NTO	55 57 24 59 00 EXT. 23014	victor.alana@imss.gob.mx	CALZ. IGNACIO ZARAGOZA NO. 1046 EDIF A DEPTO. 301 COLONIA PANTITAL C.P. 08100 ALCALDÍA IZTACALCO CDMX
UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	LIC. ALEJANDRO RAMÓN JIMENEZ GARZA	JEFE DEL DEPARTAME NTO DE ABASTECIMIE NTO	81-83-71-41- 00 EXT 41410	alejandro.jimenezga@imss.gob. mx	AV. FIDEL VELÁZQUEZ ESQ. ABRAHAM LINCOLN S/N COL. NUEVA MORELOS, MONTERREY N. L
UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	YADHYRA LIZZETTE SALAS VEGA	TITULAR DEL DEPARTAME NTO DE	22 2 42 45 20 EXT. 61361	yadhira.salas@imss.gob.mx	2 NORTE 2004 COLONIA CENTRO CP



2023
**Francisco
VILLA**



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

**DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO EN ÓRGANOS DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y
OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023**

COAD/UMAE	NOMBRE	CARGO	TEL	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
		ABASTECIMIENTOS			72000, PUEBLA, PUE.
UMAE ESPECIALIDADES SONORA	MTRO. FRANCISCO IVÁN FLORES VIDÓVICH	ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTOS	6444070023	francisco.floresv@imss.gob.mx	PROLONGACIÓN HIDALGO Y HUISAGUAY S/N, CIUDAD OBREGÓN, SONORA, C. P. 85130
UMAE ESPECIALIDADES SXXI	MTRO. DANIEL HERRERA CABELLO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS	55 56276900 EXT. 21636	daniel.herrerac@imss.gob.mx	AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06720 CIUDAD DE MÉXICO
UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ	VINICIO EDUARDO RAMÓN GUZMÁN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS	22599343500 EXT. 61623 Y 2299341564	vinicio.ramon@imss.gob.mx	AVENIDA CUAUHTÉMOC SIN NÚMERO, COLONIA FORMANDO HOGAR, VERACRUZ, VER. C.P. 91897
UMAE ESPECIALIDADES YUCATÁN	MTRO. EDGAR FABIAN CUBELLS GUTIERREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS DE LA UMAE	99995656 EXT. 61660	edgar.cubells@imss.gob.mx	CALLE 34 N 439 EX TERRENOS EL FENIX. COL. INDUSTRIAL CP. 97150, MERIDA YUCATAN
UMAE GINECOLOGÍA LA RAZA	SARITA FABIOLA MONTIEL PACHECO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS	55-57-24-59-00 EXT. 24311	sarita.montiel@imss.gob.mx	AVENIDA VALLEJO SIN ESQUINA ANTONIO VALERIANO, COL. LA RAZA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C. P. 02990, CIUDAD DE MÉXICO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN



2023
Francisco
VILA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

**DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO EN ÓRGANOS DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y
OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023**

OAD/UMAE	NOMBRE	CARGO	TEL	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
UMAE GINECO JALISCO	FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ	JEFE DEL DEPARTAME NTO DE ABASTECIMIE NTO	33 36 68 30 00 EXT. 32743 Y 32748	francisco.cabrerach@imss.gob. mx	AV. BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 771, COLONIA INDEPENDENCI A, GUADALAJARA, C.P. 44340, JALISCO, MÉXICO.
UMAE GINECO NUEVO LEÓN	MTRA. ELDA JUDITH RUEDA MORENO	JEFA DEL DEPARTAME NTO DE ABASTECIMIE NTO Y EQUIPAMIE NTO	81503132 EXT 41425	elda.rueda@imss.gob.mx	AV. CONSTITUCIÓN S/N Y AV. FÉLIX U GÓMEZ, ZONA CENTRO. MONTERREY, NUEVO LEÓN. C.P. 64000.
UMAE GINECO PEDIATRÍA GUANAJUATO	LIC. DAVID ADRIAN LOZANO MORENO	JEFE DE DEPARTAME NTO DE ABASTECIMIE NTO	4775803412	david.lozano@imss.gob.mx	AV. PASEO DE LOS INSURGENTES SIN NÚMERO COL LOS PARAÍSO LEÓN GUANAJUATO
UMAE GINECO SXXI	MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES	JEFE DEL DEPARTAME NTO DE ABASTECIMIE NTO	55 55 50 60 60 EXT. 28156	mario.viverosm@imss.gob.mx	AV. RÍO MACDALENA NO. 289 COL TIZAPÁN SAN ÁNGEL C. P. 01090, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO
UMAE GENERAL LA RAZA	GUILLERMO BAUTISTA ÁNGELES	TITULAR DE LA OFICINA DE CONTROL DE ABASTO Y SUMINISTRO	55 83 80 41 12	guillermo.bautista@imss.gob.m x	CALZADA VALLEJO, ESQUINA JACARANDAS S/N, COLONIA LA RAZA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02990,



2023
**Francisco
VILLA**



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

**DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO EN ÓRGANOS DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y
OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023.**

OAD/UMAE	NOMBRE	CARGO	TEL	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
					CIUDAD DE MÉXICO
UMAE ONCOLOGÍA SXXI	NOEL CRUZ SANCHEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	55-5627-6900 EXT 21785	noel.cruz@imss.gob.mx	AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES, C.P. 06720, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC CDMX
UMAE PEDIATRÍA JALISCO	L.I.A. IVAN GERARDO HERNÁNDEZ TORRES	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	33-36-17-00-60 EXT 31773	IVAN.HERNANDEZT@IMSS.GOB.MX	BELISARIO DOMÍNGUEZ # 735, COLONIA INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO
UMAE PEDIATRÍA SXXI	ERIK RICARDO CARBAJAL JIMÉNEZ	JEFE DE OFICINA DE CONTROL DE ABASTO Y SUMINISTRO	5518401880	ricardo.carbajal@imss.gob.mx	CALLE NARANJO NÚMERO 7 BARRIO ACOLCO, TEOLOYUCAN ESTADO DE MÉXICO C.P. 54786
UMAE TRAUMATOLOGÍA LOMAS VERDES	LIC. ENRIQUE ALBARRÁN VAZQUEZ	N63 DIRECTOR ADMINISTRATIVO	55 5371 08 00	enrique.albarran@imss.gob.mx	AV. LOMAS VERDES N.52 COL. SANTA CRUZ ACATLÁN NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO C.P.53150
UMAE TRAUMATOLOGÍA MAGDALENA DE LAS SALINAS	FRANCISCO LOZANO PARRA	ENC DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	55 57 47 35 00 EXT 25503	francisco.lozanop@imss.gob.mx	A COLECTOR 15 S/N COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

**DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO EN ÓRGANOS DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y
OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023**

OOAD/UMAE	NOMBRE	CARGO	TEL	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
UMAE TRAUMATOLOGÍA NUEVO LEÓN	C.P. MARTÍN MARTÍNEZ SOTO	JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIE NTO Y EQUIPAMIENT O	81 8150 31 90 EXT. 41646	martin.martinezs@imss.gob.mx	AV. PINO SUAREZ Y 15 DE MAYO S/N, COL. CENTRO, MONTERREY, N.L. C.P. 64000
UMAE TRAUMATOLOGÍA PUEBLA	LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA	JEFE DE DEPARTAME NTO DE ABASTECIMIE NTO	2222493099 EXT 151	luis.morenoe@imss.gob.mx	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA, ESQUINA 6 PONIENTE, SIN NÚMERO, COLONIA AMOR. C.P. 72140, PUEBLA, PUEBLA
NIVEL CENTRAL	C.P. ENRIQUE AMAYA HERNÁNDEZ	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTIC OS	5557261700 EXT. 14389	enrique.amaya@imss.gob.mx	CALLE DURANGO NO. 291 PISO 7, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CDMX, CP. 06700



2023
Año de
**Francisco
VILLA**



Oficio No. 09 53 84 61 ICFF/ 008093 /2023

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2023.

Asunto: Solicitud de elaboración de contratos derivados de la Licitación Pública Nacional, Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR120-N-14-2023.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración de los contratos correspondiente derivados del procedimiento de **Licitación Pública Nacional, Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR120-N14-2023**, para la adquisición de bienes correspondientes al **"Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2023"**, para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular 09 53 84 61 ICFA/5094, del 1º de junio de 2021, me permito anexar al presente un Disco Compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

No	Documentación para elaboración de Contrato	Nombre del Archivo
1	Acta de Fallo de fecha 29 de agosto de 2023.	1. Acta de Fallo (PDF). 2. Acta de Fallo (Word).
2	Convocatoria y Anexos publicados	2. Convocatoria (PDF). 2. Convocatoria (Word).
3	Actas de Junta de Aclaraciones.	3.- Acta de Junta de Aclaraciones Inicio (PDF). 3.- Acta de Junta de Aclaraciones Cierre (PDF).
4	Acta de Presentación y Apertura de Propositiones.	4.- Acta Apertura de Propositiones (PDF). 4.- Acta Apertura de Propositiones (Word).
5	Propuestas Económicas, Técnicas y Legales de los licitantes que participaron.	5. Propuestas (ZIP) que contiene carpetas con diversos archivos (PDF)
6	Oficio de designación de la persona servidora pública que fungirá como Administradora de los Contratos, con número 09 53 84 61 1800/2023001649 de fecha 15 de marzo de 2023.	6.- Oficio designación Administrador de los Contratos (PDF). 6.- Relación de Administradores. (PDF).
7	Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio: 0000253568-2023 de fecha 7 de julio de 2023, con recursos para cubrir los compromisos derivados de los contratos respectivos.	7.- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo (PDF).

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Oficio No. 09 53 84 61 ICFF/ **008093** /2023

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2023.

No	Documentación para elaboración de Contrato	Nombre del Archivo
8	Anexo Técnico en términos del numeral 4.24.3 y demás numerales aplicables de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).	8. Anexo Técnico (Word y PDF).
9	Términos y Condiciones en términos del numeral 4.24.4 y demás numerales aplicables de las POBALINES.	9. Términos y Condiciones (Word y PDF).
10	FOCON-3 Requisición de Bienes y Servicios	10. FO-CON 03 (PDF).
11	Oficio de requerimiento inicial número 09 53 84 61 1810/2023001532 y oficio 09 53 84 61 1810/2023004382 de fechas 15 de marzo y 11 de julio de 2023, este último contiene la versión final de los Términos y Condiciones derivado de los acuerdos tomados en la celebración de la sesión del Subcomité Revisor de Convocatorias (SURECO) correspondiente.	11. Oficio requerimiento inicial (PDF). 11. Oficio requerimiento definitivo (PDF).
12	Listado de los Proveedores y Contratistas impedidos para contratar consultado el 29 de agosto de 2023 y listado de Proveedores inhabilitados y Multados del 29 de agosto de 2023 (SFP).	12.- Proveedores impedidos (PDF) 12.- Proveedores y Contratistas Sancionados (PDF).

Se precisa que conforme a lo establecido en el numeral 2.6 "Cantidades a contratar" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, se formalizará contrato por proveedor adjudicado.

Al respecto conforme a lo establecido en el numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su calidad de Área Consolidadora será quien firme los contratos y/o convenios modificatorios que deriven del procedimiento que nos ocupa, en representación de los administradores de los mismos, esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a éstos en la normativa de la materia, para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen los administradores del contrato, no obstante el Administrador del Contrato en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales del Instituto Mexicano del Seguro Social, es el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.





Oficio No. 09 53 84 61 ICFF/ 008093 /2023

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2023.

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el Acta de Fallo de fecha 29 de agosto de 2023 del procedimiento LA-50-GYR-050GYRT20-N14-2023, notificada en junta pública en la misma fecha, a los proveedores adjudicados se indicó que a más tardar el día hábil siguiente a la notificación de la misma, deberían entregar la documentación correspondiente para la formalización de los citados instrumentos jurídicos en esa División de Contratos.

Asimismo, le comunico que una vez que esta División este en posibilidad material de concluir con la generación de los Anexos 1 en el Sistema de Abasto Institucional (SAI), se remitirán a esa División a su digno cargo, para concluir con la elaboración de los instrumentos jurídicos relativos al procedimiento de contratación.

No omito señalar que en el Acta de Fallo se estableció como fecha límite para la firma de los contratos respectivos, el día **13 de septiembre de 2023**, independientemente de que en caso de que los proveedores adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrán formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, en términos de lo previsto en el artículo 46 de la LAASSP, a solicitud de éste y con la autorización de la División de Contratos.

Por otra parte, me permito hacer de su conocimiento que dentro de la documentación presentada como parte de las Propuestas Legales de los licitantes adjudicados (anexas), **los proveedores remitieron la versión digitalizada de sus actas constitutivas**, por lo que las mismas también obran en las Propuestas (ZIP) que contiene carpetas con diversos archivos (PDF), señaladas en el numeral 5 del presente oficio, así como, en los archivos de esta División de Bienes No Terapéuticos.

Aunado a lo anterior, solicito atentamente que, una vez que los contratos se encuentren formalizados, nos remita una copia de los mismos con sus anexos, así como de las garantías de cumplimiento, con la finalidad de realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento al oficio número 700.2019.2160 de fecha 12 de diciembre de 2019, suscrito por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
La Titular de la División

Lic. Patricia Facio Juárez

Copies al reverso.....

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Oficio No. 09 53 84 61 ICFF/ **008093** /2023

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2023.

Con Copia.

Lic. **Gonzalo Badillo Marino**.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente. (*)

C.P. **Elvia Ascencio Millán**.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. Presente. (*)

C.P. **Enrique Amaya Hernández**.- Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos. Presente. (*)

(*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Correspondencia.

SAAM

4





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ciudad de México, a 06 de septiembre de 2023

ATENTA NOTA

Lic. Patricia Facio Juárez

Titular de la División de Bienes No Terapéuticos

Presente.

Me refiero a su oficio número 09 53 84 61 ICFF/008093/2023, mediante el cual remite diversa documentación para la elaboración de los contratos derivados del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR120-N14-2023**, para la adquisición de bienes correspondientes al **"GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"**.

Al respecto, para estar en condiciones de elaborar los contratos solicitados y poder requisitar los datos necesarios de conformidad con el modelo de contrato publicado en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, así como dar cumplimiento a lo señalado en el oficio número **09 53 84 61 ICFO/2023/3488** de fecha 21 de abril de 2023, suscrito por el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, es necesario contar con los siguientes datos para cada uno de los contratos, en virtud de que en el Acta de Fallo no fueron señalados:

- Monto mínimo y máximo sin impuestos.
- Monto de los impuestos.
- Monto mínimo y máximo totales incluyendo los impuestos.

Por lo anterior, con fundamento en los numerales 7.1.3.1.2.3 y 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, se solicita su apoyo a efecto de contar con su pronunciamiento respecto a lo señalado, con la finalidad de continuar con el proceso de elaboración y formalización de los contratos correspondientes.

No omito mencionar, que la fecha prevista de firma es el día 13 de septiembre de 2023 con la asistencia de Testigo Social.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Humberto Encón Juárez
Titular de la División de Contratos



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

24. *Shiv Angelina Arceneo Muriel*
 P. 11. 21. *Centenario de la guerra*
 25. *El Centenario de la guerra*
 26. *El Centenario de la guerra*
 27. *El Centenario de la guerra*
 28. *El Centenario de la guerra*
 29. *El Centenario de la guerra*
 30. *El Centenario de la guerra*
 31. *El Centenario de la guerra*
 32. *El Centenario de la guerra*
 33. *El Centenario de la guerra*
 34. *El Centenario de la guerra*
 35. *El Centenario de la guerra*
 36. *El Centenario de la guerra*
 37. *El Centenario de la guerra*
 38. *El Centenario de la guerra*
 39. *El Centenario de la guerra*
 40. *El Centenario de la guerra*
 41. *El Centenario de la guerra*
 42. *El Centenario de la guerra*
 43. *El Centenario de la guerra*
 44. *El Centenario de la guerra*
 45. *El Centenario de la guerra*
 46. *El Centenario de la guerra*
 47. *El Centenario de la guerra*
 48. *El Centenario de la guerra*
 49. *El Centenario de la guerra*
 50. *El Centenario de la guerra*
 51. *El Centenario de la guerra*
 52. *El Centenario de la guerra*
 53. *El Centenario de la guerra*
 54. *El Centenario de la guerra*
 55. *El Centenario de la guerra*
 56. *El Centenario de la guerra*
 57. *El Centenario de la guerra*
 58. *El Centenario de la guerra*
 59. *El Centenario de la guerra*
 60. *El Centenario de la guerra*
 61. *El Centenario de la guerra*
 62. *El Centenario de la guerra*
 63. *El Centenario de la guerra*
 64. *El Centenario de la guerra*
 65. *El Centenario de la guerra*
 66. *El Centenario de la guerra*
 67. *El Centenario de la guerra*
 68. *El Centenario de la guerra*
 69. *El Centenario de la guerra*
 70. *El Centenario de la guerra*
 71. *El Centenario de la guerra*
 72. *El Centenario de la guerra*
 73. *El Centenario de la guerra*
 74. *El Centenario de la guerra*
 75. *El Centenario de la guerra*
 76. *El Centenario de la guerra*
 77. *El Centenario de la guerra*
 78. *El Centenario de la guerra*
 79. *El Centenario de la guerra*
 80. *El Centenario de la guerra*
 81. *El Centenario de la guerra*
 82. *El Centenario de la guerra*
 83. *El Centenario de la guerra*
 84. *El Centenario de la guerra*
 85. *El Centenario de la guerra*
 86. *El Centenario de la guerra*
 87. *El Centenario de la guerra*
 88. *El Centenario de la guerra*
 89. *El Centenario de la guerra*
 90. *El Centenario de la guerra*
 91. *El Centenario de la guerra*
 92. *El Centenario de la guerra*
 93. *El Centenario de la guerra*
 94. *El Centenario de la guerra*
 95. *El Centenario de la guerra*
 96. *El Centenario de la guerra*
 97. *El Centenario de la guerra*
 98. *El Centenario de la guerra*
 99. *El Centenario de la guerra*
 100. *El Centenario de la guerra*

 Springer

Por restricciones de espacio al presente un archivo en formato Excel que contiene un cuadro por cada contrato que derivo de la Licitación Pública Nacional "A-207621029978-2014-2015 para adquisición de Artículos y Cuadros de Aseo 2015", en los cuales se incluyen los montos mínimos y máximos del IVA y con IVA, como lo solicito.

[illegible]

El presente documento es propiedad de la Universidad de Zaragoza y no puede ser reproducido ni utilizado sin el consentimiento expreso de la misma. El uso no autorizado de este documento puede acarrear sanciones legales. Este documento es propiedad de la Universidad de Zaragoza y no puede ser reproducido ni utilizado sin el consentimiento expreso de la misma. El uso no autorizado de este documento puede acarrear sanciones legales.

SIN TEXTO

2025-01-01

10:00

10:00

10:00

10:00

10:00

10:00

10:00

10:00

Número de Contrato	Nombre del Licitante Acreditado	No. Partida	Descripción:	Importe Mínimo por partida adjudicada en L.V.A.	Importe Máximo por partida adjudicada en L.V.A.	Porcentaje de ganancia de superlucro	Importe de ganancia de superlucro entero de L.V.A.
1201501423-001	AB SUS"ENTABILIDAD AMBIENTAL S.A. DE C.V.	2	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLASTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LIQUIDO EXCEPTO ACIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 300 A 600 MILITROS, TUBO DE INYECCION DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, DISPARADOR EN FORMA DE CATHULO Y REGULADOR DEL ATOMIZADOR, PARTES MODIFICADAS POLIPROPILENO, PARTES DE HULE BUNA N O BUENAS, PARTES METALICAS DE ACERO INOXIDABLE	\$514,306.80	\$1,785,757.55		
		56	CONTENEDOR PARA COMIDA CON 3 DIVISIONES DE 8" X 8" DESECHABLE DE UNICEL C/CAJAS 200 PIEZAS	\$955,260.00	\$1,387,540.00		
		111	VALVOS TERMICOS DESECHABLES DE POLIETILENO EXPANDIBLE, GROSOR DE LA PARED 2 MILIMETROS, CAPACIDAD DEL VASO 5 LITROS, DESECHABLES Y BIODEGRADABLES, RESISTENCIA MICROONDAS, REFRIGERADOR Y HUMEDAD DE ALIMENTOS, CAPACIDAD DEL VASO 6 ONZAS, COLOR BLANCO	\$4,010,101.25	\$10,025,721.65		
		112		\$5,045,000.00	\$17,773,000.00		
				\$10,587,188.05	\$26,425,019.20		
				\$1,690,057.25	\$4,227,643.07		
				\$12,258,715.34	\$30,646,062.27		
						10%	\$2,641,901.92

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Número de Contrato	Nombre del Licitante Adjudicado	No. Partida	Descripción	Importe Mínimo por partida adjudicada en L.V.A.	Importe Máximo por partida adjudicada en L.V.A.	Importe Máximo del contrato adjudicado en L.V.A.	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe de garantía de cumplimiento en L.V.A.		
TECNOAZUL	BICLOPEX, S.A. DE C.V.	35	PRODUCTO QUIMICO DESINFECTANTE SOLUCIÓN ACUOSA A BASE DE PEROXIDO DE HIDROGENO AL 5% UN COMPLEJO DE PLATA COLOIDAL, 100 PPM Y AGUA DESTILADA PARA SER IONIZADO Y PROPULSADO POR UN EQUIPO NEBULIZADOR, PRESENTACION ENVASE DE PLASTICO CON TAPA, CAPACIDAD DE 1 GALON (3.78 LT).	5481750.00	\$175,000.00	\$1135,000.00	10%	\$113,500.00		
		49	DETERGENTE LIQUIDO MULTUSO DE ALTA CONCENTRACION FORMULADO A BASE DE TENSIOACTIVOS ANIONICOS DE BAJA IMPACTO AMBIENTAL, AGENTES DESENGRASANTES Y UNPOLIMERO BIODEGRADABLE DE ORIGEN SEMISINTETICO CON FUNCION ESPESANTE VANTAJEROSAMENTE QUE PERMITE UNA LIMPIEZA PERSISTENTE CON CANTIDADES BAJAS DE PRODUCTO FORMA UNA ESPUMA EFICIENTE Y FACIL DE ENJUAGAR, POR LO QUE NO DESAHUCERFIKES OPAKES NI RESIDUOSAS.	\$384,000.00	\$960,000.00					
					\$4,455,750.00				\$1,135,000.00	
					\$714,500.00				\$1,781,500.00	
					\$580,279.00				\$12,916,690.00	

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Número de Contrato	Número del Licitante Adjudicado	No. Partida	Descripción	Importe Máximo por Partida adjudicada sin IVA	Importe Máximo por Partida adjudicada sin IVA	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe de garantía de cumplimiento antes de IVA
120ND0425-003	COCOM COCINA Y ASEO, S.A. DE C.V.	14	BOTAS DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR NEGRO, ALTURA 40 CENTIMETROS, CON SUELA PVC REPE ANTI DERRAPANTE, NO. 37.	136,600.00	\$91,500.00		
		15	BOTAS DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR NEGRO, ALTURA 40 CENTIMETROS, CON SUELA PVC REPE ANTI DERRAPANTE, NO. 38.	5146,400.00	\$366,000.00		
		16	BOTAS DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR NEGRO, ALTURA 40 CENTIMETROS, CON SUELA PVC REPE ANTI DERRAPANTE, NO. 39.	2146,500.00	1366,000.00		
		21	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS DE 10 CM ANCHO X 150 X 1/2 CENTIMETROS DE LARGO.	\$175,030.00	\$439,080.00		
		37	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL CON DICLORENOXENO Y FRACANCIALONGITUD 8 CENTIMETROS DE DIAMETRO Y 2 CENTIMETROS DE ANCHO, PESO 100 GRAMOS +/- 2% DE TOLERANCIA EN TODAS SUS MEDIDAS, CON IMPLEMENTO METALICO PLASTIFICADO PARA COLGAR.	5363360.00	\$900,500.00		
		38	DESPACHADOR DE PAPEL TAMAÑO JUMBO, FABRICADO CON BASE DE POLIETILENO Y TAPA DE ACRILICO TRANSPARENTE AJUSTABLE, CON MECANISMO DE SURTIDO, PARA UN PAPEL EN ROLLO DE 600 MT. Y CON UN CENTRO STANDARD DE 2.5" MINIMO, PARA PROTECCION DE LA HUMEDAD Y POLVO.	\$243,524.00	\$608,050.00		
		41	DESPACHADOR DE JABON LIQUIDO CON CAPACIDAD 1000 MILILITROS, COLOR TRANSPARENTE HUMO.	\$274,000.00	\$195,000.00		
		42	JUMBO PARA BOBINA DE 300 MTS Y CON UN CENTRO STANDARD DE 2.5" MINIMO, PARA PROTECCION DE LA HUMEDAD Y POLVO.	\$302,788.00	\$506,070.00		
		43	DISPENSADOR DE TOALLA FABRICADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TIPO ABSORBIENTE AL IMPACTO DE AJUSTABLES PARA ETIQUETAS EN LA SUPERFICIE POR MEDIO DE TAQUETES O CINTA DOBLE CARA LARGA DURACION MEDIDAS DE 30 CM. LARGO X 20 CM DE ANCHO X 15 CM. DE PROFUNDIDAD.	\$338,000.00	\$845,000.00	10%	\$700,577.33
		64	ESPATULA DE ACERO CON MANCO DE MADERA O PLASTICO, FORMA TRAPEZOIDAL, ANCHURA BASE MAYOR 6 CENTIMETROS LADOS DE 5 CENTIMETROS, +/- 2% EN SUS MEDIDAS, PARA DESPRENDER PARTÍCULAS ADHERIDAS AL DISCO.	\$256,276.18	\$140,081.77		

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

71	GUANTES INDUSTRIALES DE HULE COLOR NEGRO, 18 PULGADAS DE LARGO 45 CM 11-12 CENTIMETROS, SECCION DE PLASTICO ROJO DE UNA SOLA PIEZA, DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, DE FORMA RECTANGULAR, LONGITUD 16 A 21 CENTIMETROS, ANCHO 26 A 31 CENTIMETROS, CON MANGO INTEGRADO DE 10 CM MINIMO.	\$33,200.00	\$157,725.00
94	TAPETE DE ENTRADA RETENEDOR DE POLVO, LODO, PARTICULAS EXTRAÑAS Y AGUA, FABRICADO CON TON DE FILAMENTOS DE VINILO O NYLON EN FORMA DE RIZO (SAPUETO), DECADOS O VULCANIZADOS, CON RESPALDO DE VINILO TOTALMENTE INTEGRADO, FUNDIDO A LOS FILAMENTOS CONTIGUOS, QUE IMPIDA EL CRECIMIENTO DE HONGOS, QUE NO SEA FLAMABLE 100 % LAVABLE, RESISTENTE AL TRAFICO PESADO, QUE NO SE DEFORME CON EL USO, DE COLORES: GRIS, CAFE, NEGRO O VERDE, 120 CENTIMETROS DE LARGO OCHO CENTIMETROS DE ANCHO, +/- 2% DE TOLERANCIA EN SUS MEDIDAS.	\$74,783.68	\$385,540.58
102	TAPETE PARA BARRA FABRICADO EN HULE FLEXIBLE DE 60 X 40 CM +/-2%, CON ESPESOR DE 1 CM., AUTOLADHERIBLE Y ANTIDERRAPANTE, CON PERFORACIONES.	\$475,400.00	\$1,056,000.00
103		\$516,630.00	\$125,892.00
		\$2,803,715.06	\$7,005,722.33
		\$448,570.98	\$1,120,315.73
		\$3,252,312.95	\$8,126,038.06

SIN TEXTO

Número de Contrato	Nombre del Licitante Adjudicado	No. Partida	Descripción	Importe Máximo por partida adjudicada en L.V.A.	Importe Mínimo por partida adjudicada en L.V.A.	Presupuesto máximo del contrato adjudicado en L.V.A.	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe de garantía de cumplimiento antes del IVA
12DNO1427-024	COMERCIALIZADORA LICIT SA DE CV.	17	ZONE PARA BASURA FORMA RECTANGULAR CON TAPA ABATIBLE MATERIAL: POLIPROPILENO DE MEDIA DENSIDAD. CAPACIDAD 60 LITROS. MEDIDAS 41 CM. DE LARGO, 41 CM. DE ANCHO Y 70 CM. DE ALTO. COLOR GRIS. CON LA LEYENDA "RESIDUOS ORGANICOS".	\$4,493,000.00	\$1,721,500.00			
		18	ZONE PARA BASURA FORMA RECTANGULAR CON TAPA ABATIBLE MATERIAL: POLIPROPILENO DE MEDIA DENSIDAD. CAPACIDAD 80 LITROS. MEDIDAS 41 CM. DE LARGO, 41 CM. DE ANCHO Y 70 CM. DE ALTO. COLOR VERDE. CON LA LEYENDA "RESIDUOS ORGANICOS".	\$359,200.00	\$818,000.00			
		19	ZONE PARA BASURA FORMA RECTANGULAR CON TAPA ABATIBLE MATERIAL: POLIPROPILENO DE MEDIA DENSIDAD. CAPACIDAD 100 LITROS. MEDIDAS 49 CM. DE LARGO, 49 CM. DE ANCHO Y 87 CM. DE ALTO. COLOR GRIS. CON LA LEYENDA "RESIDUOS ORGANICOS".	\$1,141,600.00	\$3,491,000.00	\$3,025,500.00	10%	\$107,050.00
		20	ZONE PARA BASURA FORMA RECTANGULAR CON TAPA ABATIBLE MATERIAL: POLIPROPILENO DE MEDIA DENSIDAD. CAPACIDAD 100 LITROS. MEDIDAS 49 CM. DE LARGO, 49 CM. DE ANCHO Y 87 CM. DE ALTO. COLOR VERDE. CON LA LEYENDA "RESIDUOS ORGANICOS".	\$735,600.00				
		31	CUBETA DE PLASTICO CON CAPACIDAD 16 LITROS. CON MUELPLASTIC DE 29 CM. X 28 CM. EN COLOR AMARILLO.	\$132,700.00	\$300,000.00			
				\$1,210,600.00	\$5,006,500.00			
				\$193,698.00	\$486,240.00			
				\$1,404,298.00	\$5,502,740.00			

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Número de Contrato	Nombre del Contratista adjudicado	No. Permiso	Descripción	Importe Máximo por Bienes adjudicados al IVA	Importe Máximo por Bienes adjudicados al IVA	Importe Máximo del contrato adjudicado al IVA	Porcentaje de cumplimiento	Importe de garantía de cumplimiento antes de IVA
120040123-005	COMERCIALIZADORA MARICÓN, S.A. DE C.V.	40	DISPENSADEOR DE JALÓN LÍQUIDO O ALCOHOL EN GEL JABONERO, RELENABLE, PARA JABONILICUO, FAURICADA EN POLIPROPIENO ABS (ALTO IMPACTO), CON ACOTAMIENTO PARA EMPOTRAR A LA PARED, CAPACIDAD 600 ML.	\$1,223,280.00	\$1,050,200.00	\$1,050,200.00	10%	\$105,820.00
				\$1,223,280.00	\$1,050,200.00	\$1,050,200.00		
				\$105,724.80	\$409,312.00	\$409,312.00		
				\$1,478,604.80	\$1,547,912.00	\$1,547,912.00		

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Número de Contrato	Nombre del Licitante Adjudicado	No. Partida	Descripción	Importe Máximo por partida adjudicada IVA	Importe Máximo por partida adjudicada IVA	Importe Máximo del contrato adjudicado sin IVA	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe de garantía de cumplimiento antes de IVA
12DNM23-006	COMERCIALIZADORA RODRIGUEZ S. DE R.L. DE C.V.	30	DESPECHADOR DE TOALLAS PARA MANOS EN ROLLO CON MECANISMO DE SURTIMIENTO DE PAPEL QUE PROTEGE DE HUMEDAD Y POLVO. BASE DE POLIETILENO CON CUBIERTA DEACRILICO AFUAMADO PARA USO EXCLUSIVO DE CENTROS VACACIONALES.	\$509,533.00	\$1,499,930.00			
		33	PORTA ROLLO PARA DISPENSAR PAPEL SANITARIO, FABRICADO EN POLIPROPILENO DE ALTARESISTENCIA AL IMPACTO, ACABADO SANITARIO EN SU INTERIOR Y EXTERIOR DE COLOPBLANCO, HUMO O VERDE CLARO, LLAVE DE SEGURIDAD Y CON SIERRA INTEGRADA PARA FACILITAR EL CORTE DE PAPEL.	\$69,919.34	\$20,730.20	\$1,619,966.20	10%	\$161,996.02
				\$549,051.34	\$1,519,660.20			
				\$103,848.21	\$29,125.99			
				\$752,899.55	\$1,878,086.19			

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Número de Contrato	Nombre del Licitante Adjudicado	No. Partida	Descripción	Importe Mínimo por partida adjudicada en LMXA	Importe Máximo por partida adjudicada en LMXA	Importe máximo del contrato incluyendo sub-LMXA	Porcentaje de cumplimiento	Importe de garantía de cumplimiento antes de IVA
200701623-007	CVO FACTORY, S.A. DE C.V.	5	BLANQUEADOR CONCENTRADO EN POLVO PARA BLANQUEAR Y DESINFECTAR LA ROPA HOSPITALARIA, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-643-K-2008-NORMEX-2008, ENVASE PRIMARIO: BOLSAS DE POLIÉTFILENO CALIBRE 150 MINIMO CERRADA EN SUS EXTREMOS, ENVASE SECUNDARIO: CUÑETE DE CARTÓN O PLÁSTICO PARA CONTENER 50 KG.	\$2,219,526.00	\$0,519,840.00			
		8	BOLSA DE POLIÉTFILENO DE 300x60 CM. DENSIDAD DE 50 X 60 CENTÍMETROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO 20.7 GRAMOS, COLORES VERDE AGUA, TRANSLUCIDO, PARA BOYÉ TIPO CAMPANA, CADA CON 400 PIEZAS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-235-K-2008-NORMEX-2008.	\$14,655,080.00	\$38,632,700.00			
		33	DESINFECTANTE, DESODORANTE AMBIENTAL CON AROMA, PARA DESINFECCIÓN DE PISOS, SUPERFICIES MOBILIARIO Y BAÑOS A BASE DE DERIVADOS FUNOLICOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA K-645-NORMEX-2008, CUBETA DE PLÁSTICO CON TAPA CERRABLE, VERDE O RETRÁCTIL Y ASA, PARA CONTENER 18 LIT.	\$704,650.00	\$1,761,630.00			
		45	DETERGENTE EN POLVO EMPLEADO PARA EL LAVADO DE ROPA DE USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIA, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-643-NORMEX-2008, ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIÉTFILENO CALIBRE 150 MIN. CERRADA EN SUS EXTREMOS, ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIÉTFILENO OTORILLADO CERRADO EN SUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DESALGODÓN PARA CONTENER 50 KG.	\$3,840,182.72	\$9,599,286.32			
		46	DETERGENTE EN POLVO, DE USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-643-NORMEX-2008, BOLSA DE POLIÉTFILENO TRANSPARENTE CAJUBRE 300x60 CM. PARA CONTENER 10 KG.	\$114,1320.00	\$28,008,300.00			
						\$140,524,697.54	10%	\$14,052,468.75

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

47	PRELAVADOR ALCALINO EN POLVO, REMOVEDOR DE MANCHAS DE SANGRE, ACEITE Y GRASAS PARA SOPA HOSPITALARIA, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA K-423-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 100 MINICERRADA EN SUS EXTREMOS, ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENO FIBRIDOCERRADO EN SUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DE ALGODÓN PARA CONTENER 50 KG.	\$1,420,402.89	\$13,540,200.64
48	DETERGENTE LÍQUIDO PARA EL LAVADO DE LA ROPA HOSPITALARIA, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA K-423-NORMEX-2010. PORRONDE PLÁSTICO NO RECIKLADO TRASLUCIDO CON TAPA Y CONTRATAPA PARA CONTENER 50 LIT.	\$4,242,652.00	\$10,608,340.00
49	UMPIADOR LÍQUIDO DESENCRASANTE Y DESINFECTANTE PARA APLICARSE CON ATOMIZADOR, QUE NO REQUIERE ENQUADRE, PARA UTILIZARSE EN AMBULANCIAS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA K-423-NORMEX-2008. CUBETAGÍO PLÁSTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA, PARA CONTENER 50 LIT.	\$269,989.70	\$656,020.00
50	PRELAVADOR LÍQUIDO REMOVEDOR DE SANGRE, ACEITES Y GRASAS PARA SOPA HOSPITALARIA, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA K-423-NORMEX-2010. PORRON DE PLÁSTICO NO RECIKLADO TRASLUCIDO CON TAPA PARA CONTENER 50 LIT.	\$13,477,950.04	\$33,564,410.98
		\$56,219,743.64	\$110,574,697.54
		\$8,208,150.01	\$22,483,951.01
		\$65,214,902.85	\$163,008,649.12

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Número de Contrato	Nombre del Licitante Adjudicado	Nº. Partida	Descripción	Importe Mínimo por partida adjudicada (MVA)	Importe máximo por partida adjudicada (MVA)	Importe del contrato adjudicado (MVA)	Porcentaje de garantía de cumplimiento (MVA)	Importe de garantía de cumplimiento (MVA)
12010123-008	CVA MAVAFAC TJR AS, S.A. DE CV.	73	JABON LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VÍDROS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA X-433-NORMEX-2008. CUBICIDAD DE PLÁSTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA PARA CONTENEBIL.	\$1,578,837.78	\$11,447,094.45	\$20,119,402.27	10%	\$2,011,940.23
		74	JABON PARA TOCADOR DE 40 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-Q-003-KYCS-2018. PRESENTACIÓN: CAJA CON 250 PZA.	\$1,089,637.97	\$2,757,891.92			
		75	JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS PARA USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL, HOSPITALARIO, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA X-603-NORMEX-2008. PRESENTACIÓN: GARRAFA DE PLÁSTICO DE 1 GALÓN (3.8 LIT).	\$2,346,781.60	\$5,916,954.03			
				\$4,045,257.35	\$20,119,940.37			
				\$1,287,241.18	\$3,277,610.44			
				\$9,232,038.03	\$23,320,650.71			

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Número de Contrato	Nombre del Cliente Asignado	No. Partida	Descripción	Importe Mínimo por partida adjudicada sin IVA	Importe Máximo por partida adjudicada sin IVA	Importe Máximo del contrato adjudicado sin IVA	Porcentaje de garantía de suministro	Importe de avances de suministro antes de IVA
120601425-009	EQUIVIER S.A. DE C.V.	88	PAPEL HIGIENICO JUNIOR, COLOR BLANCO, HOJA DOBLE, MICROGRABADO, CONTENIDORES METROS DE LONGITUD Y 10 CENTIMETROS DE ANCHO, CADA CON 12 ROLLOS +/- 2%, DETOLERANCIA EN SUS MEDIDAS, CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS" EN LOS COSTADOS DE CADA ROLLO IMPRESO.	\$11,880,578.70	\$29,719,899.52	\$76,896,740.00	30%	\$7,689,674.00
		89	PAPEL HIGIENICO PARA W/C "TAMAÑO JUMBO, DOBRADO, COLOR BLANCO, 800 METROS DE LONGITUD Y 10 CENTIMETROS DE ANCHO, HOJAS DOBLES, CADA CON 6 ROLLOS +/- 2% DETOLERANCIA EN SUS MEDIDAS, CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS" EN LOS COSTADOS DE CADA ROLLO IMPRESO.	\$16,059,612.51	\$39,894,210.86			
		105	YOGALLA EN ROLLO DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS DE 18.5 CENTIMETROS DE ANCHO X 200 METROS DE LARGO +/- 2 POR CIENTO, PAPEL DOBRADO, COLOR BLANCO, HOJAS EN CILINDRO.	\$2,8719,472.10	\$7,198,680.25			
				\$30,777,466.31	\$78,815,740.64			
				\$4,916,284.20	\$12,290,679.50			
				\$35,693,750.61	\$90,107,420.14			

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Número de Contrato	Nombre del Licitante Adjudicado	No. Partida	Descripción	Importe Mínimo por partida adjudicada, sin IVA	Importe Máximo del contrato adjudicado, sin IVA	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe de garantía de cumplimiento antes de IVA
125401023-000	F N MECOCACIONES, SA DE CV.	3	BASE AHUJADA DE 4218 CENTIMETROS (177) DE DIAMETRO, PARA MAQUINA PULIDORA CEPISOS DE 48.28 CENTIMETROS (191) CON 23.5 MILIMETROS DE ESPESOR, DIAMETRO DEL CILINDRO CIRCULAR EN C. CENTRO DE 101 CENTIMETROS, DISCO SOPORTE DE MADERA DETR-PLAY DE PINO VIGORASTICHO	\$37,312.80	\$76,544.96		
		44	DESINFECTANTE Y DESODORANTE PARA LIMPIEZA DE BARRIOS Y SU MODIFICARION BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO CON AROMA A PINO, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-668-NORMEX-2008, CUBETA DE PLASTICO CONTAPA DESPRENDIBLE VERTEDERO SEXTACTIL Y ASA PARA CONTENER 18 LT.	\$709,469.00	\$1,730,400.00		
		70	LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE, LIQUIDO COLOR AZUL MARINO, PARA DISOLVER Y REMOVER MANCHAS DE GRASA Y ACEITE EN PAREDES, PISOS DUREOS Y MOBILIARIO EN GENERAL, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y METODOS DE PRUEBA DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-646-NORMEX-2008 (PRESENTACION, PORCION DE POLIETILENO NO RECUPERADO INDICADO) DE ALTA DENSIDAD, TRASFUNDIDO, CON CAPACIDAD DE 10 LITROS, CON ASA Y VALVULA DE ALMIDON EN LA TAPA.	\$10,117,169.66	\$25,290,548.06		
		97	REPUESCO PARA MECUCHO, PESO DEL MECUCHO 400 GRAMOS, CAJA DE CARTON CON 40 PIEZAS, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-656-NORMEX-2004.	\$1,644,000.00	\$4,160,000.00		
				\$12,522,151.46	\$31,261,950.01		
				\$2,003,704.29	\$5,001,910.46		
				\$74,526,855.99	\$186,363,901.46		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FOOTNOTES

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

Número de Contrato	Nombre del Licitante adjudicatario	No. Partida	Descripción	Importe Máximo por partida adjudicada sin IVA	Importe Máximo por partida adjudicada al IVA	Importe Máximo del contrato adjudicado al IVA	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe de garantía de cumplimiento antes de IVA		
DOND0423-012	KEY QUÍMICA S.A. DE C.V.	46	DETERGENTE LÍQUIDO PARA ASEO Y DESINFECCIÓN DEL QUIROFANO Y ÁREAS BLANCAS ASES DE SALES CUATERNARIAS DE AMONIO, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-2635-NORMEX-2008, CUBETA DE PLÁSTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA PARA CONTENERIBILIT.	\$4,482,304.00	\$10,485,760.00	\$13,009,360.00	10%	\$1,300,936.00		
			81	LÍQUIDO PARA TRATAMIENTO DE TRAPEADORES PARA PROPORCIONAR UNA IMPREGNACIÓN QUE PERMITA LA ADHERENCIA DE PELUSAS Y PARTICULAS DE POLVO, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-6-997-NORMEX-2000, CUBETA METÁLICA CON RECUBRIMIENTO INTERIOR QUE EVITE LA OXIDACIÓN Y/O LA CONTAMINACIÓN DEL PRODUCTO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA PARA CONTENERIBILIT.	\$1,021,440.00				\$2,551,680.00	
						\$5,503,744.00			\$13,009,360.00	
						\$932,990.04			\$2,081,497.60	
						\$6,036,734.04			\$15,090,857.60	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Número de Contrato	Miembro del Unitario Adjudicado	No. Partida	Descripción	Importe Mínimo por partida adjudicada sin IVA	Importe Mínimo por partida adjudicada sin IVA	Importe Mínimo del contrato adjudicado sin IVA	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe de garantía de cumplimiento antes de IVA
120N01A25.023	NETZ SPORTESS TECHNICS, S.A. DE C.V.	85	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO CONTENIDORE FIBRA 80% MINIMO DE 3LARGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE	\$2,591,760.84	\$8,979,427.10	\$19,081,171.15	10%	\$1,608,117.12
		76	FIBRA 80% ALCODON MINIMO Y RESTO	\$2,840,705.62	\$7,101,764.06			
				\$6,432,408.46	\$16,091,171.5			
				\$1,029,744.50	\$2,572,987.38			
				\$7,461,603.41	\$18,664,158.88			

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Número de Contrato	Nombre del Licitante Adjudicado	No. Partida	Descripción	Importe Mínimo por partida adjudicada S/1174	Importe Máximo por partida adjudicada S/1174	Importe Máximo del contrato adjudicado en 1174	Porcentaje de garantía de suministrante	Importe de garantía de cumplimiento antes de IVA
Y22N0425-014	VOLIMÉTRICA S.A. DE C.V.	7	BOLSA DE POLIÉTERO DE BOLA DENSIDAD DE 1.00 X 1.20 METROS Y 0.038 MILIMETROS ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS, SELLO ESTRELLA COLOR VERDE AGUA TRASLUCIDO PARA CARRO COLECTOR DE BASURA, CADA CON 100 PIEZAS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235- CNCP-2015.	\$37,720,000.00	\$37,720,000.00	\$37,720,000.00		
		12	BOLSA DE POLIÉTERO TRANSPARENTE DE BOLA DENSIDAD DE 0.0 X 80 CENTIMETROS Y 0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, PAQUETE CON 100 PIEZAS. GUAYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E- 235-CNCP-2015.	\$706,144.00	\$706,144.00	\$706,144.00	10%	\$9,376,536.00
				\$37,506,144.00	\$37,506,144.00	\$37,506,144.00		
				\$6,000,983.04	\$6,000,983.04	\$6,000,983.04		
				\$43,507,127.04	\$43,507,127.04	\$43,507,127.04		

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Número de Contrato	Nombre del Cliente	No. Partes	Descripción	Unidad de Medida	Importe Máximo del Contrato	Porcentaje de Retención	Unidad de Medida
1	ENYHIMEN CANA SA DE	2	HYBA DE COLOR VERDE PARA UNIFORME CILINDRICO, DE SUPERFICIES LARGO 20 CENTIMETROS Y 15 CENTIMETROS, ANCHO 15 CENTIMETROS (4 x 5 CENTIMETROS), CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA N° 200-2000-2000.	\$2,245,700.00			\$2,245,700.00
22		22	CEPILLO PULIDO DE 4300 CENTIMETROS (170) DE DIÁMETRO, DE CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA N° 200-2000-2000.	\$14,000.00			\$14,000.00
23		23	CEPILLO PULIDO DE 4300 CENTIMETROS (170) DE DIÁMETRO, DE CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA N° 200-2000-2000.	\$14,000.00			\$14,000.00
24		24	CEPILLO PULIDO DE 4300 CENTIMETROS (170) DE DIÁMETRO, DE CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA N° 200-2000-2000.	\$14,000.00			\$14,000.00
25		25	CEPILLO PULIDO DE 4300 CENTIMETROS (170) DE DIÁMETRO, DE CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA N° 200-2000-2000.	\$14,000.00			\$14,000.00
26		26	CEPILLO PULIDO DE 4300 CENTIMETROS (170) DE DIÁMETRO, DE CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA N° 200-2000-2000.	\$14,000.00			\$14,000.00
27		27	CEPILLO PULIDO DE 4300 CENTIMETROS (170) DE DIÁMETRO, DE CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA N° 200-2000-2000.	\$14,000.00			\$14,000.00
28		28	CEPILLO PULIDO DE 4300 CENTIMETROS (170) DE DIÁMETRO, DE CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA N° 200-2000-2000.	\$14,000.00			\$14,000.00
29		29	CEPILLO PULIDO DE 4300 CENTIMETROS (170) DE DIÁMETRO, DE CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA N° 200-2000-2000.	\$14,000.00			\$14,000.00
30		30	CEPILLO PULIDO DE 4300 CENTIMETROS (170) DE DIÁMETRO, DE CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA N° 200-2000-2000.	\$14,000.00			\$14,000.00
31		31	CEPILLO PULIDO DE 4300 CENTIMETROS (170) DE DIÁMETRO, DE CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA N° 200-2000-2000.	\$14,000.00			\$14,000.00
32		32	CEPILLO PULIDO DE 4300 CENTIMETROS (170) DE DIÁMETRO, DE CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA N° 200-2000-2000.	\$14,000.00			\$14,000.00
33		33	CEPILLO PULIDO DE 4300 CENTIMETROS (170) DE DIÁMETRO, DE CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA N° 200-2000-2000.	\$14,000.00			\$14,000.00
34		34	CEPILLO PULIDO DE 4300 CENTIMETROS (170) DE DIÁMETRO, DE CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA N° 200-2000-2000.	\$14,000.00			\$14,000.00
35		35	CEPILLO PULIDO DE 4300 CENTIMETROS (170) DE DIÁMETRO, DE CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA N° 200-2000-2000.	\$14,000.00			\$14,000.00
36		36	CEPILLO PULIDO DE 4300 CENTIMETROS (170) DE DIÁMETRO, DE CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA N° 200-2000-2000.	\$14,000.00			\$14,000.00
37		37	CEPILLO PULIDO DE 4300 CENTIMETROS (170) DE DIÁMETRO, DE CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA N° 200-2000-2000.	\$14,000.00			\$14,000.00
38		38	CEPILLO PULIDO DE 4300 CENTIMETROS (170) DE DIÁMETRO, DE CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA N° 200-2000-2000.	\$14,000.00			\$14,000.00
39		39	CEPILLO PULIDO DE 4300 CENTIMETROS (170) DE DIÁMETRO, DE CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA N° 200-2000-2000.	\$14,000.00			\$14,000.00
40		40	CEPILLO PULIDO DE 4300 CENTIMETROS (170) DE DIÁMETRO, DE CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA N° 200-2000-2000.	\$14,000.00			\$14,000.00

SIN TEXTO

SIN TEXTO

Numero de Contrato	Nombre del Usuario Adjudicado	No. Partida	Descripción	Importe Máximo por partida adjudicada BID IVA	Importe Máximo por partida adjudicada IVA	Importe Máximo del contrato adjudicado sin IVA	Porcentaje de retención de cumplimiento	Importe de retención de cumplimiento antes de IVA
110407423-01G	TRENKES, S.A. DE C.V.	68	QUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS, CLASE I, TIPO D, TALLA B IMICOLOR ROJO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-S-039-SCF-2000	\$2,926,216.72	\$7,315,513.78	\$15,880,840.18	10%	\$1,588,084.01
		69	QUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS, CLASE I, TIPO B, TALLA 9 IMICOLOR ROJO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-S-039-SCF-2000.	\$3,826,142.45	\$9,565,332.15			
				\$6,752,360.57	\$16,880,846.11			
				\$1,090,377.69	\$2,700,035.39			
				\$7,812,728.26	\$19,580,781.49			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120ND1423-016

ANEXO 3 (TRES)

**"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", DATOS DE CONTACTO
Y ACTA DE FALLO"**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PARA PARTIDAS CON PME

31 DE JULIO DEL 2021

00154187

SCIENTIFIC

ANEXOS

Page 1 of 5

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PARA PARTIDAS CON PMR

FECHA: 31 DE JULIO DEL 2023

00154167

GRAND (

[illegible]

Page 4 of 5

Page 5 of 6

ANEXO 13 A
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PARA PARTIDAS CON PMR

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA N°.	NACIONAL LA-50-GYR-050GYR120-N-14-2023	FECHA: 31 DE JULIO DEL 2023
PROVEEDOR DEL LICITANTE: TRENKES, S.A. DE C.V.	FAS. () DIST. (XXX)	No. De proveedor 00154167

ESTRATIFICACIÓN: ☐ VAGRO ☐ REGULAR ☐ XXX ☐ INTERMEDIARIA ☐ GRANDE

PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD UNIDAD	CANTIDAD UNIDAD	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO TRIANGULAR
	GPO	GEN	ESP	DE	VAR		UNIDAD	CANT	PREC					
105	350	055	0219	00	01	REPASA EN AGUJA DE PAPEL PARA REPARAR DE MANOS DE 115 DENTADOS DE ANCHO 200 MÍMETROS DE LARGO 4A 2 POR DIENTO, PAPEL CORRADO, COLOR SUAVIZADO, 100% POLIESTER	CJA	6	111	8,530	21,365	5341.61		0.00
													SUBTOTAL	\$ 18,386,473.90
													I.V.A.	\$ 3,030,155.82
													TOTAL	\$ 21,416,629.72

* En caso de resultar adjudicada, el/los porcentaje(s) de descuento de la presente propuesta permanecerá/n vigente(s) durante la vigencia del contrato.
 * Los porcentajes de descuento ofrecidos deberán considerarse únicamente 2 decimales.
 * La vigencia de la presente propuesta será durante el procedimiento de contratación en el que se presenta y hasta 90 días posteriores al fallo. En caso de resultar adjudicada deberá estar vigente durante la vigencia del contrato.
 * En caso de presentarse alguna inconformidad respecto a la partida en que participa, los porcentajes de descuento estarán vigentes hasta en tanto ésta no sea resuelta.
 En el caso que el/los no entregue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representante a suscribir el contrato que se derive en los términos, condiciones y cantidades establecidos en este Licitación.

ATENTAMENTE

JUAN LUIS RAMIREZ CAMACHO
REPRESENTANTE LEGAL

NOTAS

- * Sólo se deberán de cotizar las partidas en que el licitante participe.
- * Se deberá considerar dos decimales.
- * Señalar vigencia de la propuesta económica.



TRENKES S.A. DE C.V.
ESCAPE # 30-A COL. IND. ALCE BLANCO
NAUCALPAN EDO DE MEXICO. CP 53370 TEL: 5576-5463

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

PROCEDIMIENTO:	LA-SG-CYR-000/R12-04-14-2021	FECHA:	31 DE JULIO DE 2023
NOMBRE DEL LICITANTE:	TRENKES, S.A. DE C.V.		
DONDE SE:	ESCAPE 30-A COL. INDUSTRIAL ALCE BLANCO NAUCALPAN DE JUARES, ESTADO DE MEXICO C.P. 53370		

ITEM	CLASE				DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TIPO	COTIZACIÓN MINIMA COMPROBADA	CANTIDAD MAXIMA DEBIDA	NOMBRE DE LA EMPRESA	PAIS DE ORIGEN
	SPQ	CTN	ESP	DEF	UNIT							
68	350	459	0362	06	01	PAR	1	PAR	135,555	453,388	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	MEXICO
69	350	459	0070	06	01	PAR	1	PAR	241,307	603,461	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	MEXICO
70	350	459	0088	05	01	PAR	1	PAR	42,380	105,050	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	MEXICO

En el caso que al JATSS me otorgue la carpeta solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive con la suscripción de la propuesta, mi representada asume el cumplimiento expresamente con lo establecido en los términos y condiciones, así como los demás anexos que conforman el presente procedimiento de contratación.

ATENTAMENTE

JUAN LUIS RAMIREZ CAMACHO
Representante Legal

NOTAS:
- Solo se cobrará, presentar las partidas en que el licitante participe.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



TRENKES S.A. DE C.V.
ESCAPE # 30-A COL. IND. ALCE BLANCO
NAUCALPAN EDO DE MEXICO, CP 53370 TEL. 5576-5463

4.1.4 INCISO N)

DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DEL LICITANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: TRENKES, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-14-2023

Se proporciona el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos:

Representante legal:

- Nombre completo del contacto oficial. JUAN LUIS RAMIREZ CAMACHO
- Cargo. REPRESENTANTE LEGAL
- Domicilio. CALLE ESCAPE No 30-A COL. INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 53370, ESTADO DE MEXICO
- Teléfono (oficina y celular) Tel. 55 5240 6287 y 6280 Ext 122 y 123 Celular [REDACTED]
- Correo electrónico [REDACTED]

Usuario de la plataforma de órdenes y suministro:

- Nombre completo del contacto oficial [REDACTED]
- Cargo [REDACTED]
- Domicilio. CALLE ESCAPE No 30-A COL. INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 53370, ESTADO DE MEXICO
- Teléfono (oficina y celular) Celular: Tel. 55 5240 6287 y 6280 Ext 130 Celular [REDACTED]
- Correo electrónico [REDACTED]

Persona encargada de darle seguimiento a los pedidos y órdenes de suministro:

- Nombre completo del contacto oficial [REDACTED] / [REDACTED]
- Cargo [REDACTED]
- Domicilio. CALLE ESCAPE No 30-A COL. INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 53370, ESTADO DE MEXICO
- Teléfono (oficina y celular) Tel. 55 5240 6287 y 6280 Ext 122 y 123 Celular [REDACTED]
- Correo electrónico [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, NOMBRE Y CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



TRENKES S.A. DE C.V.
ESCAPE # 30-A COL. IND. ALCE BLANCO
NAUCALPAN EDO DE MEXICO, CP 53370 TEL. 5576-5463

Persona encargada de la facturación:

- ▣ Nombre completo del contacto oficial. [REDACTED]
- ▣ Cargo [REDACTED]
- ▣ Domicilio. CALLE ESCAPE No 30-A COL. INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 53370, ESTADO DE MEXICO
- ▣ Teléfono (oficina y celular) Celular: Tel. 55 5240 6287 y 6280 Ext 223 Celular [REDACTED]
- ▣ Correo electrónico. [REDACTED] / [REDACTED]

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios:

- ▣ Oficio entregado en el domicilio del PROVEEDOR.
- ▣ Vía correo electrónico.

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO A, 31 DE JULIO DEL 2023

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"
ATENTAMENTE

TRENKES, S.A. DE C.V.

JUAN LUIS RAMÍREZ CAMACHO
REPRESENTANTE LEGAL

Correo-e: [REDACTED]

Teléfono: 55 5240 6287 y 55 5240 6280

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, NOMBRE Y CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

NO. LA-50-CYP-050CVR120-NT4-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 29 de agosto de 2023, en la sala 5, del sótano ala poniente, del edificio sede del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante IMSS o Instituto), ubicado en la Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo del procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis-fracción II, 28 fracción II, 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), 51 del Reglamento de la Ley (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), numeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante MAAG o Manual), así como de conformidad a lo previsto en el numeral 3.5 "Acto de Fallo" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento.

Este acto es presidido por la suscrita **Lic. Patricia Facio Juárez**, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y el numeral 7.1.3.1.1.3, consecutivo 1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración servidora pública facultada para presidir el presente evento.

Quien preside el acto hace del conocimiento que el presente evento está siendo video grabado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el cual se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, con relación al Transitorio Segundo fracción II del "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF), el 19 de febrero de 2016, así como el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el DOF el 28 de febrero de 2017.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. LA-50-CVR-050CVR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

Asimismo, se hace constar que se encuentran presentes la Lic. Alicia Cámez Díaz, Representante de la División de Conservación y el C. P. Enrique Amaya Hernández, Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos, en su carácter de Área Técnica y Requiriente, respectivamente; así como el Lic. José Manuel Cárdeno Trejo, Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta en el Instituto y el Lic. Sergio Emilio Segura Ortega, Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto, cuyas firmas aparecen al final de la presente acta.

Se hace constar que se cuenta con la asistencia del Lic. Roberto Pragedis Reyna González, Testigo Social No. PF033, designado por la Secretaría de la Función Pública y notificado al Instituto mediante oficio número UACP/DPFCP/0118/2023, de fecha 9 de junio de 2023, de conformidad con el artículo 26 Ter de la LAASSP.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

En el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica, de fecha 31 de julio de 2023, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo conforme lo establecen los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, así como 51 del Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	Nombre, del Licitante	Partidas cotizadas con PMR	Partidas cotizadas con precio unitario
1	AB Sustentabilidad Ambiental, S.A.P.I. de C.V.	56	2, 110, 111 y 112



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
y Contratación de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050GYR120-NT4-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

2	Alianza Comercial AKEA, S.A. de C.V.	5, 6, 33, 44, 45, 47, 48, 72, 73, 75, 78, 79, 81, 82, 84, 86 y 101	----	----
3	Biclorex, S.A. de C.V.	34, 66, 72, 73, 75, 78, 79 y 81	35 y 49	----
4	Claudia Montserrat Hernández	B	----	----
5	Cocon Cocina y Aseo, S.A. de C.V.	21, 30, 38, 39, 40, 41, 42, 64, 68, 69 y 70	2, 14, 15, 16, 37, 43, 71, 94, 102 y 103	----
6	Comercializadora ICIT, S.A. de C.V.	7, 8, 30 y 56	9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 31 y 111	----
7	Comercializadora Lavic, S.A. de C.V.	----	49	----
8	Comercializadora Marión, S.A. de C.V.	38, 39, 40, 41 y 42	43 y 93	----
9	Comercializadora Rodier, S. de R.L. de C.V.	38, 39, 40, 41 y 42	43 y 93	----
10	Cyo Factory, S.A. de C.V.	4, 5, 8, 33, 44, 45, 46, 47, 48, 72, 82 y 101	49	----
11	Dya Manufacturas, S.A. de C.V.	34, 72, 73, 74, 75 y 78	36 y 49	----
12	Equipos Médicos Vizcarra, S.A.	----	35	----
13	Equivel, S.A. de C.V.	87, 88, 89 y 105	----	----
14	FM Negociaciones, S.A. de C.V.	3, 5, 25, 33, 44, 45, 47, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 80, 82, 83, 84, 85, 86, 91 y 99	36, 49 y 97	----

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-50-GVR-050GVR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

15	Glück Chemistry S. de R.L. de C.V.	4, 30, 33, 34, 44, 47, 56, 61, 68, 69, 70, 72, 74, 75, 78, 80, 83, 87, 92 y 104	2, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 28, 29, 31, 35, 36, 37, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 67, 71, 94, 95, 96, 97, 98, 102, 103, 106, 107, 108, 109, 110 y 111
16	Indaljim, S.A. de C.V.	65 y 76	---
17	Insumos Médicos Sustentables, S.A. de C.V.	---	36
18	Key Química, S.A. de C.V.	5, 25, 33, 44, 47, 48, 66, 72, 73, 75, 78, 79, 80, 81, 86, 99 y 101	---
19	Metz Soportes Técnicos, S.A. de C.V.	65 y 76	---
20	Nyr Plastic, S.A. de C.V.	7 y 8	---
21	Polimérica, S.A. de C.V.	7 y 8	12
22	Polysag Industrial, S.A. de C.V.	92	---
23	Rimisa Medical, S.A. de C.V.	---	36
24	S3 Healthcare Solutions, S.A. de C.V.	---	36
25	Sanipap de México, S.A. de C.V.	88 y 104	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-50-GVR-050GVR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

26	Sherny Mexicana, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 6, 25, 26, 27, 33, 34, 40, 41, 44, 45, 47, 48, 61, 64, 72, 73, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 90, 91, 92, 98 y 101	13, 22, 23, 24, 28, 29, 35, 36, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 62, 63, 67, 94, 95 y 102
27	Trenkes, S.A. de C.V.	68, 69 y 70	---

En el acta de Presentación y Apertura de Propuestas, derivado de la revisión cuantitativa para el Licitante Dya Manufacturas, S.A. de C.V., se asentó dos veces la partida 34, tanto en el apartado de partidas con PMR, como en el de partidas con Precio Unitario, por lo que se hace la aclaración que en la revisión cualitativa se corrigió que la partida 34 pertenece a las de PMR y en el apartado de las Partidas con Precio Unitario corresponde la partida 36, derivado de ello, se relacionó en el cuadro anterior la partida 36 en el apartado que corresponde a Partidas con Precio Unitario.

En el acta de Presentación y Apertura de Propuestas, derivado de la revisión cuantitativa para el Licitante Polyseg Industrial, S.A. de C.V., se asentó en el apartado de partidas con Precio Unitario la partida 92 cotizada, toda vez que utilizó el Anexo 13 B Formato de Propuesta Económica para las Partidas con Precio Unitario; sin embargo, dicha partida corresponde a las Partidas con PMR, por lo que se relacionó en el cuadro anterior en el apartado que corresponde a Partidas con PMR.

Al acta de Presentación y Apertura de Propuestas se adjuntaron los Anexos 5 "Relación de documentos a presentar", de cada licitante, en el correspondiente al Licitante Trenkes, S.A. de C.V., derivado de la revisión cuantitativa realizada en dicho acto, se asentó que no entregó la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), la carta del fabricante, el escrito de caducidad de 12 meses y el escrito de caducidad mínima hasta de 9 meses, no obstante de la revisión cualitativa realizada por el Área Contratante y Área Técnica, respectivamente, se constató que sí se presentó esos documentos, mismos que constan en los folios 128, 129, 130, 5, 7 y 8, respectivamente, mismos que se adjuntan a la presente acta como **Anexo I**.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-50-CVR-050CYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023

Finalmente, en el acta de Presentación y Apertura de Propuestas se incluyó un cuadro que contiene los números de folio de las propuestas Económicas del Anexo 13 A y 13 B, en el que para el licitante Comercializadora Marión, S.A. de C.V., derivado de la revisión cuantitativa realizada en dicho acto, se asentó que carecían de folio, no obstante, de la revisión cualitativa realizada por el Área Contratante, se advirtió que contienen folio ilegible; empero, tal situación no afecta la solvencia de la proposición.

Criterio de Evaluación de Proposiciones.

Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 del Reglamento; apartado 2. "Objeto y Alcance de la Licitación Pública", numeral 2.10 "Forma de Adjudicación" y apartado 5. "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la Convocatoria del presente procedimiento; la Convocante y el Área Técnica llevaron a cabo la evaluación de las proposiciones utilizando el criterio **Binario**, es decir **Cumple o No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los numerales 2.1 "Objeto de la contratación", 4.1.1 "Propuesta Técnica", 4.1.3 "Propuesta Económica", 4.1.4 "Documentación Legal-Administrativa", 5.2 "Evaluación Legal y Económica de la propuesta", 5.1 "Evaluación Técnica de la Propuesta" de la Convocatoria; así como los Anexos: 1 "Requisitos de Evaluación" (Normas requeridas por partida), 2 "Anexo Técnico", 3 "Términos y Condiciones", Anexo Tabla de especificaciones para las Normas NMX-K-620-NORMEX-2008 y NMX-K-621-NORMEX-2008; "Formato de Propuesta Técnica", A "Formato de carta de calidad", 13 A "Formato de Propuesta Económica para partidas con PMP", 13 B "Formato de Propuesta Económica para partidas con precio unitario" y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevó la evaluación de las proposiciones de los licitantes conforme al siguiente procedimiento:

FALLO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

Nº. LA-50-CYR-050QYR120-NT4-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES.

En primer término, se verificó si las proposiciones enviadas a través del Sistema CompraNet fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en los numerales 1.2 y 4.1 de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública".

Al respecto, la SFP, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

Lo anterior se reitera en el numeral 16 del mismo Acuerdo, al señalar "Para la presentación y firma de proposiciones, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050GYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023.

Al efectuar el acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones, se descargaron de los licitantes, entre otras constancias, la relativa al "Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de CompraNet", en el cual en la parte final se observa la "Firma (Cadena de firma electrónica)", documentos que son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplieron con la exigencia prevista en la Convocatoria.

En el caso, los reportes arrojados por el Sistema CompraNet se desprende que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes fueron debidamente firmadas en forma electrónica, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor de cada uno de los licitantes que presentaron propuesta como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la FIEL (ahora e.Firma) otorgada por el SAT a las empresas.

El análisis a que se refiere el numeral se realizó por el Área Contratante, la División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

En la multicitada acta de presentación y apertura de proposiciones del fecha 31 de julio de 2023, se asentó que el licitante COCON COCINA Y ASEO, S.A. DE C.V., se encontró en el listado de Proveedores y Contratistas Sancionados, disponible en la página de la Secretaría de la Función Pública (SFP); sin embargo, derivado de la evaluación legal realizada por el Área Contratante (revisión cualitativa), de la documentación legal presentada por dicho licitante, se advirtió que presentó como parte de su propuesta, un escrito denominado "CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN", suscrito por su Representante Legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representante se encuentra habilitada para participar en los procedimientos, ya que ha generado el pago a la SFP, anexando documentos comprobatorios en términos del artículo 13 del Reglamento, encontrándose en el reverso del citado escrito la impresión "FORMATO PARA PAGO DE CONTRIBUCIONES FEDERALES", de fecha 03 de marzo de 2023, número de línea de captura: 0423 074Z 2244 3790 2446 con vigencia del



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

NO. LA-50-CYR-050CYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

09/03/2023 y en el apartado "Número de resolución o Referencia" se contiene además, la constancia identificada con el número 00641730.15/10175/2022, "Importe a pagar" \$264,914; monto que coincide con la multa impuesta al licitante. Asimismo, se advirtió un "Recibo Bancario de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales" de fecha 06 de marzo de 2023, a nombre de la citada persona moral, con el mismo número de línea de captura que el del formato para pago de contribuciones antes citado, lo anterior, en términos del precepto legal citado que señala:

Artículo 113.- Para efectos de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 60 de la Ley, el licitante o proveedor acreditará que ha pagado la multa que se le impuso, presentando a la Secretaría de la Función Pública el documento comprobatorio del pago correspondiente, a fin de que se publique en CompraNet que la inhabilitación ha dejado de surtir efectos.

En defecto de lo señalado en el párrafo anterior, los licitantes deberán agregar a sus proposiciones copia simple del documento comprobatorio de pago referido en el citado párrafo, el cual será tomado en consideración por la dependencia o entidad convocante durante la evaluación de las proposiciones.

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en la liga https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm, de fecha 29 de agosto de 2023, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS, con corte al 29 de agosto de 2023, con fecha de consulta del 29 de agosto de 2023, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley, y 88 del Reglamento. De dicha verificación, se constató que los licitantes no se encuentran en dichos listados.

Incluso, el licitante COCON COCINA Y ASEO, S.A. DE C.V. tampoco se encuentra en dicho Directorio, por lo que, se considera la proposición de este licitante para efectos de evaluación.

Después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente su proposición y que los licitantes no se encuentran en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados ni en el listado de impedidos, en virtud de que el Sistema CompraNet 2023 recibió sus propuestas, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
y Contratación de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

NO. LA-50-CYR-050CYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL “GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023”

apartado 4 “Requisitos que los licitantes deben cumplir”, sub numeral 4.1.4 “Documentación Legal-Administrativa”, de la Convocatoria.

La revisión de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) la realizó el Área Contratante, la División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.1.15 del MAAG, misma que se adjunta a la presente acta como **Anexo II**, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación legal realizada por el Área Contratante, se determinó que la documentación legal-administrativa presentada por los licitantes: AB Sustentabilidad Ambiental S.A.P.I. de C.V.; Biclorex, S.A. de C.V.; Claudia Montserrat Bernardo Hernández, COCON Cocina y Aseo, S.A. de C.V.; Comercializadora ICI, S.A. de C.V.; Comercializadora Lavic, S.A. de C.V.; Comercializadora Marión, S.A. de C.V.; Comercializadora Rodier, S. de R.L. de C.V.; Cyto Factory, S.A. de C.V.; Dya Manufacturas, S.A. de C.V.; Equipos Médicos Vizcarra, S.A.; Equiver, S.A. de C.V.; FM Negociaciones, S.A. de C.V.; Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.; Indaljim, S.A. de C.V.; Key Química, S.A. de C.V.; Metz Soportes Técnicos, S.A. de C.V.; Nyr Plastic, S.A. de C.V.; Polimérica, S.A. de C.V.; Polyseg Industrial, S.A. de C.V.; Sanipap de México, S.A. de C.V.; Shemy Mexicana, S.A. de C.V.; y Trenkes, S.A. de C.V., **cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en el numeral 4.1.4, incisos a) al q), de la Convocatoria.

Esto no es así en el caso de los licitantes Alianza Comercial Akea, S.A. de C.V., Insumos Médicos Sustentables, S.A. de C.V., Rimisa Medical, S.A. de C.V., y S3 Healthcare Solutions, S.A. de C.V., debido a los siguientes incumplimientos:

- o Los licitantes Rimisa Medical, S.A. de C.V. y S3 Healthcare Solutions, S.A. de C.V., (ambos para la partida 36) no presentan el Anexo 7 A “Formato de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8 de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional” solicitado en el numeral 4.1.4, inciso c) de la convocatoria, cuya ausencia y omisión afecta la solvencia de la proposición y en consecuencia es causal de desechamiento, aunado a que en su Propuesta Técnica indican que el país de origen de los bienes es Israel, siendo que el carácter de la licitación es nacional, por lo que



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050CYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

producto ofertado tiene que ser nacional cumpliendo con el porcentaje mínimo de contenido nacional exigido.

- o Por su parte, el licitante Alianza Comercial Akea, S.A. de C.V., partidas 5, 6, 33, 44, 45, 47, 48, 72, 73, 75, 78, 79, 81, 82, 84, 86 y 101 no presenta el Anexo 8 "Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP", establecido en el numeral 4.1.4, inciso d) de la convocatoria, cuya ausencia u omisión afecta la solvencia de la proposición y en consecuencia es causa de desechamiento.
- o Finalmente, el licitante Insumos Médicos Sustentables, S.A. de C.V. (partida 36), si bien, presenta el Anexo 7 A "Formato de cumplimiento o lo dispuesto en la regla 8 de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional", solicitado en el numeral 4.1.4, inciso c) de la convocatoria, en el que señala que es de origen nacional, lo que es coincidente con su propuesta económica; en su Propuesta Técnica indica que el país de origen es Israel, siendo que el carácter de la licitación es nacional, debiendo ofertar productos de México con el grado de contenido nacional mínimo exigido, existiendo incongruencia en la información contenida en la propuesta presentada por el licitante, como se demuestra en el Anexo III que se adjunta a la presente acta.

Por tales circunstancias, se **desechan** las proposiciones de los licitantes, Alianza Comercial Akea, S.A. de C.V.; Insumos Médicos Sustentables, S.A. de C.V.; Rimisa Medical, S.A. de C.V., y S3 Healthcare Solutions, S.A. de C.V., para las partidas antes indicadas de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2 "Causales expresas de desechamiento", de la Convocatoria, que señala:

4.2 Causales expresas de desechamiento

De conformidad con el artículo 29, fracción XV, de la LAASSP, serán causas de desechamiento:

- b) Cuando no se presente el escrito, o de presentarlo no lo haga con la leyenda bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que el licitante es de **nacionalidad mexicana** y que los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. LA-50-GYR-050GYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido en términos del numeral 4.1.4 inciso c) de acuerdo con el Anexo 7 "Escrito de nacionalidad mexicana" y Anexo 7 A "Formato Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional" de la presente Convocatoria.

c) Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, en términos del numeral 4.1.4 inciso e) de acuerdo con el Anexo 8 (Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP) de la presente Convocatoria.

f) Cuando en cualquiera de los escritos o manifestaciones solicitados con carácter de indispensables, obligatorios y bajo protesta de decir verdad solicitados en la presente convocatoria, se omita la protesta requerida o no se presenten.

s) Cuando haya discrepancia en la información de su propuesta técnica con la de su propuesta económica.

B. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

Una vez que se verificó que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos, verificando que las propuestas cumplan con lo que se indica en el apartado 4. "Requisitos que los licitantes deben cumplir", numeral 4.1.1 "Propuesta Técnica", así como lo señalado en los Anexos: 1 "Requisitos de Evaluación Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo 2023", 2 "Anexo Técnico", 3 "Términos y Condiciones", Anexo Tabla de especificaciones para las Normas NMX-K-620-NORMEX-2008 y NMX-K-621-NORMEX-2008; "Formato de Propuesta Técnica", A "Formato de carta de calidad", todos de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, y de acuerdo con el Criterio de Evaluación Binario establecido; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas.



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

NO. LA-50-GYR-050GYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes es de la estricta responsabilidad del Área Técnica, misma que fue realizada por parte del Arq. Armando Pérez López, Titular de la División de Conservación, en su calidad de Área Técnica, de conformidad con el artículo 2, fracción III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.1.16 del Manual, misma que se contiene en el **Anexo IV** y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare, evaluación que fue remitida mediante oficio número 09 53 38 14C2/010244, recibido en la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios el 15 de agosto de 2023, y de la cual se desprende lo siguiente:

No.	Nombre del Licitante	Partidas cotizadas con PMR	Partidas cotizadas con Precio Unitario	Evaluación Técnica, conforme a requisitos	
				Cumple (Solvente)	No Cumple (No Solvente)
1	AB Sustentabilidad Ambiental, S.A. de C.V.	56	2, 110, 111 y 112	2, 56, 110, 111 y 112	
2	Biclorex, S.A. de C.V.	34, 66, 72, 73, 75, 78, 79 y 81	35 y 49	34, 35 y 49	66, 72, 73, 75, 78, 79 y 81
3	Claudia Montserrat Hernández	8	----	8	
4	Cocoon Cocina y Aseo, S.A. de C.V.	21, 30, 38, 39, 40, 41, 42, 64, 68, 69 y 70	2, 14, 15, 16, 37, 43, 71, 94, 102 y 103	2, 14, 15, 16, 21, 30, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 64, 71, 94, 102 y 103	68, 69 y 70
5	Comercializadora ICIT, S.A. de C.V.	7, 8, 30 y 56	9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 31 y 111	14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 31, 56 y 111	7, 8, 9, 10, 11, 12 y 30
6	Comercializadora Lavic, S.A. de C.V.	----	49	49	----
7	Comercializadora Marión, S.A. de C.V.	38, 39, 40, 41 y 42	43 y 93	38, 39, 40, 41, 42, 43 y 93	----



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

NO. LA-50-CYR-050CYR20-NI-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

8	Comercializadora Rodier, S. de R.L. de C.V.	38, 39, 40, 41 y 42	43 y 93	38, 39, 40, 41, 42, 43 y 93	---
9	Oyo Factory, S.A. de C.V.	4, 5, 8, 33, 44, 45, 46, 47, 48, 72, 82 y 101	49	4, 5, 8, 33, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 72, 82 y 101	---
10	Dya Manufacturas, S.A. de C.V.	34, 72, 73, 74, 75 y 76	36 y 49	34, 36, 49, 72, 73, 74, 75 y 78	---
11	Equipos Médicos Vizcarra, S.A.	---	35	35	---
12	Equiver, S.A. de C.V.	87, 88, 89 y 105	---	87, 88, 89 y 105	---
13	FM Negociaciones, S.A. de C.V.	3, 5, 25, 33, 44, 45, 47, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 80, 82, 83, 84, 85, 86, 91 y 99	36, 49 y 97	3, 5, 25, 33, 36, 44, 45, 47, 49, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 80, 82, 83, 84, 85, 86, 91, 97 y 99	---
14	Glück Chemistry S. de R.L. de C.V.	4, 30, 33, 34, 44, 47, 56, 61, 68, 69, 70, 72, 74, 75, 76, 80, 83, 87, 92 y 104	2, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 28, 29, 31, 35, 36, 37, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 67, 71, 94, 95, 96, 97, 98, 102, 103, 106, 107, 108, 109, 110 y 111	2, 4, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 44, 47, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 74, 75, 78, 80, 83, 87, 92, 94, 95, 96, 97, 98, 102, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 110 y 111	---
15	Indaljim, S.A. de C.V.	65 y 76	---	65, 76	---
16	Key Química, S.A. de C.V.	5, 25, 33, 44, 47, 48, 66, 72, 73, 75, 76, 79, 80, 81, 86, 99 y 101	---	5, 25, 33, 44, 47, 48, 66, 72, 73, 75, 78, 79, 80, 81, 86, 99, y 101	---
17	Metz Soportes Técnicos, S.A. de C.V.	65 y 76	---	65 y 76	---



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

NO. LA-50-GYR-050GYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

18	Nyr Plastic, S.A. de C.V.	7 y 8	----	7 y 8	--
19	Polimérica, S.A. de C.V.	7 y 8	12	7, 8 y 12	----
20	Polyseg Industrial, S.A. de C.V.	----	92	----	92
21	Sanipap de México, S.A. de C.V.	88 y 104	----	88 y 104	----
22	Sherny Mexicana, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 6, 25, 26, 27, 33, 34, 40, 41, 44, 45, 47, 48, 61, 64, 72, 73, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 90, 91, 92, 99 y 101	13, 22, 23, 24, 28, 29, 35, 36, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 62, 63, 67, 94, 95 y 102	1, 4, 5, 6, 13, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 40, 41, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 61, 62, 63, 64, 67, 72, 73, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 90, 91, 92, 94, 95, 99, 101 y 102	24
23	Trenkes, S.A. de C.V.	68, 69 y 70	----	68, 69 y 70	----

Los incumplimientos a los requisitos de participación solicitados se contienen en la Evaluación Técnica, la cual se adjunta a la presente acta y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare; mismos que afectan la solvencia de las propuestas respecto de las partidas que se indican y que en consecuencia es causa de desahamamiento, en términos de las causales de desahamamiento que se indican en la propia evaluación y que se establecen en el numeral 4.2 Causales expresas de desahamamiento, de la Convocatoria, por lo que se **DESECHAN** las propuestas que **NO CUMPLEN** TÉCNICAMENTE, de conformidad con lo siguiente:

m) Cuando como resultado de la evaluación técnica se determine que **no cumplió con las especificaciones técnicas y/o requisitos solicitados en el Anexo 1 Requisito de Evaluación Grupo 350 "Artículos y Químicos de Aseo 2023"** y **Anexo 2 (Anexo Técnico)** y precisiones que, en su caso, deriven de la Junta de Aclaraciones, toda vez que dichos supuestos afectarían la solvencia de

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

NO. LA-50-GVR-050GYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

la propuesta presentada, al no contar el Área Técnica con los elementos mínimos necesarios para acreditar el cumplimiento a la descripción, especificaciones técnicas y requisitos solicitados para los bienes requeridos.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas por las partidas que cumplen y fueron solventes desde el punto de vista técnico, de conformidad con el apartado 4. "Requisitos que los licitantes deberán cumplir", numeral 4.1.3. Propuesta Económica, de los licitantes: AB Sustentabilidad Ambiental, S.A.P.I de C.V. (partidas 2, 56, 110, 111, 112); Bictorex, S.A. de C.V. (partidas 34, 35, 49); Claudia Montserath Bernardo Hernández (partida 8); Cocon Cocina y Aseo, S.A. de C.V. (partidas 2, 14, 15, 16, 21, 30, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 64, 71, 94, 102, 103); Comercializadora Icit, S.A. de C.V. (partidas 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 31, 56, 111); Comercializadora Lavic, S.A. de C.V. (partida 49); Comercializadora Marlón, S.A. de C.V. (partidas 38, 39, 40, 41, 42, 43, 93); Comercializadora Rodier, S. de R.L. de C.V., (partidas 38, 39, 40, 41, 42, 43, 98); Cyo Factory, S.A. de C.V., (partidas 4, 5, 8, 33, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 72, 82, 101); Dya Manufacturas, S.A. de C.V. (partidas 34, 36, 49, 72, 73, 74, 75, 78); Equipos Médicos Vizcarra, S.A. (partida 35); Equiver, S.A. de C.V. (partidas 87, 88, 89, 105); F M Negociaciones, S.A. de C.V. (partidas 3, 5, 25, 33, 36, 44, 45, 47, 49, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 80, 82, 83, 84, 85, 86, 91, 97, 99); Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V. (partidas 2, 4, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 44, 47, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 74, 75, 78, 80, 83, 87, 92, 94, 95, 96, 97, 98, 102, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 110, 111); Indaljim, S.A. de C.V. (partidas 65, 76); Key Química, S.A. de C.V. (partidas 5, 25, 33, 44, 47, 48, 66, 72, 73, 75, 78, 79, 80, 81, 86, 99, 101); Metz Soportes Técnico, S.A. de C.V., (65, 76); Nyr Plastic, S.A. de C.V., (partidas 7, 8); Polimérica, S.A. de C.V. (partida 7, 8, 12); Sanipap de México, S.A. de C.V. (partidas 88, 104); Sherry Mexicana, S.A. de C.V. (partidas 1, 4, 5, 6, 13, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 40, 41, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 61, 62, 63, 64, 67, 72, 73, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 90, 91, 92, 94, 95, 99, 101, 102), Trenkes, S.A. de C.V. (partidas 68, 69, 70).

Para que la propuesta sea aceptada, debía cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo 13 A "Formato de Propuesta Económica para partidas con PMR" y/o Anexo 13 B "Formato de Propuesta Económica para partidas con precio unitario", según aplique, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050GYRIZO-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

La División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, llevó a cabo la evaluación económica, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

De la evaluación económica se desprende lo siguiente:

- o El licitante Comercializadora Marión, S.A. de C.V., modificó el Precio Máximo de Referencia (PMR) proporcionado por la Convocante para la partida 42, toda vez que la asentada en la Convocatoria es de \$178.38 y el licitante señaló \$178.93, por lo que se actualiza el supuesto establecido en el numeral 5.2 "Evaluación legal y económica de la propuesta", en correlación con lo establecido en el numeral 4.2 "Causales expresas de desechamiento", inciso i), relativo a la evaluación para partidas con PMR, mismas que serían evaluadas conforme a dichos numerales, por lo que se desecha la propuesta del licitante respecto de la partida 42.
- o El licitante Key Química, S.A. de C.V., presentó un porcentaje de descuento negativo al Precio Máximo de Referencia (PMR) proporcionado para la partida 75, por lo que se actualiza el supuesto establecido en el numeral 5.2 "Evaluación legal y económica de la propuesta", en el que se estableció que se desearían las partidas cuando ofertaran un porcentaje de descuento negativo.
- o El licitante Shemy Mexicana, S.A. de C.V., no ofertó porcentaje de descuento al Precio Máximo de Referencia (PMR) proporcionado por la Convocante para las partidas 4 y 6, tal y como se solicitó en el numeral 5.2, tercer párrafo de la convocatoria, mismos que serían evaluados conforme al mismo numeral 5.2, cuarto párrafo "Para las partidas con PMR", en correlación con lo establecido en el numeral 4.2 "Causales expresas de desechamiento", inciso i), señalando que se desearían las partidas cuando no ofertaran porcentaje de descuento, por lo que se desecha la propuesta del licitante respecto de las partidas 4 y 6.

ANEXOS
17 DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. LA-50-CYR-050CYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

Por tales circunstancias, se desechan las proposiciones de los licitantes, Comercializadora Marión, S.A. de C.V.; Key Química, S.A. de C.V. y Shemy Mexicana, S.A. de C.V. para las partidas antes indicadas de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2 "Causales expresas de desechamiento" y 5.2 "Evaluación legal y económica de la propuesta" de la Convocatoria, que señala:

4.2 Causales expresas de desechamiento

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la LAASSP, serán causas de desechamiento:

i) ...

Para las partidas con PMR, cuando no oferte porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia, el porcentaje de descuento que indique en su propuesta económica sea igual a 0%, cuando se modifiquen los Precios Máximos de Referencia (PMR), proporcionados en el Anexo 13 A (Formato de Propuesta Económica partidas con PMR).

5.2 Evaluación legal y económica de la propuesta

Se desechará la propuesta cuando:

- **No oferte porcentaje de descuento,**
- **El porcentaje de descuento ofertado sea igual a 0%,**



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

NO. LA-50-CVR-050CYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

- El porcentaje de descuento ofertado sea negativo,
- Modifique el Precio Máximo de Referencia.

Asimismo, en el caso de las Partidas en las que se solicitó a los licitantes el ofertar precios unitarios, los siguientes resultaron ser no aceptables:

- o Licitante Equipos Médicos Vizcarra, S.A., partida 35.
- o Licitante Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V., partida 107.
- o Licitante Shemy Mexicana, S.A. de C.V., partidas 28 y 29.

En ese tenor, se precisa que los licitantes antes señalados ofertaron, para las partidas indicadas, **precios unitarios superiores respecto a la mediana más 10%**, calculada para estas partidas considerando los precios obtenidos de la investigación de Mercado realizada por el área especializada en el IMSS, cálculo que se muestra en el **Anexo V**, mismo que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare, tal como se señala en el numeral 5.2 *Evaluación legal y económica de la propuesta*, último párrafo del apartado **"Partidas con precio unitario"**, de la Convocatoria y de conformidad a lo establecido en el artículo 51 apartado A fracción I del RLAAASP, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento de acuerdo al numeral 4.2 Causales expresas de desechamiento, inciso o) de la Convocatoria que señala:

"De conformidad con el artículo 29 fracción XV, de la LAASP, será causa de desechamiento las siguientes:

- o) Para las partidas con precio unitario, cuando en las partidas con precio unitario, el precio unitario ofertado resulte



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

NO. LA-50-CYR-050CYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

no aceptable, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 fracción XI de la LAASSP.

Por lo antes descrito, se **desechan** las propuestas económicas de los licitantes Equipos Médicos Vizcarra, S.A., respecto de la partida 35; Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V., con relación a la partida 107 y Shemy Mexicana, S.A. de C.V., respecto de las partidas 28 y 29.

- o Del licitante Shemy Mexicana, S.A. de C.V., para la partida 35 el precio unitario ofertado es no conveniente.

El **precio no conveniente** fue calculado para esta partida de acuerdo con los precios de las propuestas aceptadas técnicamente, considerando un margen o porcentaje del 5.0% para determinar la preponderancia en los precios, cálculo que se muestra en el **Anexo VI**, mismo que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare, tal y como se indica en el numeral 5.2 *Evaluación legal y económica de la propuesta, antepenúltimo y penúltimo párrafos del apartado "partidas con precio unitario"*, de la Convocatoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 51 apartado B del RLAAASP.

Por lo que, el precio ofertado por el licitante Shemy Mexicana, S.A. de C.V., se encuentra por debajo del precio determinado como conveniente, lo que afecta la solvencia de la propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento de acuerdo al numeral 4.2 Causales expresas de desechamiento, inciso p) de la Convocatoria que señala:

"De conformidad con el artículo 29 fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento las siguientes:

- p) Para las partidas con precio unitario, cuando el precio unitario sea inferior al precio conveniente de conformidad con lo previsto en el artículo 2 fracción XII de la LAASSP.

Por lo antes descrito, se **desecha** la propuesta económica del licitante Shemy Mexicana, S.A. de C.V., respecto de la partida 35.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

NO. LA-50-CYR-050CYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

La División de Bienes No Terapéuticos procedió a realizar la revisión de las operaciones aritméticas que integran las propuestas económicas de las Partidas con PMR, considerando el porcentaje de descuento ofertado sobre los Precios Máximos de Referencia por cada una de las partidas en las que participan los licitantes, como fue solicitado en la Convocatoria, para la determinación del precio.

Las propuestas de partidas con porcentaje de descuento al PMR proporcionado y las partidas con Precio Unitario, son las siguientes:

Partidas con porcentaje de descuento ofertado al PMR proporcionado

PARTIDA	licitante	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio que resulta de aplicar el porcentaje de descuento al PMR	CUMPLE/NO CUMPLE
1	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	4.68	\$4.68	Cumple
3	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	2.50	\$497.12	Cumple
4	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	0.12	\$284.65	Cumple
4	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	0.07	\$284.80	Cumple
5	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	3.33	\$2,774.42	Cumple
5	KEY QUIMICA, S.A. DE C.V.	0.91	\$2,843.88	Cumple
5	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	0.90	\$2,844.17	Cumple

ANEXOS

EMISIÓN DE CONTRATOS



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

licitación pública nacional, electrónica

No. LA-50-CYR-050CYR20-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

PARTIDA	licitantes	Porcentaje de descuento ofertado	Precio que resulta de aplicar el porcentaje de descuento al PMR	CUMPLE/NO CUMPLE
5	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	0.03	\$2,869.13	Cumple
7	POLIMÉRIDA, S.A. DE C.V.	2.55	\$510.00	Cumple
7	NYR PLASTIC, S.A. DE C.V.	2.15	\$512.09	Cumple
B	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	5.50	\$469.65	Cumple
8	POLIMÉRIDA, S.A. DE C.V.	2.60	\$484.06	Cumple
8	NYR PLASTIC, S.A. DE C.V.	2.20	\$486.05	Cumple
8	CLAUDIA MONTSERRATH BERNARDO HERNÁNDEZ	0.06	\$496.59	Cumple
21	COCON COCINA Y ASEO, S.A. DE C.V.	3.60	\$439.08	Cumple
25	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	1.81	\$2,174.90	Cumple
25	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	1.40	\$2,183.99	Cumple
25	KEY QUIMICA, S.A. DE C.V.	0.83	\$2,196.61	Cumple
26	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	1.69	\$1,219.04	Cumple
27	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	2.58	\$443.98	Cumple
30	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	22.00	\$998.50	Cumple
30	COCON COCINA Y ASEO, S.A. DE C.V.	16.49	\$1,069.03	Cumple



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

licitación pública nacional, electrónica

No. LA-50-GYR-050CYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

PARTIDA	licitante	porcentaje de descuento ofertado	precio que resulta de aplicar el porcentaje de descuento al PMR	CUMPLEO
33	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	3.10	\$587.21	Cumple
33	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	1.30	\$598.12	Cumple
33	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	1.16	\$598.97	Cumple
33	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	0.89	\$600.60	Cumple
33	KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.	0.21	\$604.72	Cumple
34	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	33.00	\$177.55	Cumple
34	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	14.34	\$226.99	Cumple
34	BICLOREX, S.A. DE C.V.	12.83	\$231.00	Cumple
34	DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	1.50	\$261.02	Cumple
38	COCON COCINA Y ASEO, S.A. DE C.V.	6.61	\$203.02	Cumple
38	COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R.L. DE C.V.	3.50	\$209.79	Cumple
38	COMERCIALIZADORA MARIÓN, S.A. DE C.V.	2.80	\$211.31	Cumple
39	COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R.L. DE C.V.	4.00	\$499.61	Cumple

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

NO. LA-50-CYR-050CYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

PARTIDA	LEGITANTE	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO QUE RESULTA DE APLICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO AL PMR	CUMPLE/NO CUMPLE
39	COMERCIALIZADORA MARIÓN, S.A. DE C.V.	3.70	\$501.17	Cumple
39	COCON COCINA Y ASEO, S.A. DE C.V.	2.19	\$509.03	Cumple
40	COMERCIALIZADORA MARIÓN, S.A. DE C.V.	10.80	\$152.91	Cumple
40	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	9.00	\$156.00	Cumple
40	COCON COCINA Y ASEO, S.A. DE C.V.	7.25	\$159.00	Cumple
40	COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R.L. DE C.V.	1.00	\$169.71	Cumple
41	COCON COCINA Y ASEO, S.A. DE C.V.	20.08	\$139.00	Cumple
41	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	8.01	\$159.99	Cumple
41	COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R.L. DE C.V.	1.00	\$172.19	Cumple
41	COMERCIALIZADORA MARIÓN, S.A. DE C.V.	0.50	\$173.06	Cumple
42	COCON COCINA Y ASEO, S.A. DE C.V.	5.26	\$168.99	Cumple
42	COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R.L. DE C.V.	3.05	\$172.93	Cumple
44	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	1.40	\$692.36	Cumple



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

NO. LA-50-CYR-050GYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

PARTIDA	licitante	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO QUE RESULTA DE APLICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO AL PMR	CUMPLE/NO CUMPLE
44	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	1.17	\$693.98	Cumple
44	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	1.00	\$695.17	Cumple
44	KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.	0.86	\$696.16	Cumple
44	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	0.22	\$700.65	Cumple
45	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	3.76	\$2,240.48	Cumple
45	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	1.29	\$2,297.98	Cumple
45	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	1.10	\$2,302.41	Cumple
46	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	1.78	\$408.69	Cumple
47	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	1.42	\$1,871.04	Cumple
47	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	1.40	\$1,871.42	Cumple
47	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	1.32	\$1,872.94	Cumple
47	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	0.71	\$1,884.52	Cumple
47	KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.	0.10	\$1,896.10	Cumple
48	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	3.51	\$1,767.73	Cumple



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-50-CYR-050GYR120-N74-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023

PARTIDA	LICITANTE	PORCENTAJE DE DESCUENTO OPERADO	PRECIO QUE RESULTA DE APLICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO AL PMR	CUMPLE/NO CUMPLE
48	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	1.31	\$1,808.04	Cumple
48	KEY QUIMICA, S.A. DE C.V.	0.68	\$1,819.58	Cumple
56	AB SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, SAPI DE C.V.	12.00	\$610.00	Cumple
56	COMERCIALIZADORA ICIT, S.A. DE C.V.	10.00	\$623.87	Cumple
56	CLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	3.00	\$672.39	Cumple
61	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	13.82	\$26.44	Cumple
61	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	4.00	\$29.46	Cumple
64	COCON COCINA Y ASEO, S.A. DE C.V.	14.23	\$19.59	Cumple
64	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	4.81	\$21.75	Cumple
65	METZ SOPORTES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	15.78	\$329.58	Cumple
65	INDALTIM, S.A. DE C.V.	14.39	\$335.02	Cumple
66	KEY QUIMICA, S.A. DE C.V.	2.10	\$1,493.68	Cumple
68	TRENKES, S.A. DE C.V.	20.92	\$15.77	Cumple



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

Nº. LA-50-CYR-050GYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

PARTIDA	POTENCIAL LICITANTE	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO QUE RESULTA DE APLICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO AL PMR	CUMPLE O NO CUMPLE
68	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	16.50	\$16.65	Cumple
69	TRENKES, S.A. DE C.V.	20.92	\$15.85	Cumple
69	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	16.95	\$16.65	Cumple
70	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	12.00	\$17.89	Cumple
70	TRENKES, S.A. DE C.V.	4.97	\$19.31	Cumple
72	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	1.78	\$502.87	Cumple
72	DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	1.45	\$504.56	Cumple
72	CVO FACTORY, S.A. DE C.V.	1.35	\$505.07	Cumple
72	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	1.20	\$505.84	Cumple
72	KEY QUIMICA, S.A. DE C.V.	0.50	\$509.45	Cumple
72	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	0.19	\$511.01	Cumple
73	DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	1.80	\$657.69	Cumple

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

NO. LA-50-GYR-050CYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

PARTIDA	licitante	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO QUE RESULTA DE APLICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO AL PMR	CUMPLE/NO CUMPLE
73	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	1.50	\$659.70	Cumple
73	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	1.01	\$662.98	Cumple
73	KEY QUIMICA, S.A. DE C.V.	0.50	\$666.40	Cumple
74	DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	1.80	\$802.07	Cumple
74	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	1.50	\$804.52	Cumple
74	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	1.00	\$808.61	Cumple
75	DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	1.80	\$118.60	Cumple
75	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	1.50	\$118.96	Cumple
75	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	0.78	\$119.83	Cumple
76	METZ SOPORTES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	8.64	\$408.97	Cumple
76	INDALJIM, S.A. DE C.V.	7.96	\$412.01	Cumple
77	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	1.66	\$46.89	Cumple



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

licitación pública nacional, electrónica

No. LA-50-CYR-050GYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

PARTIDA	licitante	porcentaje de descuento ofertado	precio que resulta de aplicar el porcentaje de descuento al PMR	CUMPLE
77	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	1.00	\$47.21	Cumple
78	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	2.00	\$752.15	Cumple
78	DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	1.80	\$753.68	Cumple
78	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	1.24	\$757.98	Cumple
78	KEY QUIMICA, S.A. DE C.V.	1.13	\$758.82	Cumple
78	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	0.95	\$760.20	Cumple
79	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	2.97	\$608.99	Cumple
79	KEY QUIMICA, S.A. DE C.V.	1.11	\$620.67	Cumple
80	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	2.61	\$979.00	Cumple
80	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	1.30	\$992.17	Cumple
80	KEY QUIMICA, S.A. DE C.V.	1.21	\$993.07	Cumple
80	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	0.74	\$997.80	Cumple

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

NO. LA-50-GYR-050GYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

PARTIDA	licitante	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO QUE RESULTA DE APLICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO AL PMR	CUMPLE/NO CUMPLE
81	KEY QUIMICA, S.A. DE C.V.	0.25	\$1,276.80	Cumple
81	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	0.08	\$1,278.97	Cumple
82	CVO FACTORY, S.A. DE C.V.	4.23	\$656.02	Cumple
82	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	1.30	\$676.09	Cumple
82	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	0.88	\$678.97	Cumple
83	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	1.40	\$46.79	Cumple
83	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	1.00	\$46.98	Cumple
84	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	1.86	\$2,423.07	Cumple
84	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	1.00	\$2,450.35	Cumple
85	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	1.96	\$769.00	Cumple
85	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	1.00	\$776.53	Cumple
86	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	1.80	\$1,919.05	Cumple



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. LA-50-CYR-050GYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

PARTIDA	LIANTANTE	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO QUE RESULTA DE APLICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO AL PMR	CUMPLE
86	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	1.40	\$1,926.87	Cumple
86	KEY QUIMICA, S.A. DE C.V.	0.40	\$1,946.41	Cumple
87	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	4.50	\$52.29	Cumple
87	EQUIVER, S.A. DE C.V.	0.69	\$54.38	Cumple
88	EQUIVER, S.A. DE C.V.	6.22	\$548.61	Cumple
88	SANIPAP DE MEXICO, S.A. DE C.V.	4.82	\$556.80	Cumple
89	EQUIVER, S.A. DE C.V.	6.22	\$548.61	Cumple
90	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	2.07	\$2,208.01	Cumple
91	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	1.71	\$1,267.94	Cumple
91	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	1.00	\$1,277.10	Cumple
92	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	29.93	\$570.01	Cumple
92	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	25.00	\$610.12	Cumple
99	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	1.96	\$2,098.05	Cumple

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-50-CYR-050GYR20-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

PARTIDA	PRECIOS OFERTANTES	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO QUE RESULTA DE APLICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO AL PMR	CUMPLE/O
99	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	1.00	\$2,118.60	Cumple
99	KEY QUIMICA, S.A. DE C.V.	0.21	\$2,135.50	Cumple
101	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	1.49	\$1,607.26	Cumple
101	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	1.38	\$1,609.06	Cumple
101	KEY QUIMICA, S.A. DE C.V.	1.12	\$1,613.30	Cumple
104	GLÖCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	13.54	\$409.47	Cumple
104	SANIPAP DE MEXICO, S.A. DE C.V.	10.26	\$425.00	Cumple
105	EQUIVER, S.A. DE C.V.	1.18	\$337.57	Cumple

Es de precisar que en los numerales 4.1.3.1 y 5.2 de la Convocatoria, para las partidas con Precio Máximo de Referencia (PMR), se solicitó ofertar porcentaje de descuento por partida, mismos que son objeto de evaluación en términos del artículo 39 fracción II, inciso c) del Reglamento; no así precio unitario, por lo que el precio determinado que resulta de aplicar el porcentaje de descuento al PMR establecidos en el cuadro anterior son los que serán considerados para la adjudicación.

Partidas con Precio Unitario ofertado



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

NO. LA-50-GYR-050GYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO
PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA,
UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

PARTIDA	NOMBRE DEL LICITANTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
2	AB SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	\$9.45	Cumple
2	COCON COCINA Y ASEO, S.A. DE C.V.	\$9.78	Cumple
2	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	\$11.50	Cumple
12	POLIMÉRIDA, S.A. DE C.V.	\$245.67	Cumple
13	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	\$18.90	Cumple
13	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$21.00	Cumple
14	COCON COCINA Y ASEO, S.A. DE C.V.	\$183.00	Cumple
14	COMERCIALIZADORA ICIT, S.A. DE C.V.	\$187.00	Cumple
14	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	\$234.00	Cumple
15	COCON COCINA Y ASEO, S.A. DE C.V.	\$183.00	Cumple
15	COMERCIALIZADORA ICIT, S.A. DE C.V.	\$187.00	Cumple
15	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	\$234.00	Cumple
16	COCON COCINA Y ASEO, S.A. DE C.V.	\$183.00	Cumple
16	COMERCIALIZADORA ICIT, S.A. DE C.V.	\$187.00	Cumple
16	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	\$234.00	Cumple
17	COMERCIALIZADORA ICIT, S.A. DE C.V.	\$449.00	Cumple
17	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	\$600.00	Cumple
18	COMERCIALIZADORA ICIT, S.A. DE C.V.	\$449.00	Cumple
18	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	\$600.00	Cumple
19	COMERCIALIZADORA ICIT, S.A. DE C.V.	\$349.00	Cumple



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

NO. LA-50-CYR-050GYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

PARTIDA	NOMBRE DEL LICITANTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CUMPLE O CUMPLE
19	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	\$572.00	Cumple
20	COMERCIALIZADORA ICI, S.A. DE C.V.	\$349.00	Cumple
20	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	\$572.00	Cumple
22	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$480.00	Cumple
23	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$420.00	Cumple
28	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	\$35.56	Cumple
29	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	\$35.45	Cumple
31	COMERCIALIZADORA ICI, S.A. DE C.V.	\$77.00	Cumple
31	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	\$89.25	Cumple
35	BICLOREX, S.A. DE C.V.	\$2,350.00	Cumple
35	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	\$2,463.00	Cumple
36	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$8.00	Cumple
36	DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	\$175.00	Cumple
36	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	\$278.56	Cumple
36	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	\$315.00	Cumple
37	COCON COCINA Y ASEO, S.A. DE C.V.	\$10.11	Cumple
37	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	\$12.45	Cumple
43	COCON COCINA Y ASEO, S.A. DE C.V.	\$169.00	Cumple
43	COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R.L. DE C.V.	\$179.98	Cumple
43	COMERCIALIZADORA MARIÓN, S.A. DE C.V.	\$186.00	Cumple



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

NO. LA-50-GYR-050GYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

PARTIDA	NOMBRE DEL LICITANTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CUMPLE O CUMPLE
49	BICLOREX, S.A. DE C.V.	\$249.00	Cumple
49	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$291.00	Cumple
49	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	\$408.00	Cumple
49	DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	\$495.50	Cumple
49	F.M. NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	\$498.50	Cumple
49	COMERCIALIZADORA LAVIC, S.A. DE C.V.	\$679.00	Cumple
50	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	\$74.00	Cumple
50	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$87.00	Cumple
51	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	\$74.00	Cumple
51	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$87.00	Cumple
52	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	\$74.00	Cumple
52	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$87.00	Cumple
53	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$91.00	Cumple
53	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	\$97.00	Cumple
54	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	\$74.00	Cumple
54	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$87.00	Cumple
55	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	\$74.00	Cumple
55	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$87.00	Cumple
57	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	\$19.85	Cumple
58	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	\$19.85	Cumple



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050GYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

PARTIDA	NOMBRE DEL LICITANTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CUMPLE O CUMPLE
59	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	\$19.85	Cumple
60	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	\$56.00	Cumple
62	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	\$37.00	Cumple
62	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$42.50	Cumple
63	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$11.20	Cumple
63	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	\$74.00	Cumple
67	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$675.00	Cumple
67	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	\$2,386.80	Cumple
71	COCON COCINA Y ASEO, S.A. DE C.V.	\$143.00	Cumple
71	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	\$156.00	Cumple
93	COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R.L. DE C.V.	\$174.98	Cumple
93	COMERCIALIZADORA MARIÓN, S.A. DE C.V.	\$179.00	Cumple
94	COCON COCINA Y ASEO, S.A. DE C.V.	\$9.32	Cumple
94	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$10.95	Cumple
94	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	\$12.45	Cumple
95	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$23.25	Cumple
95	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	\$28.00	Cumple
96	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	\$76.00	Cumple
97	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	\$1,040.00	Cumple
97	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	\$1,200.00	Cumple



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-50-CYR-050CYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO
PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA,
UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

PARTIDA	NOMBRE DEL LICITANTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CUMPLE O NO CUMPLE
98	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	\$89.00	Cumple
102	COCON COCINA Y ASEO, S.A. DE C.V.	\$533.00	Cumple
102	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$877.00	Cumple
102	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	\$1,098.00	Cumple
103	COCON COCINA Y ASEO, S.A. DE C.V.	\$269.00	Cumple
103	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	\$350.00	Cumple
106	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	\$148.00	Cumple
108	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	\$60.00	Cumple
109	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	\$70.00	Cumple
110	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	\$1,456.00	Cumple
110	AB SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$1,479.00	Cumple
111	AB SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$12.95	Cumple
111	COMERCIALIZADORA ICIT, S.A. DE C.V.	\$13.00	Cumple
111	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	\$13.40	Cumple
112	AB SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$31.80	Cumple

De la evaluación en comento, se determinó que las propuestas económicas en las partidas antes enlistadas y que fueron presentadas por los licitantes: AB Sustentabilidad Ambiental S.A.P.I. de C.V.; Biclorex, S.A. de C.V.; Claudia Montserrat Bernardo Hernández; COCON Cocina y Aseo, S.A. de C.V.; Comercializadora ICIT, S.A. de C.V.; Comercializadora Lavi, S.A. de C.V.; Comercializadora Marión, S.A. de C.V.; Comercializadora Rodier, S. de R.L. de C.V.; Qyo Factory, S.A. de C.V.; Dya Manufacturas, S.A. de C.V.; Equiver, S.A. de C.V.; FM Negociaciones, S.A. de C.V.; Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.; Indalim S.A.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050GYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

de C.V.; Key Química, S.A. de C.V.; Metz Soportes Técnicos, S.A. de C.V.; Nyr Plastic, S.A. de C.V.; Polimérica, S.A. de C.V.; Sanipap de México, S.A. de C.V.; Shemy Mexicana, S.A. de C.V. y Trenkes, S.A. de C.V., cumplen satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Convocatoria, respecto de las partidas que se indican.

El análisis a que se refiere el numeral se realizó por el Área Contratante, la División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

II. LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN SE DESECHÓ.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas se desecharon, con la expresión sintética del motivo:

No	Nombre del Licitante	Partida (s)	Motivo de desechamiento
1	Alianza Comercial Akea, S.A. de C.V.	5, 6, 33, 44, 45, 47, 48, 72, 73, 75, 78, 79, 81, 82, 84, 86 y 101 (partidas con PMR)	Incumplimiento legal No presenta Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
2	Biclorex, S.A. de C.V.	66, 72, 73, 75, 78, 79 y 81 (partidas con PMR)	Incumplimiento técnico No presenta el Certificado de Cumplimiento a la Norma Mexicana NMX (Certificado de Producto).
3	Cocon Cocina y Aseo, S.A. de C.V.	68, 69 y 70 (partidas con PMR)	Incumplimiento técnico El Certificado de Cumplimiento a la Norma Mexicana NMX (Certificado de Producto) no cumple con el requisito de estar vigente hasta el término de la



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

licitación pública nacional, electrónica

No. LA-50-GYR-050GYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

No	Nombre del Licitante	Partida (s)	Motivo de desechamiento
			vigencia del contrato.
		7 y 8 (partidas con PMR) 9, 10, 11 y 12 (partidas con precio unitario)	Incumplimiento técnico No presenta el Certificado de Cumplimiento a la Norma Mexicana NMX (Certificado de Producto).
4	Comercializadora ICIT, S.A. de C.V.	30 (partida con PMR)	Incumplimiento técnico No presenta Constancia de la NOM-050-SCFI-2004.
5	Comercializadora Marión, S.A. de C.V.	42 (partida con PMR)	Incumplimiento económico Modificó el PMR.
6	Equipos Médicos Vizcarra, S.A.	35 (partida con precio unitario)	Incumplimiento económico Precio no aceptable.
7	Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.	107 (partida con precio unitario)	Incumplimiento económico Precio no aceptable.
8	Insuños Médicos Sustentables, S.A. de C.V.	36 (partida con precio unitario)	Incumplimiento legal Presenta escrito de contenido nacional para la partida, señalando origen nacional del bien, lo que es coincidente con su propuesta económica; sin embargo, en su Propuesta Técnica indica que el país de origen es Israel.
9	Key Química, S.A. de C.V.	75 (partida con PMR)	Incumplimiento económico Presentó porcentaje de descuento negativo.

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-50-CYR-050CYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENCRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

No	Nombre del Licitante	Partida (s)	Motivo de desahucio
10	Polyseg Industrial, S.A. de C.V.	92 (partida con precio máximo de referencia)	Incumplimiento técnico No presenta Constancia de la NOM-189-SSA1/SCFI-2018 o Carta de Calidad. La carta de calidad presentada se encuentra signada por el fabricante.
11	Rimisa Medical, S.A. de C.V.	36 (partida con precio unitario)	Incumplimiento legal No presenta escrito de contenido nacional del bien.
12	S3 Healthcare Solutions, S.A. de C.V.	36 (partida con precio unitario)	Incumplimiento legal No presenta escrito de contenido nacional del bien.
13	Shemy Mexicana, S.A. de C.V.	24 (partida con precio unitario)	Incumplimiento técnico No presenta Constancia de la NOM-050-SCFI-2004.
		4 y 6 (partidas con PMR)	Incumplimiento económico No ofertó porcentaje de descuento al PMR.
		28 y 29 (partidas con precio unitario)	Incumplimiento económico Precio no aceptable.
		35 (partida con precio unitario)	Incumplimiento económico Precio no conveniente.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

licitación PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

Nº. LA-50-GYR-050GYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

De conformidad a lo establecido en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

Partidas con porcentaje de descuento al PMR proporcionado.

No.	Nombre del Licitante	Partida (s) con PMR
1	AB SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, S.A.P.I DE C.V.	56
2	BICLOREX, S.A. DE C.V.	34
3	CLAUDIA MONTERRATH BERNARDO HERNÁNDEZ	8
4	COCON COCINA Y ASEO, S.A. DE C.V.	21, 30, 38, 39, 40, 41, 42, 64
5	COMERCIALIZADORA ICI, S.A. DE C.V.	56
6	COMERCIALIZADORA MARIÓN, S.A. DE C.V.	38, 39, 40, 41
7	COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE RL DE C.V.	38, 39, 40, 41, 42
8	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	4, 5, 8, 33, 44, 45, 46, 47, 48, 72, 82, 101
9	DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	34, 72, 73, 74, 75, 78
10	EQUIVER, S.A. DE C.V.	87, 88, 89, 105
11	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	3, 5, 25, 33, 44, 45, 47, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 80, 82, 83, 84, 85, 86, 91, 99
12	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE RL DE C.V.	4, 30, 33, 34, 44, 47, 56, 61, 68, 69, 70, 72, 74, 75, 78, 80, 83, 87, 92, 104
13	INDALJIM, S.A. DE C.V.	65, 76
14	KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.	5, 25, 33, 44, 47, 48, 66, 72, 73, 78, 79, 80, 81, 86, 99, 101
15	METZ SOPORTES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	65, 76

ANEXOS

DETALLE DE CONTRATOS



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050CYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023

No.	Nombre del Licitante	Partida (s) con PMR
16	NYR PLASTIC, S.A. DE C.V.	7, 8
17	POLIMÉRIDA, S.A. DE C.V.	7, 8
18	SANIPAP DE MEXICO, S.A. DE C.V.	88, 104
19	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	1, 5, 25, 26, 27, 33, 34, 40, 41, 44, 45, 47, 48, 61, 64, 72, 73, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 90, 91, 92, 99, 101
20	TRENKES, S.A. DE C.V.	68, 69, 70

Partidas con Precio Unitario

No.	Nombre del Licitante	Partida (s) con PU
1	AB SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, SAPI DE C.V.	2, 110, 111, 112
2	BICLOREX, S.A. DE C.V.	35, 49
3	COCON COCINA Y ASEO, S.A. DE C.V.	2, 14, 15, 16, 37, 43, 71, 94, 102, 103
4	COMERCIALIZADORA ICI, S.A. DE C.V.	14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 31, 111
5	COMERCIALIZADORA LAVIC, S.A. DE C.V.	49
6	COMERCIALIZADORA MARIÓN, S.A. DE C.V.	43, 93
7	COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R.L. DE C.V.	43, 93
8	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	49
9	DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	36, 49
10	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	36, 49, 97



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

Nº. LA-50-CYR-050CYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

No.	Nombre del Licitante	Partida (s) con PU
11	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	2, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 28, 29, 31, 35, 36, 37, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 67, 71, 94, 95, 96, 97, 98, 102, 103, 106, 108, 109, 110, 111
12	POLIMÉRIDA, S.A. DE C.V.	12
13	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	13, 22, 23, 36, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 62, 63, 67, 94, 95, 102

IV.- FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden, que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 Bis párrafo primero fracción II y segundo párrafo y 37 fracción IV de la LAASSP y 51 del Reglamento; así como el numeral 3.5 "Acto de fallo" de la Convocatoria del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, se **adjudican los contratos abiertos respectivos a los siguientes licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes**, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la Convocatoria y el porcentaje de descuento ofertado sobre los Precios Máximos de Referencia en las partidas con PMR resultaron ser los más altos, o los precios unitarios ofertados en las partidas con Precio Unitario resultaron ser los más bajos, considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, respecto de las partidas, cuya proposición resultó solvente, por lo que en consecuencia, garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y aseguran al Estado las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en términos de lo previsto por el artículo 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo a la propuesta técnica y económica presentada, quedando como sigue:

Licitantes adjudicados por partida:

Partidas con porcentaje de descuento al PMR.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-50-CYR-050CYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

No. Partida	Clave			Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Máximo de Referencia	Nombre del Licitante	Porcentaje de Descuento	Precio Unitario determinado	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
1	350	063	0052	02	00	FIBRA DE COLOR VERDE PARA LIMPIEZA GENERAL DE SUPERFICIES, LARGO 20 CENTIMETROS (+ -) 5 CENTIMETROS, ANCHO 15 CENTIMETROS (+ -) 5 CENTIMETROS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-687-NORMEX-2004.	195,360	499,400	\$4.98	\$4.69	\$914,284.80	\$2,285,712.00
3	350	090	0059	02	01	BASE AHULADA DE 4318 CENTIMETROS (17") DE DIÁMETRO, PARA MAQUINA PULIDORA DEPOSITOS DE 4826 CENTIMETROS (19") CON 23.5 MILIMETROS DE ESPESOR, DIÁMETRO DEL CILINDRO CIRCULAR EN EL CENTRO DE 101 CENTIMETROS, DISCO SOPORTE DE MADERA DETRIPLAY DE PINO Y/O PLÁSTICO.	65	156	\$509.87	\$497.12	\$32,312.80	\$78,544.96



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-50-CYR-050GYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

Clave	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Máximo de Referencia	Nombre del Licitante	Porcentaje de Descuento	Precio Unitario determinado	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
350 107 0050 06 01	DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LÍQUIDO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACIÓN DEL 60% MÍNIMO DE CLORO ACTIVO, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA K-620-NORMEX-2008, PORRÓN DE PLÁSTICO NO RECICLADO DECOLOR NEGRO, CON TAPA Y CONTRATAPA CON ORIFICIO DE ESCAPE, ENVASE CON 2 LITROS	28,000	70,000	\$285.00	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	0.12	\$284.65	\$7,970,200.00	\$19,925,500.00
350 107 0100 08 01	BLANQUEADOR CONCENTRADO EN POLVO PARA BLANQUEAR Y DESINFECTAR LA ROPA HOSPITALARIA, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA K-643-NORMEX-2010, ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIÉTERO CALIBRE 150 MÍNIMO, CERRADA EN SUS EXTREMOS, ENVASE SECUNDARIO: CUNETE DE	800	2,000	\$2,870.00	CVO FACTORY, S.A. DE C.V.	3.33	\$2,774.42	\$5,219,536.00	\$5,548,840.00



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

NO. LA-50-GYR-050CYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

No. partida	Clave			Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Máximo del Referencial	Nombre del Licitante	Porcentaje de Descuento	Precio Unitario determinado	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
7	350	119	0056	01	72,000	180,000	\$533.33	POLIMÉRIDA S.A. DE C.V.	2.55	\$510.00	\$36,720,000.00	\$91,800,000.00
B	350	119	0460	06	31,200	78,000	\$496.99	GYO FACTORY, S.A. DE C.V.	5.50	\$469.65	\$14,653,080.00	\$36,632,700.00



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

NO. LA-50-GYR-050CYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

No. partida	Clave	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Máximo de Referencia	Nombre del Licitante	Porcentaje de Descuento	Precio Unitario determinado	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
21	350 167 0016 01	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS DE 10 CM ANCHO X 150 +/- 2% METROS DE LARGO.	400	1,000	\$455.48	COCON COCINA Y ASEO, S.A. DE C.V.	3.60	\$439.08	\$175,632.00	\$439,080.00
25	350 199 0216 04 01	CERA PARA PISOS DE MADERA, LINOLEUM, LOSETA DE VINILO, GRANITO Y TERRAZO PARA SER TRATADO CON MAQUINA PULIDORA DE ALTA VELOCIDAD. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-629-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CONTAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA PARA CONTENER 18 Lt.	205	500	\$3,215.00	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	1.81	\$2,174.90	\$445,854.50	\$1,087,450.00
26	350 199 0224 06 01	RESTAURADOR LIQUIDO PARA LIMPIAR, REPARAR Y RESTAURAR EL BRILLO EN PISOS DE MADERA, LINOLEUM, LOSETA DE VINILO, GRANITO Y TERRAZO PARA SER TRATADO CON MAQUINA PULIDORA DE ALTA VELOCIDAD. CUYAS	212	516	\$1,240.00	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	1.69	\$1,219.04	\$258,436.48	\$629,024.64

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-50-CYR-050GYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

No. Partida	Clave	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Máximo de Referencia	Nombre del Licitante	Porcentaje de Descuento	Precio Unitario determinado	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
27	350 199 0232 02 01	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBENCUMPLIR CON LA NMX-K-630-NORMEX-2010. CUBETA DE PLASTICO CON TAPADESPRENDIBLE. VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18 LT. LIQUIDO ACONDICIONADOR Y RECRISTALIZADOR DE PISOS, PARA ABRILLANTAR PISOS DURES DE MÁRMOL, TERRAZO, GRANITO Y GRANIZON, PROPORCIONANDOLE MAYOR BRILLO Y RESISTENCIA A LAS MANCHAS, MARCAS Y RAYONES, PARA SER UTILIZADO CON MAQUINAPULIDORA DE PISOS DE BAJA VELOCIDAD, FORMULADO A BASE DE ACIDO FOSFORICO DE 5A 8%, SAL DE ACIDO SILICICO DE 10 A 20% Y AGUA CBP, 100%, ANTIDERRAPANTE, SOLUCION HOMOGÉNEA	180	450	\$455.74	SHEMY MEXICANA, SA DE CV.	2.58	\$443.98	\$79,916.40	\$199,791.00



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

NO. LA-50-GYR-050GYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

Clave	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Máximo de Referencia	Nombre del Licitante	Porcentaje de Descuento	Precio Unitario determinado	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
350	TRANSPARENTE LIBRE DE PARTICULAS EN SUSPENSION, OLORCARACTERISTICO, P.H. DE 2.2 A 2.4, DE USO DIRECTO SIN DILUIR, PRESENTACION:ENVASE DE PLASTICO PIMENTADO CONTENIENDO 18 LITROS. CUBETA EXPRIMIDORA DE TRAPEADORES, EN FABRICADA POLIPROPILENO DE ALTARESISTENCIA AL IMPACTO O METALICA, ACABADO SANITARIO INTERIOR EXTERIOR, CONCAPACIDAD DE 25 A 35 LITROS, COMPUESTA DE UN EXPRIMIDOR DESMONTABLE DE PRESIONCON VENTILAS QUE EVITAN DERRAMES Y RESORTE DE TORSION, MANIJAS PARTESMETALICAS RESISTENTES A LA CORROSION, CON RUEDAS DE PLASTICO QUE NO DEJENMARCAS.	1,600	4,000	\$1,280.13	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	22.00	\$998.50	\$1,597,600.00	\$3,994,000.00



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-50-CYR-050CYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

No. partida	Clave			Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Máximo de Referencia	Nombre del Licitante	Porcentaje de Descuento	Precio Unitario determinado	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
33	350	286	0020	01	DESINFECTANTE, DESODORANTE AMBIENTAL CON AROMA PARA DESINFECCIÓN DE PISOS, SUPERFICIES, MOBILIARIO Y BAÑOS A BASE DE DERIVADOS FENÓLICOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-645-NORMEX-2008. CUBETA DE PLÁSTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA, PARA CONTENER 18LT.	1,200	3,000	\$606.00	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	33.0	\$587.21	\$1,761,630.00
34	350	286	0053	00	01	LIMPIADOR, DESODORANTE CON AROMA A PINO, DOBLE CONCENTRACIÓN.	3,000	\$265.00	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	33.00	\$177.55	\$532,650.00
38	350	308	0024	01	01	DESPACHADOR DE PAPEL, TAMAÑO JUMBO, FABRICADO CON BASE DE POLIÉTERO Y TAPA DE ACRILICO TRANSPARENTES CON MECANISMO DE SURTIDO, PARA UN PAPEL EN ROLLO DE 600 MT. Y CON UN	3,000	\$217.40	COCON COCINA Y ASEO, S.A. DE C.V.	6.61	\$203.02	\$609,060.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

NO. LA-50-CYR-050GYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

Clave	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Máximo de Referencia	Nombre del Licitante	Porcentaje de Descuento	Precio Unitario determinado	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
350 308 0032 00 01	CENTRO STANDARD DE 2.5" MINIMO, PARA PROTECCION DELA HUMEDAD Y POLVO.	1,200	3,000	\$520.43	COMERCIALI ZADORA RODIER, S. DE R.L. DE C.V.	4.00	\$499.61	\$599,532.00	\$1,498,630.00
350 308 0040 01 01	DESPACHADOR DE TOALLAS PARA MANOS EN ROLLO, CON MECANISMO DE SURTIMIENTO DE PAPEL QUE PROTEGE DE HUMEDAD Y POLVO. BASE DE POLIETILENO CON CUBIERTA DEACRILICO AHUMADO, "PARA USO EXCLUSIVO DE CENTROS VACACIONALES".	6,000	20,000	\$171.43	COMERCIALI ZADORA MARIÓN, S.A. DE C.V.	10.80	\$152.91	\$1,223,280.00	\$3,058,200.00

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR/20-N14-2023
ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO
PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA,
UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023

No. Partida	Clave			Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Máximo de Referencia	Nombre del Licitante	Porcentaje de Descuento	Precio Unitario determinado	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
41	350	308	0065 00	01 DESPACHADOR DE JABON LIQUIDO CON CAPACIDAD 1000 MILILITROS, COLOR TRANSPARENTEOHUMQ.	2,000	5,000	\$173.99	COCON COCINA Y ASEO, S.A. DE C.V.	20.08	\$139.00	\$278,000.00	\$695,000.00
42	350	308	0099 01	01 DESPACHADOR DE PAPEL SANITARIO JUMBO PARA BOBINA DE 300 MTS Y CON UN CENTROSTANDARD DE 2.5" MINIMO, PARA PROTECCION DE LA HUMEDAD Y POLVO.	1,200	3,000	\$178.38	COCON COCINA Y ASEO, S.A. DE C.V.	5.26	\$168.99	\$202,788.00	\$506,970.00
44	350	316	0016 06	01 DETERGENTE, Y DESINFECTANTE PARA LIMPIEZA DE BAÑOS Y SU MOBILIARIOA BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO CON AROMA A PINO. CUYAS ESPECIFICACIONESTECNIC AS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-638-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CONTAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18 LT.	1,025	2,500	\$702.36	F M NEGOCIACIO NES, S.A. DE C.V.	1.40	\$692.36	\$709,665.00	\$1,730,900.00

Handwritten signature

Handwritten signature



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR120-N14-2023
ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO
PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA,
UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

Id. Artículo	Clave	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Máximo de Referencia	Nombre del Licitante	Porcentaje de Descuento	Precio Unitario determinado	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
5	350 316 0057 05 01	DETERGENTE EN POLVO EMPLEADO PARA EL LAVADO DE ROPA DE USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONA L Y HOSPITALARIA, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K- 649-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MIN. CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENO FIBRILAD O CERRADO EN SUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DE ALGODON PARA CONTENER 50 KG.	1,714	4,284	\$2,328.02	CVO FACTORY, S.A. DE C.V.	3.76	\$2,240.48	\$3,840,182.72	\$9,598,216.32
6	350 316 0107 06 01	DETERGENTE EN POLVO, DE USO INDUSTRIAL Y HOSPITALARIO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K- 626-NORMEX-2008, BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE CALIBRE	28,000	70,000	\$416.10	CVO FACTORY, S.A. DE C.V.	1.76	\$408.69	\$11,443,320.00	\$28,608,300.00



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050CYR120-N14-2023									
ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"									
No. Partida	Clave	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Máximo de Referencia	Nombre del Licitante	Porcentaje de Descuento	Precio Unitario determinado	Importe Mínimo por partida sin IVA Importe Máximo por partida sin IVA
47	350 316 0750 07 01	300 MIN. PARA CONTENER 10 KG. PRELAVADOR ALCALINO EN POLVO, REMOVEDOR DE MANCHAS DE SANGRE, ACEITE Y GRASAS PARA ROPA HOSPITALARIA, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-637-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MINCERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENO FIBRILADO CERRADO EN SUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DE ALGODÓN PARA CONTENEDOR 50 KG. DETERGENTE LÍQUIDO PARA EL LAVADO DE LA ROPA HOSPITALARIA, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-	2,897	7,241	\$1,832.00	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	1.42	\$1,871.04	\$5,420,402.98 \$13,548,200.64
48	350 316 0859 05 01		2,400	6,000	\$1,832.04	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	3.51	\$1,767.73	\$4,242,552.00 \$10,606,390.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

NO. LA-50-CYR-050CVR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

Orden	Clave	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Máximo de Referencia	Nombre del Licitante	Porcentaje de Descuento	Precio Unitario determinado	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
5	350 329 001 00	651-NORMEX-2010. PORRONDE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA Y CONTRATAPA PARA CONTENER 50LT.	2,566	3,914	\$693.19	AB SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, S.A.P.I DE C.V.	12.00	\$610.00	\$955,260.00	\$2,387,540.00
6	350 335 0104 04 01	CEPILLO PARA BARRER DE PLASTICO CON BASTON INTERCAMBIABLE DE MADERA DE PINOPULIDO ROSCABLE, CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTON METALICO CROMADO O CON FORRO PLASTICO DE 2 CENTIMETROS +/-2% DE DIAMETRO Y 0.34 MILIMETROS DE ESPESOR DE LA LAMINA, DE 120 +/-2% CENTIMETROS DE LARGO CON ROSCA HEMBRAMETALICA O DE PLASTICO RESISTENTE ATORNILLABLE DE 20 MILIMETROS DE DIAMETRO EN UNO DE SUS EXTREMOS	9,000	20,000	\$30.69	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	13.82	\$26.44	\$211,520.00	\$528,800.00

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050GYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

No. Partida	Clave	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Máximo de Referencia	Nombre del Licitante	Porcentaje de Descuento	Precio Unitario determinado	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
64	350 358 0064 01	Y CAPUCHÓN REDONDEADO EN EL OTRO, BASE DE PLÁSTICO DE 28+/-2% CENTÍMETROS DE LARGO, 7 +/-2%CM. DE ANCHO Y 2 CENTÍMETROS DE ESPESOR, CERCOS DE POLIPROPILENO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA DE 0.5 CENTÍMETROS, LARGO DE LA FIBRA DE 6-8 CENTÍMETROS.	13,082	32,703	522.85	COCON COCINA Y ASEO, S.A. DE C.V.	14.23	\$19.59	\$256,276.38	\$640,651.77
65	350 429 0051 04 01	FRANELA PARA ASEO, COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA 80% MINIMO DE ALGODON Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 +/- 2 CENTÍMETROS, 152 GR/M2.	10,896	27,245	\$391.34	METZ SOPORTES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	15.78	\$329.58	\$3,591,762.84	\$6,379,407.10



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR20-N14-2023
ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO
PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA,
UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

No. partida	Clave	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Máximo de Referencia	Nombre del Licitante	Porcentaje de Descuento	Precio Unitario determinado	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
		PRESENTACIÓN DE 400 MTS. ROLLO								
35	350 442 0021	DETERGENTE LÍQUIDO PARA ASEO Y DESINFECCIÓN DEL QUIROFANO Y ÁREAS BLANCAS BASE DE SALES CUATERNARIAS DE AMONIO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-635-NORMEX-2008. CUBETA DE PLÁSTICO CON TAPADERO RETRACTIL Y VERDEDERO RETRACTIL Y ASA PARA CONTENER 18 LT.	2800	7,000	\$1,325.73	KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.	2.10	\$1,493.68	\$4,182,304.00	\$10,455,760.00
38	350 459 0062	GUANTES DE PROTECCIÓN CONTRA SUSTANCIAS QUÍMICAS, CLASE I, TIPO B, TALLA 8 (M), COLOR ROJO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-S-039-SCFI-2000.	185,556	463,888	\$19.95	TRENKES, S.A. DE C.V.	20.92	\$15.77	\$2,926,218.12	\$7,315,513.76

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
y Contratación de Bienes
y Contratación de Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. LA-50-GYR-050GYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

No. Partida	Clave	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Máximo de Referencia	Nombre del Licitante	Porcentaje de Descuento	Precio Unitario determinado	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
69	350 459 0070 06 01	GUANTES DE PROTECCIÓN CONTRA SUSTANCIAS QUÍMICAS, CLASE I, TIPO B, TALLA 9 (G), COLOR ROJO, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-S-039-SCFI-2000.	247,397	603,491	\$20.05	TRENKES, S.A. DE C.V.	20.92	\$15.85	\$3,826,142.45	\$9,565,332.35
70	350 459 0088 05 01	GUANTES DE PROTECCIÓN CONTRA SUSTANCIAS QUÍMICAS, CLASE I, TIPO B, TALLA 7 (H), COLOR ROJO, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-S-039-SCFI-2000.	42,380	105,950	\$20.33	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	12.00	\$77.89	\$758,178.20	\$1,895,445.50
72	350 543 0086 05 01	JABÓN LÍQUIDO PARA LAVADO DE MANOS PARA USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL, HOSPITALARIO, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-633-NORMEX-2008. TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL YASA, PARA CONTENER 18 LT.	21,305	53,262	\$511.99	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	1.78	\$502.87	\$10,713,645.35	\$26,783,861.94



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
No. LA-50-GVR-050GYR120-N14-2023
ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO
PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA,
UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

No. artículo	Clave			Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Máximo de Referencia	Nombre del Licitante	Porcentaje de Descuento	Precio Unitario determinado	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
73	350	543	0310 07 01	JABON LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-632-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA PARA CONTENER 18 LT.	6,962	17,405	\$669.75	DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	1.80	\$657.69	\$4,578,937.78	\$11,447,094.45
	350	543	0300 05 02	JABON PARA TOCADOR DE 40 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-Q-003-NYCE-2018. PRESENTACION: CAJA CON 250 PZA.	1,371	3,426	\$816.78	DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	1.80	\$802.07	\$1,099,637.97	\$2,747,891.82
75	350	543	0698 00 01	JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS PARA USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL, Y HOSPITALARIO, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-633-NORMEX-2008. PRESENTACION: GARRAFA DE PLASTICO DE 1 GALON (3.8 LT).	19,956	49,890	\$120.78	DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	1.80	\$118.60	\$2,366,781.60	\$5,916,954.00



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
No. LA-50-CYR-050GYR120-N14-2023
ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO
PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA,
UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

No. Partida	Clave				Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Máximo de Referencia	Nombre del Licitante	Porcentaje de Descuento	Precio Unitario determinado	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA	
76	350	549	0056	02	01	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODON MINIMO Y RESTO DE OTRAS FIBRAS, PESO DE LA TELA 330.0 G/M2, RESISTENCIA A LA TRACCION 7.0 KG/CM, ANCHO 60 +/- 2 CENTIMETROS.	6,946	17,365	\$447.65	METZ SOPORTES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	8.64	\$408.97	\$2,840,705.62	\$7,101,764.05
77	350	580	0056	04	01	LIMPIADOR EN POLVO CON CLORO, PARA LIMPIEZA POR FROTE DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, CUYAS ESPECIFICACIONES DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-644-NORMEX-2008, BOTE DE CARTON O PLASTICO CON TAPA PERFORADA Y FONDO METALICO; OPLASTICO, CON SELLO DESPRENDIBLE, PARA CONTENEDOR 600 GR.	5,141	12,951	\$47.69	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	1.66	\$46.89	\$241,061.49	\$602,583.39
78	350	580	0155	09	01	LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE, LIQUIDO COLOR AZUL MARINO, PARA DISOLVER Y REMOVER MANCHAS DE GRASA Y ACEITE EN PAREDES, PISOS DUROS Y	13,451	33,627	\$767.50	F.M. NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	2.00	\$752.15	\$10,117,869.65	\$26,292,548.05



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050GYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

O. tids	Clave	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Máximo de Referencia	Nombre del Licitante	Porcentaje de Descuento	Precio Unitario determinado	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
		MOBILIARIO ENGENDRAL CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y METODOS DE PRUEBA DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K- 646-NORMEX-2008. PRESENTACION, PORRON DE POLIETILENO NORECUPERADO (NO RECICLADO) DE ALTA DENSIDAD, TRASLUCIDO, CON CAPACIDAD DE 18LITROS, CON ASA Y VALVULA DE ALIVIO EN LA TAPA.								
		LIQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE, QUITASARRO CONCENTRADO PARA SANTARIOS Y SUMOBILIARIO DE DISOLVENTE DE INCORUSTACIONES DE SARRO, ADHERENCIAS DE GRASAS YACEITES, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K- 640-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO, OPACO CON	6,075	15,187	\$627.64	SEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	2.97	\$608.99	\$3,699,614.25	\$9,248,731.13

ANEXOS



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

NO. LA-50-GYR-050GYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

No. Partida	Clave	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Máximo de Referencia	Nombre del Licitante	Porcentaje de Descuento	Precio Unitario determinado	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
		TAPA Y CONTRATAPA, PARA CONTENER 20 LT.								
80	350 580 0247 05 01	LIQUIDO REMOVEDOR DE CERAS Y SELLADORES EN PISOS.CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-641-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO. CONTAPA DESPRENDIBLE. VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18 LT.	1,344	3,360	\$1,005.24	SHEMY MEXICANA SA DE CV.	2.61	\$979.00	\$1,315,776.00	\$3,289,440.00
81	350 580 0304 06 01	LIQUIDO PARA TRATAMIENTO DE TRAPEADORES, PARA PROPORCIONAR UNA IMPREGNACION QUE PERMITA LA ADHERENCIA DE PELUSAS Y PARTICULAS DE POLVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-647-NORMEX-2008. CUBETA METALICA	800	2,000	\$1,280.00	KEY QUIMICA SA DE CV.	0.25	\$1,276.80	\$1,021,440.00	~~\$2,553,600.00~~



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
y Contratación de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-50-CYR-050CYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

Id. Licitación	Código	Clave	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Máximo de Referencia	Nombre del Licitante	Porcentaje de Descuento	Precio Unitario determinado	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
2	350	0817 05	CONRECUBRIMIENTO INTERIOR QUE EVITE LA OXIDACIÓN Y/O LA CONTAMINACIÓN DEL PRODUCTO CON TAPA DESPRENDIBLE. VERTEDERO RETRACTIL Y ASA PARA CONTENER ISLT.	410	1,000	\$685.00	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	4.23	\$656.02	\$268,968.20	\$656,020.00
			LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE Y DESINFECTANTE PARA APLICARSE CON ATOMIZADOR Y QUE NO REQUIERE ENJUAGUE, PARA UTILIZARSE EN AMBULANCIAS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-623-NORMEX-2008. CUBETADE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA PARA CONTENER ISLT.								
3	350	0056 06	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLASTICO O METALICO CON ROSCA PARA HEMBRA BASTONINTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS.	45,630	114,075	\$47.46	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE RL DE C.V.	1.40	\$46.79	\$2,135,027.70	\$5,337,559.25

ALEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
NO. LA-50-GYR-050GYR120-N14-2023
ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO
PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA,
UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

No. Partida	Clave	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Máximo de Referencia	Nombre del Licitante	Porcentaje de Descuento	Precio Unitario determinado	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
84	350	642	0052	04	01	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	1.85	\$2,429.07	\$495,530.26	\$1,236,396.63
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004								
85	350	642	0110	05	01	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	1.96	\$769.00	\$416,798.00	\$1,044,457.00
		NEUTRALIZADOR EN POLVO DE ALCALINIDAD Y CLORO PARA EL LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-653-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MIN. CERRADA ENSUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENO CERRADO ENSUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DE ALGODON PARA CONTENER 50 KG. NEUTRALIZADOR LIQUIDO DE CLORO PARA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-624-NORMEX-								



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. LA-50-GYR-050GYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

No. artículo	Clave	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Máximo de Referencia	Nombre del Licitante	Porcentaje de Descuento	Precio Unitario determinado	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
86	350	642	0128	02	01	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	1.80	\$1,919.05	\$1,535,240.00	\$3,638,100.00
		2008, PORRÓN DE PLÁSTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA PARA CONTENER 18 LT.								
		NEUTRALIZANTE LÍQUIDO DE ALCALINIDAD PARA ROPA HOSPITALARIA. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-662-NORMEX-2008, PORRÓN DE PLÁSTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CONTAPA, PARA CONTENER 50 LT.	800	2,000	\$1,954.23					
87	350	688	0065	00	03	CLÚCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	4.50	\$52.29	\$5,879,383.02	\$14,698,405.26
		PAPEL HIGIÉNICO PARA USO EN MENSULA COLOR BLANCO, GOFADO, CON 250 HOJAS DOBLES DE PAPEL DE 11 X 10.2 +/- 2% EN SUS MEDIDAS, CON PERFORACIONES EN LINEA PARA DESPRENDER LA HOJA, ENROLLADO SOBRE UN CILINDRO DE CARTÓN, PAQUETE CON 12 PIEZAS, CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS" EN LOS COSTADOS DE CADA ROLLO IMPRESO.	112,438	281,094	\$54.76					

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-50-CYR-050GYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

No. Partida	Clave	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Máximo de Referencia	Nombre del Licitante	Porcentaje de Descuento	Precio Unitario determinado	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
88	350 0222 00 02	PAPEL HIGIENICO JUNBO JUNIOR, COLOR BLANCO, HOJA DOBLE, MICROGRABADO, CONTENIDO 300 METROS DE LONGITUD Y 10 CENTIMETROS DE ANCHO. CAJA CON 12 ROLLOS. +/- 2% DETOLERANCIA EN SUS MEDIDAS, CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS" EN LOS COSTADOS DE CADA ROLLO IMPRESO.	21,670	54,173	\$383.00	EQUIVER, S.A. DE C.V.	6.22	\$548.61	\$11,886,376.70	\$29,719,849.53
89	350 0230 00 02	PAPEL HIGIENICO PARA W.C. TAMAÑO JUNBO, COFRADO, COLOR BLANCO, 600 METROS DE LONGITUD Y 10 CENTIMETROS DE ANCHO, HOJAS DOBLES. CAJA CON 6 ROLLOS. +/- 2% DETOLERANCIA EN SUS MEDIDAS, CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS" EN LOS COSTADOS DE CADA ROLLO IMPRESO.	29,091	72,726	\$385.00	EQUIVER, S.A. DE C.V.	6.22	\$548.61	\$15,959,613.51	\$39,898,210.86



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

licitación pública nacional, electrónica

No. LA-50-CYR-050GYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

la. tida	Clave	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Máximo de Referencia	Nombre del Licitante	Porcentaje de Descuento	Precio Unitario determinado	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
30	350 707 0054 05 01	PASTA PARA LIMPIAR, PULIR Y ABRILLANTAR METALES, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-642-NORMEX-2008. CUBETA DE PLÁSTICO NO RECICLADO CON TAPA DESPRENDIBLE Y ASA PARA CONTENEDOR 18 LT.	167	408	\$2,254.69	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	2.07	\$2,208.01	\$368,737.67	\$900,868.08
31	350 707 0052 04 01	PASTA PARA LIMPIAR, PULIR Y ABRILLANTAR PISOS Duros DE MÁRMOL, TERRAZO Y GRANITO, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-648-NORMEX-2008. CUBETA DE PLÁSTICO NO RECICLADO CON TAPA DESPRENDIBLE Y ASA PARA CONTENEDOR 9 KG.	800	2,000	\$1,290.00	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	1.71	\$1,267.94	\$1,014,352.00	\$2,535,880.00
32	350 707 0096 00 00	PASTA FORMULADA A BASE DE DETERGENTES POTENTES EN UNA PROPORCIÓN DEL 20 POR CIENTO, ABRASIVOS SUAVES (SILICATOS) EN UNA PROPORCIÓN DEL 35	4,000	10,000	\$813.50	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	29.93	\$570.01	\$2,280,040.00	\$5,700,100.00



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
No. LA-50-CYR-050GYR120-N14-2023
ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO
PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA,
UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

No. Partida	Clave	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Máximo de Referencia	Nombre del Licitante	Porcentaje de Descuento	Precio Unitario determinado	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
		PORCIENTO YDE AGUA EN UNA PROPORCION DEL 45 PORCIENTO.								
99	350 814 0013 05 01	SELLADOR CERA PARA PISOS DE MADERA, LINOLEUM, LOSETA DE VINILO, GRANITO Y TEBRAZO PARA SER TRATADO CON MAQUINA PULIDORA, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-627-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPADESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENIR 18 LT.	410	1,000	\$2,140.10	SHEMY MEXICANA S.A DE C.V.	1.96	\$2,098.05	\$860,200.50	\$2,098,050.00
101	350 840 0011 05 01	PRELAVADOR LIQUIDO REMOVEDOR DE SANGRE ACEITES Y GRASAS PARA ROPAHOSPITALARIA, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-625-NORMEX-2010. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA.	8,354	20,883	\$1,631.58	CVO FACTORY, S.A. DE C.V.	1.49	\$1,607.26	\$13,427,050.04	\$33,564,410.58

Handwritten signature and initials



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
NO. LA-50-GYR-050GYR120-N14-2023
ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO
PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA,
UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

No. artículo	Clave	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Máximo de Referencia	Nombre del Licitante	Porcentaje de Descuento	Precio Unitario determinado	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
		PARACONTENER 50 LT.								
104	350 865 0151 04 01	TOALLAS DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS, DE TRES PANEELES, INTERDOBLADAS, COLORBLANCO, ACABADO GROSADO, HOJA SENCILLA, CARACTERÍSTICAS DE CADA HOJA: DIMENSIONCORTA EXTENDIDA 217 MM A 240 MM, DIMENSION LARGA EXTENDIDA 225 MM A 270 MM,GRAMAJE (PESO BASE) 37 G/M2, MÍNIMO, TIEMPO DE ABSORCIÓN 125 SEGUNDOS MÁXIMOPARA 01 ML DE AGUA, RESISTENCIA A LA TENSION EN HUMEDO 98 N/M2 MÍNIMO, PARAUSO EN DESPACHADOR, PAQUETE CON 250 HOJAS.	153,184	382,959	\$473.60	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	13.54	\$409.47	\$62,724,252.48	\$156,810,221.73
105	350 865 0219 00 01	TOALLA EN ROLLO DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS DE 19.5 CENTIMETROS DE ANCHO	8,530	21,325	\$341.61	EQUIVER, S.A. DE C.V.	1.18	\$337.57	\$2,879,472.10	\$7,198,680.25

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

NO. LA-50-GYR-050GYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

No. Partida	Clave	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Máximo de Referencia	Nombre del Licitante	Porcentaje de Descuento	Precio Unitario determinado	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
		X200 METROS DE LARGO +/- 2 POR CIENTO, PAPEL GOFRADO, COLOR BLANCO, HOJA SECCILLA								
								Subtotal	\$271,023,291.48	\$677,361,118.04
								IVA	\$43,363,726.64	\$108,377,778.89
								Total	\$314,387,018.12	\$785,738,896.93

Partidas con Precio Unitario.

No. Partida	Clave	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Nombre del Licitante	Precio Unitario adjudicado	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. LA-50-CYR-050GYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

No. artículo	Clave	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Nombre del Licitante	Precio Unitario adjudicado	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
2	350 08B 0053 02 01	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLASTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LIQUIDOS EXCEPTO ACIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 600 MILILITROS, TUBO DESUCCION DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, DISPARADOR EN FORMA DE GATILLO Y REGULADOR DEL ATOMIZADOR, PARTES MOLDEADAS DE POLIPROPILENO, PARTES DE HULE BUNA O BUNAS, PARTES METALICAS DE ACERO INOXIDABLE.	54,424	136,059	AB. SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	\$9.45	\$514,306.80	\$1,285,757.55
12	350 119 1237 03 01	BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE BAJA DENSIDAD DE 60 X 80 CENTIMETROS Y 0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, PAQUETE CON 100 PIEZAS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.	3,200	8,000	POLIMÉRIDA, S.A. DE C.V.	\$245.67	\$786,144.00	\$1,965,360.00



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR120-N14-2023
ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO
PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA,
UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

No. Partida	Clave		Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Nombre del Licitante	Precio Unitario adjudicado	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
13	350	131	0050 02 01	4,100	10,000	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	\$18.90	\$77,490.00	\$189,000.00
14	350	143	0379 00 01	200	500	COCON COCINA Y ASEO, S.A. DE C.V.	\$183.00	\$36,600.00	\$91,500.00
15	350	143	0387 00 01	800	2,000	COCON COCINA Y ASEO, S.A. DE C.V.	\$183.00	\$146,400.00	\$366,000.00
16	350	143	0452 00 01	800	2,000	COCON COCINA Y ASEO, S.A. DE C.V.	\$183.00	\$146,400.00	\$366,000.00

[Handwritten signatures and initials]



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
y Contratación de Bienes
y Contratación de Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-50-CYR-050CYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

Id. partida	Clave			Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Nombre del Licitante	Precio Unitario adjudicado	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA	
7	350	144	0014	01	BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL: POLIPROPILENO DE MEDIA DENSIDAD, CAPACIDAD 60 LITROS, MEDIDAS 41 CM. DE LARGO, 41 CM. DE ANCHO Y 70 CM. DE ALTO, COLOR GRIS, CON LA LEYENDA "RESIDUOS INORGANICOS".	1,000	2,500	COMERCIALIZADORA ICIT, S.A. DE C.V.	\$449.00	\$449,000.00	\$1,122,500.00
8	350	144	0022	01	BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL: POLIPROPILENO DE MEDIA DENSIDAD, CAPACIDAD 60 LITROS, MEDIDAS 41 CM. DE LARGO, 41 CM. DE ANCHO Y 70 CM. DE ALTO, COLOR VERDE, CON LA LEYENDA "RESIDUOS ORGANICOS".	800	2,000	COMERCIALIZADORA ICIT, S.A. DE C.V.	\$449.00	\$359,200.00	\$898,000.00
9	350	144	0030	01	BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL: POLIPROPILENO DE MEDIA DENSIDAD, CAPACIDAD 100 LITROS, MEDIDAS 49 CM. DE LARGO, 49 CM. DE ANCHO Y 87 CM. DE ALTO, COLOR GRIS, CON LA LEYENDA "RESIDUOS INORGANICOS".	400	1,000	COMERCIALIZADORA ICIT, S.A. DE C.V.	\$349.00	\$139,600.00	\$349,000.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-50-CYR-050CYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

No. Partida	Clave			Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Nombre del Licitante	Precio Unitario adjudicado	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
20	350	144	0048 00	01	400	1,000	COMERCIALIZADORA ICIT, S.A. DE C.V.	\$349.00	\$139,600.00	\$349,000.00
				BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL: POLIPROPILENO DE MEDIA DENSIDAD, CAPACIDAD 100 LITROS, MEDIDAS 49 CM. DE LARGO, 49 CM. DE ANCHO Y 87 CM. DE ALTO, COLOR VERDE, CON LA LEYENDA "RESIDUOS ORGANICOS".						
22	350	167	0602 04	01	310	774	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$480.00	\$148,800.00	\$371,520.00
				CEPILLO PULIDOR DE 43.18 CENTIMETROS (17") DE DIAMETRO, DE CERDAS DELECHUGUILLA O FIBRA DE TAMPOCO, ESPESOR DE LA BASE 23 MILIMETROS, LARGO DE LA FIBRA 5.7 CENTIMETROS, DIAMETRO DEL CLARO CIRCULAR EN EL CENTRO 10 CENTIMETROS, DISCO SOPORTE DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO Y/O PLÁSTICO, +/- 2% DE TOLERANCIA EN TODAS SUS MEDIDAS.						
23	350	167	0628 03	01	377	918	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$420.00	\$158,340.00	\$385,860.00
				CEPILLO LAVADOR DE CERDAS DE POLIPROPILENO O RAZ DE TAMPOCO, DE 43.18 CENTIMETROS (17" DE DIAMETRO) +/- 2.50 CM. PARA MAQUINA LAVADORA DE 48.26 CENTIMETROS (19") DISCO SOPORTE DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO Y/O PLÁSTICO.						



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
No. LA-50-CVR-050GYR120-N14-2023
ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO
PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA,
UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

Id. artículo	Clave	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Nombre del Licitante	Precio Unitario adjudicado	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
8	350 231 0059 03 01	CRUCETA PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40CENTIMETROS DE LARGO, 4.5 CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.9 CENTIMETROS, VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FILO PARA EVITAR EL CORTE DEL HULE, HORQUILLA METÁLICA O DE PLÁSTICO RESISTENTE CON ROSCA HEMBRA, CON BASTÓN INTERCAMBIABLE DE MADERA DE PINO PULIDO ROSCABLE, CONACABADOS EN PINTURA O BARNIZ, DE 120 CENTIMETROS DE LARGO.	10,070	25,164	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	\$35.56	\$358,089.20	\$894,851.84
9	350 231 0109 05 01	CRUCETA PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40CENTIMETROS +/-2% DE LARGO, 3.5 CENTIMETROS +/-2% DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7CENTIMETROS VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO Y BORDES REDONDEADOS O SINFILO PARA EVITAR EL CORTE DE HULE, HORQUILLA METÁLICA O DE PLÁSTICO CON O SIN ROSCA HEMBRA CON BASTÓN INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDO CONACABADO EN PINTURA O BARNIZ, DE 120 CENTIMETROS DE LARGO.	3,600	9,000	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	\$35.45	\$127,620.00	\$319,050.00



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-CYR-050CYR120-N14-2023
ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO
PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA,
UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

No. Partida	Clave			Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Nombre del Licitante	Precio Unitario adjudicado	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
31	350	263	0506 00 01	CUBETA DE PLASTICO CON CAPACIDAD 16 LITROS 100% HULEPLASTI DE 29 CMS. X 28 CMS. EN COLOR ANARANJADO O AMARILLO.	1,600	4,000	COMERCIALIZADORA ICIT, S.A. DE C.V.	\$77.00	\$123,200.00	\$308,000.00
35	350	286	0376 00 01	PRODUCTO QUÍMICO DESINFECTANTE, SOLUCIÓN ACUOSA, A BASE DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO AL 5%, UN COMPLEJO DE PLATA COLoidal, (100 PPM) Y AGUA DESTILADA PARA SER IONIZADO Y PROPULSADO POR UN EQUIPO NEBULIZADOR. PRESENTACIÓN: ENVASE DE PLASTICO CON TAPA. CAPACIDAD DE 1 GALON (3.78 LT).	205	500	BICLOREX, S.A. DE C.V.	\$2,350.00	\$481,750.00	\$1,175,000.00
36	350	286	0426 00 00	TROCISOENO DE SODIO (NADCC) CON UN TENSOACTIVO-DETERGENTE Y UN COLORANTE AZUL SOBRE EN POLVO CON 20 GR PARA 10 LITROS DE AGUA. 2 GR EN LITRO DE AGUA PARA OBTENER 1000 PPM DE CLORO LATENTE ACTIVO (LAC).	32,000	80,000	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$8.00	\$256,000.00	\$640,000.00
37	350	301	0369 01 01	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL CON DICLOROBENZENO Y FRAGRANCIA LONGITUD: 8 CENTÍMETROS. DE DIÁMETRO Y 2 CENTÍMETROS DE ANCHO. PESO 100 GRAMOS +/- 2% DE TOLERANCIA EN TODAS SUS MEDIDAS, CON IMPLEMENTO METÁLICO PLASTIFICADO PARA COLGAR.	36,000	90,000	COLON COCINA Y ASEO, S.A. DE C.V.	\$10.11	\$363,960.00	\$909,900.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

NO. LA-50-GYR-050GYR120-N74-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

Id. partida	Clave	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Nombre del Licitante	Precio Unitario adjudicado	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
3	350 308 0107 00 01	DISPENSADOR DE TOALLA FABRICADA DE POLIÉTERILENO DE ALTA DENSIDAD (TIPO ABSISTENTE AL IMPACTO) DE ADITAMENTOS PARA FIJARLAS EN LA SUPERFICIE POR MEDIO DE TAQUETES O CINTA DOBLE CARA LARGA DURACION. MEDIDAS DE 30 CM. LARGO X 29 CM. DE ANCHO X 15 CM. DE PROFUNDIDAD.	2,000	5,000	COCON COCINA Y ASEO, S.A. DE C.V.	\$169.00	\$338,000.00	\$845,000.00
9	350 316 0925 00 00	DETERGENTE LIQUIDO MULTUSO DE ALTA CONCENTRACION, FORMULADO A BASE DETENSOACTIVOS ANIONICOS DE BAJO IMPACTO AMBIENTAL, AGENTES DESENGRASANTES Y UNPOLIMERO BIODEGRADABLE DE ORIGEN SEMISINTETICO CON FUNCION ESPESANTE VANTIERDEPOSITANTE QUE PERMITE UNA LIMPIEZA PERSISTENTE CON CANTIDADES BAJAS DE PRODUCTO. FORMA UNA ESPUMA EFICIENTE Y FACIL DE ENJUAGAR, POR LO QUE NO DEJA SUPERFICIES OPACAS NI RESBALOSAS.	16,000	40,000	BICLOREX S.A. DE C.V.	\$249.00	\$3,984,000.00	\$9,960,000.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
y Contratación de Bienes
y Contratación de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-50-CYR-050CYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

No. Partida	Clave			Descripción		Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Nombre del Licitante	Precio Unitario adjudicado	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
50	350	321	0084	01	DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26 CENTÍMETROS (19") +/-2% DE DIÁMETRO Y 2CENTÍMETROS +/-2% DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL 100% FIBRANYLON, ABRASIVO 80% OXIDO DE SILICIO, 20% ALUMINIO, PIGMENTADO EN COLOR NEORHOMOGÉNEO, PARA SER UTILIZADO EN MAQUINA PULIDORA DE PISOS DE 48.26CENTÍMETROS (19"), CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR LA NMX-K-658-NORMEX-2004.	410	1,000	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L DE C.V.	\$74.00	\$30,340.00	\$74,000.00
51	350	321	0134	04	01 DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26 CENTÍMETROS (19") +/-2% DE DIÁMETRO Y 2CMS +/-2% DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON 100% FIBRA NYLON, PIGMENTADO EN COLOR VERDE HOMOGÉNEO, DE OXIDO DE SILICIO 80% Y ALUMINIO 20%, PARA SER UTILIZADO EN MAQUINA PULIDORA DE PISOS DE 48.26 CENTÍMETROS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR LA NMX-K-658-NORMEX-2004.	410	1,000	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L DE C.V.	\$74.00	\$30,340.00	\$74,000.00



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
No. LA-50-CYR-050CYR120-N14-2023
ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO
PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA,
UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

O. tido	Clave		Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Nombre del Licitante	Precio Unitario adjudicado	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
2	350	321	DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26 CENTÍMETROS (19") +/-2% DE DIÁMETRO Y 2 CENTÍMETROS +/-2% DE ESPESOR COMPUERTO DE TELA NO DIRECCIONAL 100% FIBRANILON, ABRASIVO 100% ÓXIDO DE SILICIO, PIGMENTADO EN COLOR CANELA HOMOGÉNEO, PARA SER UTILIZADO EN MÁQUINA PULIDORA DE PISOS DE 48.26 CENTÍMETROS (19"). CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR LA NORMA K-658-NORMEX-2004.	410	1,000	GLUCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	\$74.00	\$30,340.00	\$74,000.00
		0191							
		04							
		01							
3	350	321	DISCO DE ALTA VELOCIDAD DE (20") DE DIÁMETRO DE 2.5 CENTÍMETROS DE ESPESOR, COMPUERTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON UNA COMBINACIÓN DE 35% DE FIBRAS POLIÉSTER Y 40% DE FIBRAS NYLON, 15% PELO DE ANIMAL Y 10% DE RECUBRIMIENTO DE AGUA BASADO EN LÁTEX Y DENSIDAD MINERAL, PERFORACIÓN AL CENTRO, PIGMENTADO ENCOLOR GRIS AMBAR CON RAYOS NEGROS, PARA GENERAR CALOR Y HUMEDAD Y LUBRICAR Y ABILLANTAR EL PISO. +/- 2% DE TOLERANCIA EN TODAS SUS MEDIDAS.	410	1,000	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$91.00	\$37,310.00	\$91,000.00
		0225							
		02							
		01							



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

licitación pública nacional, electrónica

NO. LA-50-GYR-050GYR20-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

No. Partida	Clave			Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Nombre del Licitante	Precio Unitario adjudicado	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
54	350	321	0233 01	01	410	1,000	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	\$74.00	\$30,340.00	\$74,000.00
55	350	321	0241 01	01	410	1,000	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	\$74.00	\$30,340.00	\$74,000.00



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
NO. LA-50-GYR-050GYR120-N14-2023
ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO
PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA,
UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

Id. tída	Clave		Descripción		Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Nombre del Licitante	Precio Unitario adjudicado	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
7	350	329	0037	00 01	800	2,000	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	\$19.85	\$15,880.00	\$39,700.00
3	350	329	0045	00 01	800	2,000	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	\$19.85	\$15,880.00	\$39,700.00
	350	329	0052	00 01	800	2,000	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	\$19.85	\$15,880.00	\$39,700.00
	350	335	0054	00 01	4,000	10,000	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	\$56.00	\$224,000.00	\$560,000.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

NO. LA-50-CYR-050CYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

No. partida	Clave			Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Nombre del Licitante	Precio Unitario adjudicado	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA	
62	350	335	0260	01	ESCOBA DE PLASTICO TIPO ABANICO COLOR NARANJA, MANGO DE MADERA LARGO, DE 22.86CM DE X 35.56 CM O SU EQUIVALENTE EN PULGADAS, 100% HULY PLASTI, PESO 450GRAMOS, PARA BARRER INTERIORES DE HABITACIONES, SALAS DE TRABAJO Y PASILLOS.	10,317	25,164	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE RL DE C.V.	\$37.00	\$381,729.00	\$931,068.00
63	350	340	0057	02 01	ESCOBILLON DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. CON BASTON DE 35 CENTIMETROS DE LARGO, FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICIRCULO DE 10A 15 CENTIMETROS DE DIAMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA 0.5 MILIMETROS Y LARGO DE LA FIBRA DE 3 A 5 CENTIMETROS +/- 2% DE TOLERANCIA EN TODAS SUS MEDIDAS.	11,390	28,473	SHEMY MEXICANA S.A. DE C.V.	\$11.20	\$127,568.00	\$318,897.60
67	350	442	0054	06 01	DESINFECTANTE LIQUIDO PARA UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR A BASE DE YODO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-622-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: ENVASE DE PLASTICO TRASLUCIDO CON ASA INTEGRADA, TAPA Y CONTRATAPA CON 4L ENVASE SECUNDARIO: CAJA DE CARTON PARA CONTENER 4 ENVASES DE 4L	143	348	SHEMY MEXICANA S.A. DE C.V.	\$675.00	\$96,525.00	\$234,900.00



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

licitación pública nacional, electrónica

no. LA-50-CYR-050GYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

No. Partida	Clavo			Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Nombre del Licitante	Precio Unitario adjudicado	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA		
71	350	459	0195	00	02	GUANTES INDUSTRIALES DE HULE, COLOR NEGRO, 18 PULGADAS DE LARGO 45 CMS (+/-) 15CENTIMETROS.	442	1,103	COCON COCINA Y ASEO, S.A. DE C.V.	\$143.00	\$63,206.00	\$157,729.00
93	350	746	0016	00	01	PORTA ROLLO PARA DISPENSAR PAPEL SANITARIO, FABRICADO EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, ACABADO SANITARIO EN SU INTERIOR Y EXTERIOR DE COLORBLANCO, HUMO O VERDE CLARO, LLAVE DE SEGURIDAD Y CON SIERRA INTEGRADA PARA FACILITAR EL CORTE DEL PAPEL.	283	690	COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R.L. DE C.V.	\$174.98	\$49,519.34	\$120,736.30
94	350	771	0063	03	01	RECOGEDOR DE PLASTICO RIGIDO DE UNA SOLA PIEZA, DE POLIETILENO DE ALTADENSIDAD, DE FORMA RECTANGULAR, LONGITUD 16 A 21 CENTIMETROS, ANCHO 26 A 31CENTIMETROS, CON MANGO INTEGRADO DE 10 CM MINIMO.	8,024	20,058	COCON COCINA Y ASEO, S.A. DE C.V.	\$9.32	\$74,783.68	\$186,940.56

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-50-CYR-050CYR120-NT4-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

ANEXOS PARA EL EJERCICIO 2023											
No. Partida	Clave			Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Nombre del Licitante	Precio Unitario adjudicado	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA	
95	350	771	0097	03	01	8,464	20,160	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$23.25	\$196,788.00	\$491,970.00
RECOGEDOR CON BASTON INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CONACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTON METALICO CROMADO O FORRO PLASTICO DE 20MILIMETRO. +/-2%DE DIAMETRO, LARGO DE 60 CMS. +/- 2% PARA RECOGER BASURA VRESIDUOS LIQUIDOS, RECOGEDOR FABRICADO EN PLASTICO RIGIDO DE POLIETILENO DEALTA DENSIDAD O METALICO DE FORMA RECTANGULAR LONGITUD DE 21 A 24CENTIMETROS, ANCHO DE 27 A 31 CENTIMETROS ALTURA DE 6.5 A 7.5 CMS.											
96	350	783	0069	02	01	10,832	27,080	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	\$76.00	\$823,232.00	\$2,058,080.00
REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 50 CENTIMETROS, CON PESO DE 380.0 G/M2.MÍNIMO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX-2004.											
97	350	783	0085	05	01	1,600	4,000	F NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	\$1,040.00	\$1,664,000.00	\$4,160,000.00
REPUESTO PARA MECHUDO, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CAJA DE CARTON CON 40PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-656-NORMEX-2004.											



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
NO. LA-50-GYR-050GYR120-N14-2023
ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

No. rúda	Clave			Descripción		Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Nombre del Licitante	Precio Unitario adjudicado	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
38	350	763	0127	02	01	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTÍMETROS PESO DEL REPUESTO 800GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX-2004.	7,397	18,467	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	\$657,443.00	\$1,643,563.00
32	350	855	0013	01	01		900	2,000	COCON COCINA Y ASEO, S.A. DE C.V.	\$426,400.00	\$1,066,000.00
13	350	855	0021	01	01	TAPETE PARA BAÑO, FABRICADO EN HULE FLEXIBLE DE 60 X 40 CM +/-2%, CON ESPESOR DE 1 CM, AUTOADHERIBLE Y ANTIDERRAPANTE, CON PERFORACIONES PARA CIRCULACIÓN DEL AGUA Y ORILLAS BISELADAS, VARIOS COLORES.	192	468	COCON COCINA Y ASEO, S.A. DE C.V.	\$51,648.00	\$127,892.00



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

licitación pública nacional electrónica
No. LA-50-GYR-050CYRIZO-N14-2023
ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

No. partida	Clave			Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Nombre del Licitante	Precio Unitario adjudicado	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
106	350	901	0108 07 01	TRAPEADOR, RECTANGULAR DE 100 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX-2004.	7,100	17,748	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	\$148.00	\$1,050,800.00	\$2,626,704.00
109	350	901	0249 00 01	TRAPEADOR TIPO HOSPITAL DE PABILLO TRENZADO DE ALGODÓN CON UN MÍNIMO DE 4 HILOS POR TRENZA EN COLOR BLANCO NATURAL, LARGO DE LA MECHA DE 40 CENTÍMETROS, CON UN PESO DE MADEJA DE PABILLO DE 400 GRAMOS, SUJETADA CON CLAVO Y ALAMBRE DE ACEROGALVANIZADO CON UN MÍNIMO DE 4 HILOS Y CON BASTÓN DE MADERA DE PINO PULIDA SIN PINTAR DE 120 CENTÍMETROS DE LARGO Y UN ESPESOR DE 1 PULGADA COMO MÍNIMO.	1,067	2,667	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	\$60.00	\$64,020.00	\$160,020.00
109	350	901	0256 00 01	TRAPEADOR TIPO HOSPITAL DE PABILLO TRENZADO DE ALGODÓN CON UN MÍNIMO DE 4 HILOS POR TRENZA EN COLOR BLANCO NATURAL, LARGO DE LA MECHA DE 48 CENTÍMETROS, CON UN PESO DE MADEJA DE PABILLO DE 700 GRAMOS, SUJETADA CON CLAVO Y ALAMBRE DE ACEROGALVANIZADO CON UN MÍNIMO DE 4 HILOS Y CON BASTÓN DE MADERA DE PINO PULIDA SIN PINTAR DE 120 CENTÍMETROS DE LARGO Y UN ESPESOR DE 1 PULGADA COMO MÍNIMO.	2,749	6,971	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	\$70.00	\$192,430.00	\$480,970.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050CYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

No. artículo	Clave					Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Nombre del Licitante	Precio Unitario adjudicado	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
110	350	948	0053	02	01	VASO CONICO DESECHABLE, FABRICADO EN PAPEL BOND BLANCO CON TRATAMIENTO IMPERMEABILIZANTE INERTE A BASE DE PARAFINA. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-659-NORMEX-2004. CAJA CON 36 PAQUETES, CADA PAQUETE CON 250 PIEZAS.	920	2,244	GLUCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	\$1,456.00	\$1,339,520.00	\$3,267,264.00
111	350	948	0103	02	01	VASOS TERMICOS DESECHABLES DE POLIESTIRENO EXPANDIBLE, ESPESOR DE LA PARED 2MILIMETROS, CAPACIDAD DEL VASO 6 ONZAS, COLOR BLANCO. PAQUETE CON 25 PIEZAS.	309,675	774,187	AB SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, S.A.P.I DE C.V.	\$12.95	\$4,010,291.25	\$10,025,721.65
112	350	948	0194	00	00	VASOS TERMICOS DESECHABLES Y BIODEGRADABLES, RESISTENCIA MICROONDAS, REFRIGERADOR Y HUMEDAD DE ALIMENTOS, CAPACIDAD DEL VASO 6 ONZAS, COLOR BLANCO.	160,000	400,000	AB SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, S.A.P.I DE C.V.	\$31.80	\$5,088,000.00	\$12,720,000.00
Subtotal											\$25,953,053.27	\$64,707,535.40
IVA											\$4,152,488.52	\$10,353,205.66
Total											\$30,105,541.79	\$75,060,741.06

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050GYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

A continuación se dan a conocer los importes totales sin IVA y con IVA por licitante considerando las cantidades mínima y máxima de cada una de las partidas con PMR adjudicadas:

AB Sustentabilidad Ambiental, S.A.P.I. de C.V.

No. partida	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio unitario determinado	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA
56	350	329	0011	00	01	CONTENEDOR PARA COMIDA CON 3 DIVISIONES DE 8" X 8" DESECHABLE DE UNICEL CADA CON 200 PIEZAS.	1,566	3,914	12.00	\$610.00	\$955,260.00	\$2,387,540.00
Subtotal											\$955,260.00	\$2,387,540.00
IVA											\$152,841.60	\$382,006.40
Total											\$1,108,101.60	\$2,769,546.40

Cocon Cocina y Aseo, S.A. de C.V.

No. Partida	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio unitario determinado	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

licitación pública nacional, electrónica
No. LA-50-CYR-050GYR120-N14-2023
ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

No. partida	Cpo	Cen	Esp	Dif	Var	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio unitario determinado	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA
21	350	167	0016	01	01	CEPILLO DE CERDA NATURAL, PARA LAVAR VIDRIOS DE 10 CM ANCHO X 150 +/- 20MMETROS DE LARGO.	400	1,000	3.60	\$439.08	\$175,632.00	\$439,080.00
38	350	308	0024	01	01	DESPACHADOR DE PAPEL, TAMAÑO JUMBO, FABRICADO CON BASE DE POLIETILENO Y TAPA DEACRILICO TRANSPARENTE AHUMADO, CON MECANISMO DE SUPTIDO, PARA UN PAPEL ENROLLO DE 600 MT, Y CON UN CENTRO STANDARD DE 25" MINIMO, PARA PROTECCION DE LA HUMEDAD Y POLVO.	1,200	3,000	6.61	\$203.02	\$243,624.00	\$609,060.00
41	350	308	0065	00	01	DESPACHADOR DE JABON LIQUIDO CON CAPACIDAD 1000 MILITROS, COLOR TRANSPARENTE/HUMQ.	2,000	5,000	20.08	\$139.00	\$278,000.00	\$695,000.00
42	350	308	0099	01	01	DESPACHADOR DE PAPEL SANITARIO JUMBO PARA BOBINA DE 300 MTS Y CON UN CENTROSTANDARD DE 25" MINIMO, PARA PROTECCION DE LA HUMEDAD Y POLVO.	1,200	3,000	5.26	\$168.99	\$202,788.00	\$506,970.00
64	350	358	0064	01	01	ESPATULA DE ACERO CON MANCO DE MADERA O PLASTICO, FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA, BASE MAYOR 6 CENTIMETROS LADOS DE 9 CENTIMETROS, +/- 2% EN SUS MEDIDAS, PARA DESPRENDER PARTICULAS ADHERIDAS AL PISO.	13,082	32,703	14.23	\$19.59	\$256,276.38	\$640,651.77
										Subtotal	\$1,156,320.38	\$2,890,667.77
										IVA	\$185,011.26	\$462,521.88



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050CYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

No. Partida	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio unitario determinado	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA
										Total	\$1,341,331.64	\$3,353,283.65

Comercializadora Marión, S.A. de C.V.

No. Partida	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio unitario determinado	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA
40	350	308	0040	01	01	DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO O ALCOHOL EN GEL. JABONERA RELLENABLE, PARA JABÓN LÍQUIDO, FABRICADA EN POLIPROPILENO ABS (ALTO IMPACTO), CON ACOTAMIENTO PARA EMPOTRAR A LA PARED, CAPACIDAD: 800 ML.	8,000	20,000	10.80	\$152.91	\$1,223,280.00	\$3,058,200.00
										Subtotal	\$1,223,280.00	\$3,058,200.00
										IVA	\$195,724.80	\$489,312.00
										Total	\$1,419,004.80	\$3,547,512.00

Comercializadora Rodier, S. de R.L. de C.V.



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

licitación pública nacional, electrónica
No. LA-50-GYR-050GYR120-N14-2023
ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

No. Partida	Opo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio unitario determinado	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA
39	350	308	0032	00	01	DESAPACHADOR DE TOALLAS PARA MANOS EN ROLLO, CON MECANISMO DE SURTIMIENTO DE PAPEL QUE PROTEGE DE HUMEDAD Y POLVO. BASE DE POLIETILENO CON CUBIERTA DE ACRILICO AHUMADO, PARA USO EXCLUSIVO DE CENTROS VACACIONALES.	1,200	3,000	4.00	\$499.61	\$599,532.00	\$1,498,830.00
Subtotal											\$599,532.00	\$1,498,830.00
IVA											\$85,925.12	\$239,812.80
Total											\$695,457.12	\$1,738,642.80

Cyo Factory, S.A. de C.V.

No. Partida	Opo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio unitario determinado	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA
5	350	107	0100	08	01	BLANQUEADOR CONCENTRADO EN POLVO PARA BLANQUEAR Y DESINFECTAR LA ROPA HOSPITALARIA, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-643-NORMEX-2010, ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MÍNIMO CERRADA EN SUS EXTREMOS, ENVASE SECUNDARIO: CURETE DE CARTÓN O PLÁSTICO PARA CONTENER 50 KG.	800	2,000	3.33	\$2,774.42	\$2,219,536.00	\$5,548,840.00

ANEXOS



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-50-CYR-050CYR120-1N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS/DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

No. Partida	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio unitario determinado	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA
8	350	119	0460	06	01	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 50 X 80 CENTÍMETROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO 207 GRAMOS, COLOR VERDE AGUA TRASLÚCIDO, PARA BOTE TIPO CAMPANA, CAJA CON 400 PIEZAS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-235-CNCP-2015.	31,200	78,000	5.50	\$469.65	\$14,653,080.00	\$36,632,700.00
33	350	286	0020	13	01	DESINFECTANTE, DESODORANTE AMBIENTAL CON AROMA, PARA DESINFECCIÓN DE PISOS, SUPERFICIES, MOBILIARIO Y BAÑOS A BASE DE DERIVADOS FENÓLICOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-645-NORMEX-2008. CUBIETADE PLÁSTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA, PARA CONTENER 18LT.	1,200	3,000	3.10	\$587.21	\$704,652.00	\$1,761,630.00
45	350	316	0057	05	01	DETERGENTE EN POLVO EMPLEADO PARA EL LAVADO DE ROPA DE USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIA, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-649-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 50 MIN. CERRADA EN SUS EXTREMOS, ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENO FORJADO CERRADO EN SUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DE ALGODÓN PARA CONTENER 50 KG.	1,714	4,284	3.76	\$2,240.48	\$3,840,182.72	\$9,598,216.32
46	350	316	0107	06	01	DETERGENTE EN POLVO, DE USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-626-NORMEX-2008. BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE CALIBRE 300 MIN. PARA CONTENER 10 KG.	28,000	70,000	1.78	\$408.69	\$11,443,320.00	\$28,608,300.00



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

NO. LA-50-CYR-050GYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

No. Partida	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio unitario determinado	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA
47	350	316	0750	07	01	PRELAVADOR ALCALINO EN POLVO, REMOVEDOR DE MANCHAS DE SANGRE, ACEITE Y GRASAS PARA ROPA HOSPITALARIA, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-637-NORMEX-2008, ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIÉTFILENO CALIBRE 150-MIN, CERRADA EN SUS EXTREMOS, ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENO FIBRIDADO CERRADO EN SUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DE ALGODÓN PARA CONTENER 50 KG.	2,897	7,241	1.42	\$1,871.04	\$5,420,402.88	\$13,548,200.64
48	350	316	0859	05	01	DETERGENTE LÍQUIDO PARA EL LAVADO DE LA ROPA HOSPITALARIA, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-651-NORMEX-2010, PORRONDE PLÁSTICO NO RECICLADO, TRASLUCIDO CON TAPA Y CONTRATAPA PARA CONTENER 50 LT.	2,400	6,000	3.51	\$1,767.73	\$4,242,552.00	\$10,606,380.00
82	350	580	0817	05	01	LIMPIADOR LÍQUIDO DESENGRASANTE Y DESINFECTANTE PARA APLICARSE CON ATOMIZADOR Y QUE NO REQUIERE ENJUAGUE, PARA UTILIZARSE EN AMBULANCIAS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-623-NORMEX-2008, CUBETADE PLÁSTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA PARA CONTENER 18 LT.	410	1,000	4.23	\$656.02	\$268,968.20	\$656,020.00
101	350	840	0017	05	01	PRELAVADOR LÍQUIDO REMOVEDOR DE SANGRE, ACEITES Y GRASAS PARA ROPA HOSPITALARIA, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-625-NORMEX-2010, PORRON DE PLÁSTICO NO RECICLADO, TRASLUCIDO CON TAPA, PARA CONTENER 50 LT.	8,354	20,883	1.49	\$1,607.26	\$13,427,050.04	\$33,564,410.58
Subtotal											\$56,218,743.84	\$140,524,697.54

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050CYR120-N14-2023
ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

No. Partida	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio unitario determinado o	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA
IVA											\$8,995,159.01	\$22,483,951.61
Total											\$65,214,902.85	\$163,008,649.15

Dya Manufacturas, S.A. de C.V.

No. Partida	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio unitario determinado	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA
73	350	543	010	07	01	JABON LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-632-NORMEX-2008, CUBETADE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA, PARA CONTENER 18LT.	6,962	17,403	1.80	\$657.69	\$4,578,837.78	\$11,447,094.45
74	350	543	0300	05	02	JABON PARA TOCADOR DE 40 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-Q-003-NYCE-2018, PRESENTACION: CAJA CON 250 PZA.	1,371	3,426	1.80	\$802.07	\$1,099,637.97	\$2,747,894.82

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

licitación pública nacional, electrónica
No. LA-50-GYR-050GYR120-N14-2023
ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO
PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA,
UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

No. Partida	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio unitario determinado	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA
75	350	543	0698	00	01	JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS PARA USO INDUSTRIAL INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-633 -NORMEX- 2008, PRESENTACIÓN: GARRAFA DE PLÁSTICO DE 1 GALÓN (3.8 LT).	19,956	49,890	1.80	\$118.60	\$2,366,781.60	\$5,916,954.00
Subtotal											\$8,045,257.35	\$20,111,940.27
IVA											\$1,287,241.18	\$3,217,910.44
Total											\$9,332,498.53	\$23,329,850.71

Equivel, S.A. de C.V.

No. Partida	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio unitario determinado	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA
88	350	688	0222	00	02	PAPEL HIGIENICO JUMBO JUNIOR, COLOR BLANCO, HOJA DOBLE, MICROGRABADO, CONTENIDOR 300 METROS DE LONGITUD Y 10 CENTIMETROS DE ANCHO. CAJA CON 12 ROLLOS, +/- 2% DE TOLERANCIA EN SUS MEDIDAS, CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS" EN LOS COSTADOS DE CADA ROLLO IMPRESO.	21,670	54,173	6.22	\$548.61	\$11,888,378.70	\$29,779,849.53



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

licitación pública nacional, electrónica
No. LA-50-GYR-050CYR120-N14-2023
ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

No. Partida	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio unitario determinado	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA
99	350	686	0230	00	02	PAPEL HIGIÉNICO PARA W.C. TAMAÑO JUMBO, GOFRADO, COLOR BLANCO, 600 METROS DE LONGITUD Y 10 CENTÍMETROS DE ANCHO, HOJAS DOBLES, CAJA CON 6 ROLLOS, +/- 2% DE TOLERANCIA EN SUS MEDIDAS, CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS" EN LOS COSTADOS DE CADA ROLLO IMPRESO.	29,091	72,726	6.22	\$548.61	\$15,959,613.51	\$39,898,210.86
105	350	865	0219	00	01	TOALLA EN ROLLO DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS DE 19.5 CENTÍMETROS DE ANCHO X 200 METROS DE LARGO +/- 2 POR CIENTO, PAPEL GOFRADO, COLOR BLANCO, HOJASENCILLA.	8,530	21,325	1.18	\$337.57	\$2,879,472.10	\$7,198,680.25
Subtotal											\$30,727,464.31	\$76,816,740.64
IVA											\$4,916,394.29	\$12,290,678.50
Total											\$35,643,858.60	\$89,107,419.14

F M Negociaciones, S.A. de C.V.

No. Partida	Gp	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio unitario determinado	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR120-N14-2023
ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

No. Partida	Gp	Gen	Esp	Dif	Va	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio unitario determinado	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA
3	350	090	005	02	01	BASE AHUADA DE 43.8 CENTÍMETROS (17") DE DIÁMETRO, PARA MAQUINA PLUIDORA DE PISOS DE 48.26 CENTÍMETROS (19") CON 235 MILÍMETROS DE ESPESOR, DIÁMETRO DEL CÍRCULO EN EL CENTRO DE 101 CENTÍMETROS, DISCO SOPORTE DE MADERA, DETRIPLAY DE PINO Y/O PLÁSTICO.	65	158	2.50	\$497.12	\$32,312.80	\$78,544.96
44	350	316	0016	06	01	DETERGENTE, DESINFECTANTE Y DESODORANTE PARA LIMPIEZA DE BAÑOS Y SU MOBILIARIO BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO CON AROMA A PINO, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA-NORMEX-2008, CUBETA DE PLÁSTICO CONTAPA, DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA PARA CONTENEDOR 18 LT.	1,025	2,500	1.40	\$692.36	\$709,669.00	\$1,730,900.00
78	350	580	0155	09	01	LIMPIADOR LÍQUIDO DESENGRASANTE, LÍQUIDO COLOR AZUL MARINO, PARA DISOLVER Y REMOVER MANCHAS DE GRASA Y ACEITE EN PAREDES, PISOS Duros Y MOBILIARIO EN GENERAL CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MÉTODOS DE PRUEBA DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-646-NORMEX-2008, PRESENTACIÓN, PORRÓN DE POLIÉTFENO NO RECUPERADO (NO RECICLADO) DE ALTA DENSIDAD, TRASLUCIDO, CON CAPACIDAD DE 18 LITROS, CON ASA Y VALVULA DE ALIVIO EN LA TAPA.	13,451	33,627	2.00	\$752.15	\$10,117,169.65	\$25,292,548.05
Subtotal											\$10,859,151.45	\$27,107,999.01
IVA											\$1,737,464.23	\$4,338,516.88



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050GYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

No. Partida	Cp	Cen	Esp	Dif	Var	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio unitario determinado	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA
Total											\$12,596,615.68	\$31,438,311.89

Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.

No. Partida	Cpo	Cen	Esp	Dif	Var	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio unitario determinado	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA
4	350	107	0050	06	01	DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACION DEL 60% MINIMO DE CLORO ACTIVO, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-620-NORMEX-2008. PORRÓN DE PLÁSTICO NO RECICLADO, DECOLOR NEGRO, CON TAPA Y CONTRATAPA CON ORIFICIO DE ESCAPE. ENVASE CON 20 LITROS	28,000	70,000	0.12	\$284.65	\$7,970,200.00	\$19,925,500.00
30	350	263	0480	01	01	CUBETA EXPRIMIDORA DE TRAPEADORES, FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO O METÁLICA, ACABADO SANITARIO INTERIOR EXTERIOR, CAPACIDAD DE 25 A 35 LITROS, COMPUESTA DE UN EXPRIMIDOR DESMONTABLE DE PRESIÓN CON VENTILAS QUE EVITAN DERRAMES Y RESORTE DE TORSIÓN, MANIJAS Y PARTES METÁLICAS RESISTENTES A LA CORROSIÓN, CON RUEDAS DE PLÁSTICO QUE NO DEJEN MARCAS.	1,600	4,000	22.00	\$998.50	\$1,597,600.00	\$3,994,800.00



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

licitación PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

NO. LA-50-CYR-050CYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

No. partida	Opp	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio unitario determinado	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA
34	350	286	0053	00	01	LIMPIADOR, DESODORANTE CON AROMA A PINO, DOBLE CONCENTRACION.	1,200	3,000	33.00	\$177.55	\$213,060.00	\$532,650.00
70	350	459	0088	05	01	CUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS, CLASE I, TIPO B, TALLA 7(CH), COLOR ROJO, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-S-039-SCFI-2000.	42,380	105,950	12.00	\$17.89	\$758,178.20	\$1,895,445.50
72	350	543	0086	05	01	JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS PARA USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-633-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPA, DESPRENDIBLE, VERDEBERO RETRACTIL, YASA PARA CONTENER 18 LT.	21,305	53,262	1.78	\$502.87	\$10,713,645.35	\$26,783,861.94
83	350	630	0056	06	01	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLASTICO O METALICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTONINTERCAMBIABLE. PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004.	45,630	114,075	1.40	\$46.79	\$2,135,027.70	\$5,337,569.25
87	350	688	0065	00	03	PAPEL HIGIEENICO PARA USO EN MENSULA, COLOR BLANCO, COFRADO, CON 250 HOJAS DOBLES DE PAPEL DE 11 X 10.2 +/- 2% EN SUS MEDIDAS, CON PERFORACIONES EN LINEA PARA DESPRENDER LA HOJA, ENROLLADO SOBRE UN CILINDRO DE CARTON, PAQUETE CON 12 PIEZAS, CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS" EN LOS COSTADOS DE CADA ROLLO IMPRESO.	112,438	281,094	4.50	\$52.29	\$5,879,383.02	\$14,698,405.26

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-50-CVR-050CYR120-INT4-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

No. Partida	Cpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio unitario determinado	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA
104	350	865	0151	04	01	TOALLAS DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS, DE TRES PANELES, INTERDOBLADAS, COLOR BLANCO, ACABADO GROFADO, HOJA SENCILLA, CARACTERÍSTICAS DE CADA HOJA: DIMENSION CORTA EXTENDIDA 217 MM A 240 MM, DIMENSION LARGA EXTENDIDA 225 MM A 270 MM, GRAMAJE (PESO BASE) 37 G/M2, MÍNIMO, TIEMPO DE ABSORCIÓN 125 SEGUNDOS MÁXIMO PARA 01 ML DE AGUA, RESISTENCIA A LA TENSION EN HUMEDO 99 N/42 MÍNIMO, PARA USO EN DESPACHADOR, PAQUETE CON 250 HOJAS.	153,184	382,959	13.54	\$409.47	\$62,724,252.48	\$156,810,221.73
Subtotal											\$91,991,346.75	\$229,977,653.68
IVA											\$14,718,615.48	\$36,796,424.59
Total											\$106,709,962.23	\$266,774,078.27

Key Química, S.A. de C.V.

No. Partida	Cpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio unitario determinado	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

licitación pública nacional, electrónica

No. LA-50-GYR-050GYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

No. Partida	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio unitario determinado	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA
66	350	442	0021	07	01	DETERGENTE LÍQUIDO PARA ASEO Y DESINFECCIÓN DEL QUIROFANO Y ÁREAS BLANCAS. BASE DE SALES CUATERNARIAS DE AMONIO, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-635-NORMEX-2008, CUBETA DE PLÁSTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA PARA CONTENER 18 LT.	2,800	7,000	2.10	\$1,493.68	\$4,182,304.00	\$10,455,760.00
81	350	580	0304	06	01	LÍQUIDO PARA TRATAMIENTO DE TRAPEADORES, PARA PROPORCIONAR UNA IMPREGNACIÓN QUE PERMITA LA ADHERENCIA DE PELUSAS Y PARTICULAS DE POLVO, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-647-NORMEX-2008, CUBETA METÁLICA CON RECUBRIMIENTO INTERIOR QUE EVITE LA OXIDACIÓN Y/O LA CONTAMINACIÓN DEL PRODUCTO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA PARA CONTENER 18 LT.	800	2,000	0.25	\$1,276.80	\$1,021,440.00	\$2,553,600.00
Subtotal											\$5,203,744.00	\$13,009,360.00
IVA											\$832,599.04	\$2,081,497.60
Total											\$6,036,343.04	\$15,090,857.60

Metz Soportes Técnicos, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-50-CYR-050CYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

No. Partida	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio unitario determinado	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA
65	350	429	0051	04	01	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA 80% MÍNIMO DE ALGODÓN Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 +/- 2 CENTÍMETROS, 152 GR/M2, PRESENTACIÓN ROLLO DE 40 MTS.	10,898	27,245	15.78	\$329.58	\$3,591,762.84	\$8,979,407.10
76	350	549	0056	02	01	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODÓN MÍNIMO Y RESTO DE OTRAS FIBRAS, PESO DE LA TELA 330.0 G/M2, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN 7.0 KG/CM, ANCHO 60 +/- 2 CENTÍMETROS.	6,946	17,365	8.64	\$408.97	\$2,840,705.62	\$7,101,764.05
Subtotal										\$6,432,468.46	\$16,081,171.15	
IVA										\$1,029,194.95	\$2,572,987.38	
Total										\$7,461,663.41	\$18,654,158.53	

Polimérica, S.A. de C.V.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050CYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

No. Partida	Gp	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio unitario determinado	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA
7	350	119	0056	06	01	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 110 X 120 METROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PISO DE 91.2 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLOR VERDE ACUA TRASLUCIDO PARA CARRO- COLECTOR DE BASURA, CAJA CON 100 PIEZAS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.	72,000	180,000	2.55	\$510.00	\$36,720,000.00	\$91,800,000.00
Subtotal											\$36,720,000.00	\$91,800,000.00
IVA											\$5,875,200.00	\$14,638,000.00
Total											\$42,595,200.00	\$106,488,000.00

Shemy Mexicana, S.A. de C.V.

No. Partida	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio unitario determinado	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA
1	350	063	0052	00	02	FIBRA DE COLOR VERDE PARA LIMPIEZA GENERAL DE SUPERFICIES, LARGO 20 CENTÍMETROS (+/-) 5 CENTÍMETROS, ANCHO 15 CENTÍMETROS (+/-) 5 CENTÍMETROS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-687-NORMEX-2004.	195,360	488,400	4.68	\$4.68	\$914,284.80	\$2,285,712.00

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

licitación pública nacional, electrónica

No. LA-50-CYR-050CYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO
PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA,
UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

25	350	199	0216	04	01	CERA PARA PISOS DE MADERA, LINOLEUM, LOSETA DE VINILO, GRANITO Y TERRAZO. PARASER TRATADO CON MAQUINA PULIDORA DE ALTA VELOCIDAD, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-629-NORMEX- 2008. CUBETA DE PLASTICO CONTAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA PARA CONTENEDOR 18 LT.	205	500	1.81	\$2,174.90	\$445,854.50	\$1,087,450.00
26	350	199	0224	06	01	RESTAURADOR LIQUIDO PARA LIMPIAR, REPARAR Y RESTAURAR EL BRILLO EN PISOS DE MADERA, LINOLEUM, LOSETA DE VINILO, GRANITO Y TERRAZO PARA SER TRATADO CON MAQUINA PULIDORA DE ALTA VELOCIDAD. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-630- NORMEX-2010. CUBETA DE PLASTICO CON TAPADESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA PARA CONTENEDOR 18 LT.	212	516	1.69	\$1,219.04	\$258,436.48	\$629,024.64
27	350	199	0232	02	01	LIQUIDO ACONDICIONADOR Y RECRISTALIZADOR DE PISOS, PARA ABRILLANTAR PISOS DUROS DE MÁRMOL, TERRAZO, GRANITO Y GRANIZON. PROPORCIONANDOLES MAYOR BRILLO Y RESISTENCIA A LAS MANCHAS, MARCAS Y RAYONES, PARA SER UTILIZADO CON MAQUINA PULIDORA DE PISOS DE BAJA VELOCIDAD, FORMULADO A BASE DE ACIDO FOSFORICO DE 5A PM, SAL DE ACIDO SILICICO DE 10 A 20% Y AGUA. CBP. 100%. ANTIDERRAPANTE SOLUCION HOMOGENEA, TRANSPARENTE LIBRE DE PARTICULAS. EN SUSPENSION, OLOR CARACTERISTICO, P.H. DE 2.2 A 2.4, DE USO DIRECTO SIN DILUIR, PRESENTACION EN VASE DE PLASTICO PIGMENTADO CONTENIENDO 18 LITROS.	180	450	2.58	\$443.98	\$79,916.40	\$199,791.00



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

NO. LA-50-CYR-050CYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

61	350	335	0104	04	01	CEPILLO PARA BARRER DE PLÁSTICO CON BASTÓN INTERCAMBIABLE DE MADERA DE PINOPULIDO ROSCABLE, CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTÓN METÁLICO CROMADO O CON FORRO PLÁSTICO DE 2 CENTÍMETROS $\pm$ 2% DE DIÁMETRO Y 0.34 MILÍMETROS DE ESPESOR DE LA LÁMINA, DE 120 $\pm$ 2% CENTÍMETROS DE LARGO CON ROSCA HEBRAMETÁLICA O DE PLÁSTICO RESISTENTE A TORNILLABLE DE 20 MILÍMETROS DE DIÁMETRO EN UNO DE SUS EXTREMOS Y CARUCHÓN REDONDEADO EN EL OTRO, BASE DE PLÁSTICO DE 28 $\pm$ 2% CENTÍMETROS DE LARGO, 7 $\pm$ 2% CM. DE ANCHO Y 2 CENTÍMETROS DE ESPESOR CERDAS DE POLIPROPILENO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA DE 0.5 CENTÍMETROS, LARGO DE LA FIBRA DE 6-8 CENTÍMETROS.	8,000	20,000	13.82	\$26.44	\$211,520.00	\$528,800.00
77	350	580	0056	04	01	LIMPIADOR EN POLVO CON CLORO, PARA LIMPIEZA POR FROTE DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-644-NORMEX-2008, BOTE DE CARTÓN O PLÁSTICO CON TAPA PERFORADA Y FONDO METÁLICO O PLÁSTICO, CON SELLO DESPRENDIBLE, PARA CONTENER 500 GR.	5,141	12,851	1.66	\$46.89	\$241,061.49	\$602,583.39
79	350	580	0213	08	01	LIQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE, QUITASARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SUMINISTRADO DISOLVENTE DE INCRUSTACIONES DE "SARRO", ADHERENCIAS DE GRASAS Y ACEITES, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-640-NORMEX-2008, PORRÓN DE PLÁSTICO NO RECICLADO OPACO CON TAPA Y CONTRATA, PARA CONTENER 20 LT.	6,075	15,187	2.97	\$608.99	\$3,699,614.25	\$9,248,731.13

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050CYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

80	350	580	0247	05	01	LIQUIDO REMOVEDOR EN PISOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-661-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CONTAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA PARA CONTENEDOR 18 LT.	1,344	3,360	2.61	\$979.00	\$1,315,776.00	\$3,289,440.00
84	350	642	0052	04	01	NEUTRALIZADOR EN POLVO DE ALCALINIDAD Y CLORO PARA EL LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-663-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MIN. CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENO FIBRILADO CERRADO EN SUS EXTREMOS. CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DE ALGODON PARA CONTENEDOR 50 KG.	204	509	1.86	\$2,429.07	\$495,530.28	\$1,236,396.63
85	350	642	0110	05	01	NEUTRALIZADOR LIQUIDO DE CLORO PARA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-664-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA PARA CONTENEDOR 18 LT.	542	1,353	1.96	\$769.00	\$416,798.00	\$1,040,457.00
86	350	642	0128	02	01	NEUTRALIZANTE LIQUIDO DE ALCALINIDAD PARA ROPA HOSPITALARIA. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-662-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CONTAPA PARA CONTENEDOR 50 LT.	800	2,000	1.80	\$1,919.05	\$1,535,240.00	\$3,838,100.00
90	350	707	0054	05	01	PASTA PARA LIMPIAR, PULIR Y ABRILLANTAR METALES. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-642-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO NO RECICLADO CON TAPA DESPRENDIBLE Y ASA PARA CONTENEDOR 18 LT.	167	408	2.07	\$2,208.01	\$368,737.67	\$960,868.08



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-50-GVR-050GVR120-N14-2023
ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

91	350	707	0062	04	01	PASTA PARA LIMPIAR, PULIR Y ABRILLANTAR PISOS DUROS DE MÁRMOL Y GRANITO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-648-NORMEX-2008. CUBETA DE PLÁSTICO NO RECICLADO CON TAPA DESPRENDIBLE Y ASA. PARA CONTENER 9 KG.	800	2,000	1.71	\$1,257.94	\$1,014,352.00	\$2,535,880.00
92	350	707	0096	00	00	PASTA FORMULADA A BASE DE DETERGENTES POTENTES EN UNA PROPORCIÓN DEL 20 POR CIENTO, Y ABRASIVOS SUAVES (SILICATOS) EN UNA PROPORCIÓN DEL 35 POR CIENTO Y DE AGUA EN UNA PROPORCIÓN DEL 45 POR CIENTO.	4,000	10,000	29.93	\$570.01	\$2,280,040.00	\$5,700,100.00
99	350	814	0013	05	01	SELLADOR CERA PARA PISOS DE MADERA, LINOLEUM, LOSETA DE VINILO, GRANITO Y TERRAZO PARA SER TRATADO CON MAQUINA PULIDORA. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-627-NORMEX-2008. CUBETA DE PLÁSTICO CON TAPA DESPRENDIBLE. VERTEDERO RETRACTIL Y ASA PARA CONTENER 18 LT.	410	1,000	1.96	\$2,098.05	\$860,200.50	\$2,098,050.00
Subtotal											\$14,137,362.37	\$35,221,383.87
IVA											\$2,261,977.98	\$5,635,421.42
Total											\$16,399,340.35	\$40,856,805.29

Trenkes, S.A. de C.V.

No. Partida	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio unitario determinado	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050CYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

No. Partida	Opo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio unitario determinado	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA
68	350	459	0062	06	01	QUANTES DE PROTECCIÓN CONTRA SUSTANCIAS QUÍMICAS, CLASE I, TIPO B, TALLA 8 (M) COLOR ROJO, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-S-039-SCFI-2000.	185,556	463,888	20.92	\$15.77	\$2,926,218.12	\$7,315,515.76
69	350	459	0070	06	01	QUANTES DE PROTECCIÓN CONTRA SUSTANCIAS QUÍMICAS, CLASE I, TIPO B, TALLA 9 (O) COLOR ROJO, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-S-039-SCFI-2000.	241,397	603,491	20.92	\$15.85	\$3,826,142.45	\$9,565,332.35
										Subtotal	\$6,752,360.57	\$16,880,846.11
										IVA	\$1,080,377.69	\$2,700,935.38
										Total	\$7,832,738.26	\$19,581,781.49

Partidas con precio unitario.

A continuación, se dan a conocer los importes totales sin IVA y con IVA por licitante, considerando las cantidades mínima y máxima de cada una de las partidas con precio unitario adjudicadas:

AB Sustentabilidad Ambiental, S.A.P.I. de C.V.



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR120-N14-2023
ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO
PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA,
UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

No. Partida	Clave			Descripción		Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ofertado	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA
2	350	088	0053	02	01	54,424	136,059	\$9.45	\$514,306.80	\$1,285,757.55
111	350	948	0103	02	01	309,675	774,187	\$12.95	\$4,010,291.25	\$10,025,721.65
112	350	948	0194	00	00	160,000	400,000	\$31.80	\$5,088,000.00	\$12,720,000.00
Subtotal									\$9,612,598.05	\$24,031,479.20
IVA									\$1,538,015.69	\$3,845,036.67
Total									\$11,150,613.74	\$27,876,515.87

Biclorex, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

licitación pública nacional, electrónica

No. LA-50-CYR-050CYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

No. Partida	Clave			Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ofertado	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA
35	350	286	0376 00 01	PRODUCTO QUÍMICO DESINFECTANTE, SOLUCIÓN ACUOSA, A BASE DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO AL 5% UN COMPLEJO DE PLATA COLOIDAL (100 PPM) Y AGUA DESTILADA PARA SER KONTIZADO Y PROPULSADO POR UN EQUIPO NEBULIZADOR. PRESENTACIÓN: ENVASE DE PLÁSTICO CON TAPA CAPACIDAD DE 1 GALÓN (3.78 LT).	205	500	\$2,350.00	\$481,750.00	\$1,175,000.00
49	350	316	0925 00 00	DETERGENTE LÍQUIDO MULTUSO DE ALTA CONCENTRACIÓN, FORMULADO A BASE DE TENSIOACTIVOS ANIÓNICOS DE BAJO IMPACTO AMBIENTAL, AGENTES DESENCRASANTES Y UNIPOLÍMERO BIODEGRADABLE DE ORIGEN SEMISINTÉTICO CON FUNCIÓN ESPESANTE Y ANTIRREPOSITANTE QUE PERMITE UNA LIMPIEZA PERSISTENTE CON CANTIDADES BAJAS DE PRODUCTO. FORMA UNA ESPUMA EFICIENTE Y FÁCIL DE ENJUAGAR, POR LO QUE NO DEJA SUPERFICIES OPACAS NI RESBALOSAS.	16,000	40,000	\$249.00	\$3,984,000.00	\$9,960,000.00
Subtotal								\$4,465,750.00	\$11,135,000.00
IVA								\$714,520.00	\$1,781,500.00
Total								\$5,180,270.00	\$12,916,500.00

Cocon Cocina y Aseo, S.A. de C.V.

No. Partida	Clave			Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ofertado	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA
14	350	143	0379 00 01	BOTAS DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR NEGRO, ALTURA 40 CENTÍMETROS, CON SUELA PVC REPELIENTE AL DERRAMANTE, NO. 27.	200	500	\$183.00	\$36,600.00	\$91,500.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

licitación pública nacional, electrónica

No. LA-50-CYR-050GYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

No. Partida	Clave			Descripción		Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ofertado	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA
15	350	143	0387 00 01	BOTAS DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR NEGRO, ALTURA 40 CENTÍMETROS, CON SUELA PVC REPE ANTIDERRAPANTE, NO. 28.		800	2,000	\$183.00	\$146,400.00	\$366,000.00
16	350	143	0452 00 01	BOTAS DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR NEGRO, ALTURA 40 CENTÍMETROS, CON SUELA PVC REPE ANTIDERRAPANTE, NO. 29.		800	2,000	\$183.00	\$146,400.00	\$366,000.00
37	350	301	0369 01 01	PASTILLA DESODORANTE PARA WC, COLOR AZUL, CON DICLORENBENZO Y FRAGANCIA LONCHITILLO 8 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO Y 2 CENTÍMETROS DE ANCHO, PESO 100 GRAMOS +/- 2% DE TOLERANCIA EN TODAS SUS MEDIDAS, CON IMPLEMENTO METÁLICO PLASTIFICADO PARA COLOAR.		36,000	90,000	\$10.11	\$363,960.00	\$909,900.00
43	350	308	0107 00 01	DISPENSADOR DE TOALLA FABRICADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (MPO) ABSORVENTE AL IMPACTO DE ADITAMENTOS PARA FIJARLAS EN LA SUPERFICIE POR MEDIO DE TAQUETES O CINTA DOBLE CARA LARGA DURACIÓN, MEDIDAS DE 30 CM. LARGO X 25 CM. DE ANCHO X 15 CM. DE PROFUNDIDAD.		2,000	5,000	\$169.00	\$338,000.00	\$845,000.00
71	350	459	0195 00 02	GUANTES INDUSTRIALES DE HULE, COLOR NEGRO, 18 PULGADAS DE LARGO 45 CMS (+/-) 5 CENTÍMETROS.		442	1,103	\$143.00	\$63,206.00	\$157,729.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050CYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

No. Partida	Clave				Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ofertado	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA	
94	350	771	0063	03	01	RECOGEDOR DE PLASTICO RIGIDO DE UNA SOLA PIEZA, DE POLIETILENO DE ALTADENSIDAD, DE FORMA RECTANGULAR. LONGITUD 16 A 21 CENTIMETROS, ANCHO 26 A 31CENTIMETROS, CON MANCRO INTEGRADO DE 10 CM MINIMO.	8,024	20,058	\$9.32	\$74,783.68	\$186,940.56
102	350	855	0013	01	01	TAPETE DE ENTRADA RETENEDOR DE POLVO, LODO, PARTICULAS EXTRAÑAS Y AGUA .FABRICADO CON 100% DE FILAMENTOS DE VINILO O NYLON EN FORMA DE RIZOS(ESPAGUETI), PECADOS O VULCANIZADOS CON RESPALDO DE VINILO TOTALMENTE INTEGRADO Y FUNDIDO A LOS FILAMENTOS CONTINUOS, QUE INHIBA EL CRECIMIENTO DE HONGOS, QUE NO SEA FLAMABLE, 100 % LAVABLE, RESISTENTE AL TRAFICO PESADO, QUE NO SE DEFORME CON EL USO, DE COLORES: GRIS, CAFE, NEGRO O VERDE, 120 CENTIMETROS DE LARGO POR90 CENTIMETROS DE ANCHO, +/- 2% DE TOLERANCIA EN SUS MEDIDAS.	800	2,000	\$533.00	\$426,400.00	\$1,066,000.00
103	350	855	0021	01	01	TAPETE PARA BAÑO. FABRICADO EN HULE FLEXIBLE DE 60 X 40 CM +/-2% CON ESPESOR DE 1 CM, AUTODERRAPANTE Y ANTIDERRAPANTE, CON PERFORACIONES PARA CIRCULACION DEL AGUA Y ORILLAS BISELADAS, VARIOS COLORES.	192	468	\$269.00	\$51,648.00	\$125,892.00
									Subtotal	\$1,647,397.68	\$4,114,981.56
									IVA	\$263,583.63	\$658,393.85
									Total	\$1,910,981.31	\$4,773,355.41



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

NO. LA-50-GYR-050GYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

No. Partida	Clave			Descripción		Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ofertado	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA
17	350	144	0014	00	01	BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL: POLIPROPILENO DE MEDIA DENSIDAD, CAPACIDAD 60 LITROS, MEDIDAS 41 CM. DE LARGO, 41 CM. DE ANCHO Y 70 CM. DE ALTO, COLOR GRIS, CON LA LEYENDA "RESIDUOS INORGÁNICOS".	1,000	2,500	\$449.00	\$1,122,500.00
18	350	144	0022	00	01	BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL: POLIPROPILENO DE MEDIA DENSIDAD, CAPACIDAD 60 LITROS, MEDIDAS 41 CM. DE LARGO, 41 CM. DE ANCHO Y 70 CM. DE ALTO, COLOR VERDE, CON LA LEYENDA "RESIDUOS ORGÁNICOS".	800	2,000	\$449.00	\$898,000.00
19	350	144	0030	00	01	BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL: POLIPROPILENO DE MEDIA DENSIDAD, CAPACIDAD 100 LITROS, MEDIDAS 49 CM. DE LARGO, 49 CM. DE ANCHO Y 87 CM. DE ALTO, COLOR GRIS, CON LA LEYENDA "RESIDUOS INORGÁNICOS".	400	1,000	\$349.00	\$349,000.00
20	350	144	0048	00	01	BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL: POLIPROPILENO DE MEDIA DENSIDAD, CAPACIDAD 100 LITROS, MEDIDAS 49 CM. DE LARGO, 49 CM. DE ANCHO Y 87 CM. DE ALTO, COLOR VERDE, CON LA LEYENDA "RESIDUOS ORGÁNICOS".	400	1,000	\$349.00	\$349,000.00

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

licitación PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050CYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

No. Partida	Clave			Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ofertado	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA
31	350	263	0506 00 01	CUBETA DE PLASTICO CON CAPACIDAD 16 LITROS 100% HULEPLASTI DE 29 CMS. X 28 CMS. EN COLOR ANARANJADO O AMARILLO.	1,600	4,000	\$77.00	\$123,200.00	\$308,000.00
				Subtotal				\$1,210,600.00	\$3,026,500.00
				IVA				\$193,696.00	\$484,240.00
				Total				\$1,404,296.00	\$3,510,740.00

Comercializadora Rodier, S. de R.L. de C.V.

No. Partida	Clave				Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ofertado	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA	
93	350	746	0016	00 01	PORTA ROLLO PARA DISPENSAR PAPEL SANITARIO; FABRICADO EN POLIPROPILENO DE ALTARESISTENCIA AL IMPACTO, ACABADO SANITARIO EN SU INTERIOR Y EXTERIOR DE COLOREBLANCO, HUMO O VERDE CLARO, LLAVE DE SEGURIDAD Y CON SIERRA INTEGRADA PARA FACILITAR EL CORTE DEL PAPEL.	283	690	\$174.98	\$49,519.34	\$120,736.20	
									Subtotal	\$49,519.34	\$120,736.20
									IVA	\$7,923.09	\$9,317.79
									Total	\$57,442.43	\$140,053.99



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
y Contratación de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050GYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

FM Negociaciones, S.A. de C.V.

No. Partida	Clave			Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ofertado	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA
97	350	783	0085 05	01	1,600	4,000	\$1,040.00	\$1,664,000.00	\$4,160,000.00
					655-NORMEX-2004.				
					Subtotal				
					IVA				
					Total				

Glück Chemistry, S. de R.L de C.V

No. Partida	Clave			Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ofertado	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA
13	350	131	0050 02	01	4,100	10,000	\$18.90	\$77,490.00	\$189,000.00
					BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO EXTERIOR, 1 CENTÍMETRO DE ESPESOR Y 9.5 A 9.0 CENTÍMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTÓN DE MADERA V/O PLÁSTICO DE 2 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO Y 33 A 35 CENTÍMETROS DE LARGO, PARA DESTAPAR LAVABOS.				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-CYR-050GYR120-N14-2023
ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO
PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA,
UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

No. partida	Clave				Descripción		Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ofertado	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA
28	350	231	0059	03	01	CRUCETA PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40CENTIMETROS DE LARGO, 4.5 CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTIMETROS, VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FILO PARA EVITAR EL CORTE DEL HULE; HORQUILLA METÁLICA O DE PLÁSTICO RESISTENTE CON ROSCA HEMBRA CON BASTÓN INTERCAMBIABLE DE MADERA DE PINO PULIDO ROSCABLE, INTERCAMBIABLES EN PINTURA O BARNIZ, DE 120 CENTIMETROS DE LARGO.	10,070	25,164	\$35.56	\$358,089.20	\$894,831.84
29	350	231	0109	05	01	CRUCETA PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40CENTIMETROS +/-2% DE LARGO, 3.5 CENTIMETROS +/-2% DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7CENTIMETROS VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO Y BORDES REDONDEADOS O SIN FILO PARA EVITAR EL CORTE DE HULE; HORQUILLA METÁLICA O DE PLÁSTICO CON O SIN ROSCA HEMBRA CON BASTÓN INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDO CONACABADO EN PINTURA O BARNIZ DE 120 CENTIMETROS DE LARGO.	3,600	9,000	\$35.45	\$127,620.00	\$319,050.00
50	350	321	0084	04	01	DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 4826 CENTIMETROS (19") +/-2% DE DIÁMETRO Y 2CENTIMETROS +/-2% DE ESPESOR, COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL 100% FIBRANYLON, ABRASIVO 80% ÓXIDO DE SILICIO, 20% ALUMINIO, PIGMENTADO EN COLOR NEGRHOMOGENEO, PARA SER UTILIZADO EN MAQUINA PULIDORA DE PISOS DE 4826CENTIMETROS (19"). CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR LA NMX-K-658-NORMEX-2004.	410	1,000	\$74.00	\$30,340.00	\$74,000.00
51	350	321	0134	04	01	DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 4826 CENTIMETROS (19") +/-2% DE DIÁMETRO Y 2CMS +/-2% DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON 100% FIBRA NYLONPIGMENTADO EN COLOR VERDE HOMOGENEO, DE ÓXIDO DE SILICIO 80% Y ALUMINIO 20%, PARA SER UTILIZADO EN MAQUINA PULIDORA DE PISOS DE 4826 CENTIMETROS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR LA NMX-K-658-NORMEX-2004.	410	1,000	\$74.00	\$30,340.00	\$74,000.00

[Handwritten signature]



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. LA-50-CYR-050GYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

No. partida	Clave			Descripción		Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ofertado	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA
52	350	321	0191 04 01	DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 4826 CENTÍMETROS (19") +/- 2% DE DIÁMETRO Y 2 CENTÍMETROS +/- 2% DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL 100% FIBRA NYLON, ABRASIVO 100% ÓXIDO DE SILICIO, PIGMENTADO EN COLOR CANELA HOMOGÉNEO, PARA SER UTILIZADO EN MAQUINA PULIDORA DE PISOS DE 4826 CENTÍMETROS (19") CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR LA NORMA K-658-NORMEX-2004.		410	1,000	\$74.00	\$30,340.00	\$74,000.00
54	350	321	0233 01 01	DISCO DE ALTA VELOCIDAD DE (19") +/- 2% DE DIÁMETRO, DE 25 +/- 2% CENTÍMETROS DE ESPESOR, COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL, CON UNA COMBINACIÓN DE 40% DE FIBRA POLIESTER Y 47% DE FIBRAS NYLON, 10% DE FIBRA DE COCO Y 3% DE RECUBRIMIENTO DE AGUA BASADO EN LATEX Y DENSIDAD MINERAL, RFORACIÓN AL CENTRO PIGMENTADO EN COLOR CAFÉ CLARO PARA PULIR Y ABRILLANTAR EL PISO, PARA USO EXCLUSIVO CON MAQUINAS PULIDORAS Y ABRILLANTADORAS DE ALTA VELOCIDAD.		410	1,000	\$74.00	\$30,340.00	\$74,000.00
55	350	321	0241 01 01	DISCO DE ALTA VELOCIDAD DE (19") +/- 2% DE DIÁMETRO 25 +/- 2% CENTÍMETROS DE ESPESOR, COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL, CON 100% FIBRA NYLON, SIN ABRASIVOS, PIGMENTADO EN COLOR BLANCO, PARA EL ABRILLANTADO FINAL EN SECO O AUTOMATIZANDO QUEQUEVAS CANTIDADES DE AGUA, PARA USO EXCLUSIVO CON MAQUINAS PULIDORAS Y ABRILLANTADORAS DE ALTA VELOCIDAD.		410	1,000	\$74.00	\$30,340.00	\$74,000.00
57	350	329	0037 00 01	ENVASE CON TAPA ELABORADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, PARA EL TRASLADO DE SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUÍMICAS, CAPACIDAD 1000 ML, EN COLOR NEGRO Y CON LA LEYENDA: HIPOCLORITO DE SODIO.		800	2,000	\$19.85	\$15,880.00	\$39,700.00
58	350	329	0045 00 01	ENVASE CON TAPA ELABORADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, PARA EL TRASLADO DE SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUÍMICAS, CAPACIDAD 1000 ML, EN COLOR VERDE.		800	2,000	\$19.85	\$15,880.00	\$39,700.00

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA
No. LA-50-CYR-050CYR120-N14-2023
ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

No. Partida	Clave			Descripción		Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ofertado	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA
59	350	329	0052 00 01	ENVASE CON TAPA ELABORADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, PARA EL TRASLADO DE SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUÍMICAS, CAPACIDAD 1000 ML TRASLUCIDO.		800	2,000	\$19.85	\$15,880.00	\$39,700.00
60	350	335	0054 01 01	ESCOBA DE MISO DE 6 HILOS, CON BASTON DE MADERA DE PINO DE 98 CENTÍMETROS DE LARGO Y 235 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, FIBRAS DE MISO 100% DE 455 CENTÍMETROS DE LARGO.		4,000	10,000	\$56.00	\$224,000.00	\$560,000.00
62	350	335	0260 00 01	ESCOBA DE PLÁSTICO TIPO ABANICO COLOR NARANJA, MANCO DE MADERA LARGO, DE 22.86 CM DE X 35.56 CM O SU EQUIVALENTE EN PULGADAS, 100% HULY PLASTI, PESO 450 GRAMOS, PARA BARRER INTERIORES DE HABITACIONES, SALAS DE TRABAJO Y PASILLOS.		10,317	25,164	\$37.00	\$381,729.00	\$931,068.00
96	350	783	0069 02 01	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 50 CENTÍMETROS, CON PESO DE 380.0 G/M2 MÍNIMO, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX-2004.		10,832	27,080	\$76.00	\$823,232.00	\$2,058,080.00
98	350	783	0127 02 01	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX-2004.		7,387	18,467	\$89.00	\$657,443.00	\$1,643,563.00
106	350	901	0108 07 01	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX-2004.		17,100	17,748	\$148.00	\$1,050,800.00	\$2,626,704.00
108	350	901	0249 00 01	TRAPEADOR TIPO HOSPITAL DE PABLO TRENZADO DE ALGODÓN CON UN MÍNIMO DE 4 HILOS POR TRENZA EN COLOR BLANCO NATURAL, LARGO DE LA MECHA DE 40 CENTÍMETROS, CON UN PESO DE MADERA DE PABLO DE 400 GRAMOS, SUJETADA CON CLAVO Y ALAMBRE DE ACEROGALVANIZADO CON UN MÍNIMO DE 4 HILOS Y CON BASTON DE MADERA DE PINO PULIDA SIN PINTAR DE 120 CENTÍMETROS DE LARGO Y UN ESPESOR DE 1 PULGADA COMO		1,067	2,667	\$60.00	\$64,020.00	\$160,020.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

licitación pública nacional, electrónica

No. LA-50-CYR-050GYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

No. Partida	Clave			Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ofertado	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA
				MINIMO.					
109	350	901	0256 00 01	TRAPEADOR TIPO HOSPITAL DE PABLO TREZADO DE ALGODÓN CON UN MINIMO DE 4 KILOS POR TRENZA EN COLOR BLANCO NATURAL, LARGO DE LA MECHA DE 48 CENTIMETROS, CON UN PESO DE MADEJA DE PABLO DE 700 GRAMOS, SUJETADA CON CLAVO Y ALAMBRE DE ACEROGALVANIZADO CON UN MINIMO DE 4 HILOS Y CON GASTON DE MADERA DE PINO PULIDA SINPINTAR DE 120 CENTIMETROS DE LARGO Y UN ESPESOR DE 1 PULGADA COMO MINIMO.	2,749	6,871	\$70.00	\$192,430.00	\$480,970.00
110	350	948	0053 02 01	VASO CONICO DESECHABLE, FABRICADO EN PAPEL BOND BLANCO CON TRATAMIENTO IMPERMEABILIZANTE INERTE A BASE DE PARAFINA, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-669-NORMEX-2004. CAJA CON 36 PAQUETES, CADA PAQUETE CON 250 PIEZAS.	920	2,244	\$1,456.00	\$1,339,520.00	\$3,267,264.00
Subtotal								\$5,495,713.20	\$13,619,650.84
IVA								\$879,314.11	\$2,179,144.13
Total								\$6,375,027.31	\$15,798,794.97

Polimérica, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050GYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

No. Partida	Clave			Descripción		Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ofertado	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA
12	350	119	1237	03	01	3,200	8,000	\$245.67	\$786,144.00	\$1,965,360.00
					BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE BAJA DENSIDAD DE 60 X 80 CENTÍMETROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PAQUETE CON 100 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.					
Subtotal									\$786,144.00	\$1,965,360.00
IVA									\$125,783.04	\$314,457.60
Total									\$911,927.04	\$2,279,817.60

Sherry Mexicana, S.A. de C.V.

No. Partida	Clave			Descripción		Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ofertado	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA
22	350	167	0602	04	01	310	774	\$480.00	\$148,800.00	\$371,520.00
					CEPILLO PULIDOR DE 43.18 CENTÍMETROS (17") DE DIÁMETRO, DE CERDAS DE CHUCUILLA O FIBRA DE TAMPICO, ESPESOR DE LA BASE 23 MILÍMETROS, LARGO DE LA FIBRA 57 CENTÍMETROS, DIÁMETRO DEL CLARO CIRCULAR EN EL CENTRO 10 CENTÍMETROS, DISCO SOPORTE DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO Y/O PLÁSTICO, +/- 2% DE TOLERANCIA EN TODAS SUS MEDIDAS.					
23	350	167	0628	03	01	377	918	\$420.00	\$158,340.00	\$385,560.00
					CEPILLO LAVADOR DE CERDAS DE POLIPROPILENO O PAIZ DE TAMPICO, DE 43.18 CENTÍMETROS (17") DE DIÁMETRO +/- 2.50 CM. PARA MAQUINA LAVADORA DE 48.26 CENTÍMETROS (19") DISCO SOPORTE DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO Y/O PLÁSTICO.					



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

NO. LA-50-GYR-050GYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

No. Partida	Clave			Descripción		Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ofertado	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA
36	350	286	0426	00	00	32,000	80,000	\$8.00	\$256,000.00	\$640,000.00
53	350	321	0725	02	01	410	1,000	\$91.00	\$37,310.00	\$91,000.00
63	350	340	0057	02	01	11,390	28,473	\$11.20	\$127,568.00	\$318,897.60
67	350	442	0054	06	01	143	348	\$675.00	\$96,525.00	\$234,900.00

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

NO. LA-50-CYR-050CYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

No. Partida	Clave		Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ofertado	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA
95	350	771 0097 03 01	RECOGEDOR CON BASTON INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CONACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTON METALICO CROMADO O FORRO PLASTICO DE ZOMILIMETRO. +/-2% DE DIAMETRO. LARGO DE 80 CMS. +/- 2% PARA RECOGER BASURA Y RESIDUOS LIQUIDOS. RECOGEDOR FABRICADO EN PLASTICO RIGIDO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD O METALICO DE FORMA RECTANGULAR, LONGITUD DE 21 A 24 CENTIMETROS, ANCHO DE 27 A 31 CENTIMETROS ALTURA DE 65 A 75 CMS.	8,464	21,160	\$23.25	\$196,768.00	\$491,970.00
Subtotal							\$1,021,331.00	\$2,533,847.60
IVA							\$163,412.96	\$405,415.62
Total							\$1,184,743.96	\$2,939,263.22

Lo anterior, considerando el porcentaje de descuento ofertado (en el caso de partidas con PMR), traducido a monto después de aplicar ese porcentaje de descuento al PMR o el precio unitario ofertado por cada licitante en su(s) propuesta(s) económica(s), mismas que para los efectos del presente Fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren.

La vigencia de la contratación será a partir del día siguiente hábil al de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

De conformidad con lo establecido en los numerales 2.10 "Forma de adjudicación", apartado 5 "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones", numerales 5.2 "Evaluación económica de la Propuesta", 5.1 "Evaluación técnica de la propuesta", y 6. "Adjudicación de contrato" de la Convocatoria, no resultaron adjudicados los siguientes



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-50-GVR-050GYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

licitantes en las partidas que se señalan a continuación, debido a que si bien, sus proposiciones resultaron solventes legal, técnica y económicamente, el porcentaje de descuento ofertado respecto del PMR de cada partida que aplica PMR no fue el más alto y para las partidas con precio unitario, el precio ofertado por cada partida no resultó ser el más bajo:

No.	Licitantes cuya proposición no ofertó el porcentaje de descuento más alto por partida	Partida con PMR
1	BICLOREX, S.A. DE C.V.	34
2	CLAUDIA MONTERRATH BERNARDO HERNÁNDEZ	8
3	COCON COCINA Y ASEO, S.A. DE C.V.	30, 39, 40
4	COMERCIALIZADORA ICIT, S.A. DE C.V.	56
5	COMERCIALIZADORA MARIÓN, S.A. DE C.V.	38, 39, 41
6	COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R.L. DE C.V.	38, 40, 41, 42
7	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	4, 44, 72
8	DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	34, 72, 78
9	EQUIVER, S.A. DE C.V.	87
10	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	5, 25, 33, 45, 47, 72, 73, 74, 75, 77, 80, 82, 83, 84, 85, 86, 91, 99
11	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	33, 44, 47, 56, 61, 68, 69, 74, 75, 78, 80, 92
12	INDALTIM, S.A. DE C.V.	65, 76
13	KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.	5, 25, 33, 44, 47, 48, 72, 73, 78, 79, 80, 86, 99, 101
14	NYR PLASTIC, S.A. DE C.V.	7, 8
15	POLIMÉRIDA, S.A. DE C.V.	8
16	SANIPAP DE MEXICO, S.A. DE C.V.	88, 104



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050GYR120-M14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

No.	Licitantes cuya proposición no ofertó el porcentaje de descuento más alto por partida	Partida con PMR
17	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	5, 33, 34, 40, 41, 44, 45, 47, 48, 64, 72, 73, 78, 81, 82, 101
18	TRENKES, S.A. DE C.V.	70

No.	Licitantes cuya proposición no ofertó el precio unitario más bajo por partida	Partida PU
1	AB SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, S.A.P.I. DE C.V.	110
2	COCON COCINA Y ASEO, S.A. DE C.V.	2
3	COMERCIALIZADORA ICIT, S.A. DE C.V.	14, 15, 16, 111
4	COMERCIALIZADORA LAVIC, S.A. DE C.V.	49
5	COMERCIALIZADORA MARIÓN, S.A. DE C.V.	43, 93
6	COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R.L. DE C.V.	43
7	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	49
8	DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	36, 49
9	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	36, 49
10	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	2, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 31, 35, 36, 37, 53, 63, 67, 71, 94, 95, 97, 102, 103, 111
11	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	13, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 62, 94, 102

V. FIRMA DE LOS CONTRATOS Y ENTREGA DE GARANTÍAS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
y Contratación de Bienes
y Contratación de Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

licitación pública nacional, electrónica
No. LA-50-GYR-050GYR120-N14-2023
ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

Con base en lo señalado por el artículo 37 fracción V y 46 de la LAASSP, se informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán firmar los contratos correspondientes a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet 2023, el día 13 de septiembre de 2023, o, en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo 46 de la LAASSP. Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente a la emisión del presente Fallo, entregue a la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos de este Instituto, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida señalada en el numeral 3.6 "Contrato" de la Convocatoria, en concordancia con el Anexo 4.1 "Documentación legal solicitada para la elaboración de contratos" de la misma.

Se les reitera a los licitantes que resultaron adjudicados, que para poder suscribir los contratos a través del referido Sistema, deberán acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar.

Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF), ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

En caso de que los licitantes adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar los contratos con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud de los licitantes adjudicados y autorización por parte de la División de Contratos.

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

NO. LA-50-GYR-050GYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

Asimismo, deberán entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de los contratos, la garantía de cumplimiento mediante fianza divisible expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por el 10% (diez por ciento) del importe máximo de los contratos, sin incluir el IVA a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. Si los interesados durante el citado período no firman los contratos por causas imputables a los mismos, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

En caso de no presentar la documentación y/o no formalizar los contratos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control la no formalización de los mismos por causas imputables a los licitantes para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Se hace mención que con fundamento en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en el presente fallo.

En atención al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2022, a continuación, se indican los licitantes adjudicados con su respectivo número de contrato:

Número de Contrato	Nombre del Licitante Adjudicado	No. Partida	Descripción	Importe Máximo por partida adjudicada sin IVA	Importe Máximo del contrato adjudicado sin IVA	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe de garantía de cumplimiento antes de IVA



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR120-N14-2023	
ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"	

Número de Contrato	Nombre del Licitante Adjudicado	No. Partida	Descripción	Importe Máximo por partida adjudicada sin I.V.A.	Importe Máximo del contrato adjudicado sin I.V.A.	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe de garantía de cumplimiento antes de I.V.A.
120N01423-001	AB SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL S.A.P.I DE C.V.	2	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLASTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LIQUIDOS EXCEPTO ACIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 600 MILILITROS, TUBO DESUCCION DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, DISPARADOR EN FORMA DE GATILLO Y REGULADOR DEL ATOMIZADOR, DE PARTES MOLDEADAS DE POLIPROPILENO, PARTES DE HULEBUNA N O BUNAS, PARTES METALICAS DE ACERO INOXIDABLE.	\$1,285,757.55	\$26,419,019.20	10%	\$2,641,901.92
		56	CONTENEDOR PARA COMIDA CON 3 DIVISIONES DE 8" X 8" DESECHABLE DE UNICEL, CAJA CON 200 PIEZAS.	\$2,387,540.00			
		111	VASOS TERMICOS DESECHABLES DE POLIESTIRENO EXPANDIBLE, ESPESOR DE LA PARED 2 MILIMETROS, CAPACIDAD DEL VASO 6 ONZAS, COLOR BLANCO, PAQUETE CON 25 PIEZAS.	\$10,025,721.65			
		112	VASOS TERMICOS DESECHABLES Y BIODEGRADABLES, RESISTENCIA MICROONDAS, REFRIGERADOR Y HUMEDAD DE ALIMENTOS, CAPACIDAD DEL VASO 6 ONZAS, COLOR BLANCO.	\$12,720,000.00			



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

NO. LA-50-CVR-050GYR12Q-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

Número de Contrato	Nombre del Licitante Adjudicado	No. Partida	Descripción	Importe Máximo por partida adjudicada sin I.V.A.	Importe Máximo del contrato adjudicado sin I.V.A.	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe de garantía de cumplimiento antes de I.V.A.
120N01423-002	BICLOREX, S.A. DE C.V.	35	PRODUCTO QUÍMICO DESINFECTANTE, SOLUCIÓN ACUOSA, A BASE DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO AL 5%, UN COMPLEJO DE PLATA COLOIDAL (100 PPM) Y AGUA DESTILADA PARA SER IONIZADO Y PROPULSADO POR UN EQUIPO NEBULIZADOR. PRESENTACIÓN: ENVASE DE PLÁSTICO CON TAPA, CAPACIDAD DE 1 GALÓN (3.78 LT).	\$1,175,000.00	\$11,135,000.00	10%	\$1,113,500.00
		49	DETERGENTE LÍQUIDO MULTUSO DE ALTA CONCENTRACIÓN. FORMULADO A BASE DE TENSOACTIVOS ANIÓNICOS DE BAJO IMPACTO AMBIENTAL, AGENTES DESENGRASANTES Y UNPOLÍMERO BIODEGRADABLE DE ORIGEN SEMISINTÉTICO CON FUNCIÓN ESPESANTE Y ANTIRREPOSITANTE QUE PERMITE UNA LIMPIEZA PERSISTENTE CON CANTIDADES BAJAS DE PRODUCTO. FORMA UNA ESPUMA EFICIENTE Y FÁCIL DE ENJUAGAR, POR LO QUE NO DEJA SUPERFICIES OPACAS NI RESBALOSAS.	\$9,960,000.00			

Número de Contrato	Nombre del Licitante Adjudicado	No. Partida	Descripción	Importe Máximo por partida adjudicada sin I.V.A.	Importe Máximo del contrato adjudicado sin I.V.A.	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe de garantía de cumplimiento antes de I.V.A.



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050CYR120-N14-2023
ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO
PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA,
UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

Número de Contrato	Nombre del Licitante Adjudicado	No. Partida	Descripción	Importe Máximo por partida adjudicada sin IVA	Importe Máximo del contrato adjudicado sin IVA	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe de garantía de cumplimiento antes de IVA
120N01423-003	COCON COCINA Y ASEO, S.A. DE C.V.	14	BOTAS DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR NEGRO, ALTURA 40 CENTÍMETROS, CON SUELA PVCREPE ANTIDERRAPANTE, NO. 27.	\$91,500.00	\$7,005,723.33	10%	\$700,572.33
		15	BOTAS DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR NEGRO, ALTURA 40 CENTÍMETROS, CON SUELA PVCREPE ANTIDERRAPANTE, NO. 28.	\$366,000.00			
		16	BOTAS DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR NEGRO, ALTURA 40 CENTÍMETROS, CON SUELA PVCREPE ANTIDERRAPANTE, NO. 29.	\$366,000.00			
		21	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS, DE 10 CM ANCHO X 150 +/- 2% METROS DE LARGO.	\$439,080.00			
		37	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DICHLOROBENZENO Y FRAGANCIA LONGITUD 8 CENTÍMETROS, DE DIÁMETRO Y 2 CENTÍMETROS DE ANCHO. PESO 100 GRAMOS +/- 2% DE TOLERANCIA EN TODAS SUS MEDIDAS, CON IMPLEMENTO METÁLICO PLASTIFICADO PARA COLGAR.	\$909,900.00			

[Handwritten signature]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
y Contratación de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-0500YR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023

Número de Contrato	Nombre del Licitante Adjudicado	No. Partida	Descripción	Importe Máximo por partida adjudicado sin IVA	Importe Máximo del contrato adjudicado sin IVA	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe de garantía de cumplimiento antes de IVA
		38	DESPACHADOR DE PAPEL, TAMAÑO JUMBO, FABRICADO CON BASE DE POLIETILENO Y TAPA DE ACRILICO TRANSPARENTE AHUMADO, CON MECANISMO DE SURTIDO, PARA UN PAPEL ENROLLO DE 600 MT. Y CON UN CENTRO STANDARD DE 2.5" MINIMO, PARA PROTECCION DE LA HUMEDAD Y POLVO.	\$608,060.00			
		41	DESPACHADOR DE JABON LIQUIDO CON CAPACIDAD 1000 MILILITROS, COLOR TRANSPARENTE OHUMO.	\$655,000.00			
		42	DESPACHADOR DE PAPEL SANITARIO JUMBO PARA BOBINA DE 300 MTS Y CON UN CENTRO STANDARD DE 2.5" MINIMO, PARA PROTECCION DE LA HUMEDAD Y POLVO.	\$506,970.00			
		43	DISPENSADOR DE TOALLA FABRICADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (TIPO ABS) RESISTENTE AL IMPACTO DE ADITAMENTOS PARA FJARLAS EN LA SUPERFICIE POR MEDIO DE TAQUETES O CINTA DOBLE CARA LARGA DURACION. MEDIDAS DE 30 CM. LARGO X 29 CM. DE ANCHO X 15 CM. DE PROFUNDIDAD.	\$845,000.00			



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
NO. LA-50-QYR-050GYR120-N14-2023
ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO
PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA,
UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

Número de Contrato	Nombre del Licitante Adjudicado	No. Partida	Descripción	Importe Máximo por partida adjudicada sin I.V.A.	Importe Máximo del contrato adjudicado sin I.V.A.	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe de garantía de cumplimiento antes de I.V.A.
		64	ESPATULA DE ACERO CON MANCO DE MADERA O PLÁSTICO, FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA, BASE MAYOR 6 CENTÍMETROS LADOS DE 9 CENTÍMETROS, +/- 2% EN SUS MEDIDAS, PARA DESPRENDER PARTÍCULAS ADHIERIDAS AL PISO.	\$640,651.77			
		71	GUANTES INDUSTRIALES DE HULE, COLOR NEGRO, 18 PULGADAS DE LARGO 45 CMS (+/-) 5 CENTÍMETROS.	\$157,729.00			
		94	RECOGEDOR DE PLÁSTICO RÍGIDO DE UNA SOLA PIEZA DE POLIÉTERNO DE ALTADENSIDAD, DE FORMA RECTANGULAR, LONGITUD 16 A 21 CENTÍMETROS, ANCHO 26 A 31 CENTÍMETROS, CON MANCO INTEGRADO DE 10 CM MÍNIMO.	\$186,940.56			

ANEXOS
REGISTRO DE CONTRATOS



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
NO. LA-50-GVR-050GVR120-N14-2023
ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

Número de Contrato	Nombre del Licitante Adjudicado	No. Partida	Descripción	Importe Máximo por partida adjudicada sin I.V.A.	Importe Máximo del contrato adjudicado sin I.V.A.	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe de garantía de cumplimiento antes de I.V.A.
		102	TAPETE DE ENTRADA RETENEDOR DE POLVO, LODO, PARTÍCULAS EXTRANAS Y AGUA FABRICADO CON 100% DE FILAMENTOS DE VINILO O NYLON EN FORMA DE RIZO(ESPAGUETI), PEGADOS O VULCANIZADOS CON RESPALDO DE VINILO TOTALMENTE INTEGRADO Y FUNDIDO A LOS FILAMENTOS CONTINUOS, QUE INHIBA EL CRECIMIENTO DE HONGOS, QUE NO SEA FLAMABLE, 100 % LAVABLE, RESISTENTE AL TRÁFICO PESADO, QUE NO SE DEFORME CON EL USO, DE COLORES: GRIS, CAFE, NEGRO O VERDE, 120 CENTIMETROS DE LARGO POR 90 CENTIMETROS DE ANCHO, +/- 2% DE TOLERANCIA EN SUS MEDIDAS.	\$1,066,000.00			
		103	TAPETE PARA BAÑO, FABRICADO EN HULE FLEXIBLE DE 60 X 40 CM +/-2% CON ESPESOR DE 1 CM., AUTOADHESIBLE Y ANTIDERRAPANTE CON PERFORACIONES PARA CIRCULACION DEL AGUA Y ORILLAS BISELADAS. VARIOS COLORES.	\$125,892.00			

Número de Contrato	Nombre del Licitante Adjudicado	No. Partida	Descripción	Importe Máximo por partida adjudicada sin I.V.A.	Importe Máximo del contrato adjudicado sin I.V.A.	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe de garantía de cumplimiento antes de I.V.A.



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
No. LA-50-CYR-050GYR120-N14-2023
ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

Número de Contrato	Nombre del Licitante Adjudicado	No. partida	Descripción	Importe Máximo por partida adjudicada sin I.V.A.	Importe Máximo del contrato adjudicado sin I.V.A.	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe de garantía de cumplimiento antes de I.V.A.
20N01423-004	COMERCIALIZA DORA-ICIT, S.A. DE C.V.	17	BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL: POLIPROPILENO DE MEDIA DENSIDAD, CAPACIDAD 60 LITROS, MEDIDAS 41 CM. DE LARGO, 41 CM. DE ANCHO Y 70 CM. DE ALTO. COLOR GRIS, CON LA LEYENDA "RESIDUOS INORGANICOS".	\$122,500.00	\$3,026,500.00	10%	\$302,650.00
		18	BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL: POLIPROPILENO DE MEDIA DENSIDAD, CAPACIDAD 60 LITROS, MEDIDAS 41 CM. DE LARGO, 41 CM. DE ANCHO Y 70 CM. DE ALTO. COLOR VERDE, CON LA LEYENDA "RESIDUOS ORGANICOS".	\$898,000.00			
		19	BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL: POLIPROPILENO DE MEDIA DENSIDAD, CAPACIDAD 100 LITROS, MEDIDAS 49 CM. DE LARGO, 49 CM. DE ANCHO Y 87 CM. DE ALTO. COLOR GRIS, CON LA LEYENDA "RESIDUOS INORGANICOS".	\$349,000.00			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

licitación pública nacional electrónica

No. LA-50-CYR-0500YR120174-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

Número de Contrato	Nombre del Licitante Adjudicado	No. Partida	Descripción	Importe Máximo por partida adjudicada sin I.V.A.	Importe Máximo del contrato adjudicado sin I.V.A.	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe de garantía de cumplimiento antes de I.V.A.
		20	BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL: POLIPROPILENO DE MEDIA DENSIDAD, CAPACIDAD 100 LITROS, MEDIDAS 49 CM. DE LARGO, 49 CM. DE ANCHO Y 87 CM. DE ALTO, COLOR VERDE, CON LA LEYENDA "RESIDUOS ORGANICOS".	\$649,000.00			
		31	CUBETA DE PLASTICO CON CAPACIDAD 16 LITROS 100% HULEPLASTI DE 29 CMS. X 28 CMS. EN COLOR ANARANJADO O AMARILLO.	\$308,000.00			

Número de Contrato	Nombre del Licitante Adjudicado	No. Partida	Descripción	Importe Máximo por partida adjudicada sin I.V.A.	Importe Máximo del contrato adjudicado sin I.V.A.	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe de garantía de cumplimiento antes de I.V.A.
120N01423-005	COMERCIALIZA DORA MARION, S.A. DE C.V.	40	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO O ALCOHOL EN GEL JABONERA RELENABLE, PARA JABON LIQUIDO, FABRICADA EN POLIPROPILENO ABS. (ALTO IMPACTO), CON ADITAMENTO PARA EMPOTRAR A LA PARED, CAPACIDAD 800 ML.	\$3,058,200.00	\$3,058,200.00	10%	\$305,820.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
y Contratación de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

NO. LA-50-CYR-050CYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

Número de Contrato	Nombre del Licitante Adjudicado	No. Partida	Descripción	Importe Máximo por partida adjudicada sin I.V.A.	Importe Máximo del contrato adjudicado sin I.V.A.	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe de garantía de cumplimiento antes de I.V.A.
123N01423-006	COMERCIALIZA DORA RODIER, S. DE R.L. DE C.V.	39	DESPACHADOR DE TOALLAS PARA MANOS EN ROLLO. CON MECANISMO DE SURTIMIENTO DE PAPEL QUE PROTEGE DE HUMEDAD Y POLVO. BASE DE POLIETILENO CON CUBIERTA DE ACRILICO AHUMADO, "PARA USO EXCLUSIVO DE CENTROS VACACIONALES".	\$1,498,830.00	\$1,619,566.20	10%	\$161,956.62
		93	PORTA ROLLO PARA DISPENSAR PAPEL SANITARIO, FABRICADO EN POLIPROPILENO DE ALTARESISTENCIA AL IMPACTO, ACABADO SANITARIO EN SU INTERIOR Y EXTERIOR DE COLOR BLANCO, HUMO O VERDE CLARO, LLAVE DE SEGURIDAD Y CON SIERRA INTEGRADA PARA FACILITAR EL CORTE DEL PAPEL.	\$120,736.20			

Número de Contrato	Nombre del Licitante Adjudicado	No. Partida	Descripción	Importe Máximo por partida adjudicada sin I.V.A.	Importe Máximo del contrato adjudicado sin I.V.A.	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe de garantía de cumplimiento antes de I.V.A.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050GYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

Número de Contrato	Nombre del Licitante Adjudicado	No. Partida	Descripción	Importe Máximo por partida adjudicada sin I.V.A.	Importe Máximo del contrato adjudicado sin I.V.A.	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe de garantía de cumplimiento antes de I.V.A.
120N01423-007	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	5	BLANQUEADOR CONCENTRADO EN POLVO PARA BLANQUEAR Y DESINFECTAR LA ROPA HOSPITALARIA, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-643 -NORMEX-2010. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MINIMO; CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: CUNETE DE CARTON O PLASTICO PARA CONTENER 50 KG.	\$5,548,840.00			
		8	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 50 X 60 CENTIMETROS Y 0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO 20.7 GRAMOS, COLOR VERDE AGUA TRASLUCIDO, PARA BOTE TIPO CAMPANA, CAJA CON 400 PIEZAS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.	\$36,652,700.00	\$140,524,697.54	10%	\$14,052,469.75
		33	DESINFECTANTE, DESODORANTE AMBIENTAL CON AROMA, PARA DESINFECCION DE PISOS, SUPERFICIES, MOBILIARIO Y BAÑOS A BASE DE DERIVADOS FENOLICOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA K-645-NORMEX-2008. CUBETADE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VEREDERO RETRACTIL Y ASA PARA CONTENER 18LT.	\$1,761,630.00			



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR120-N14-2023
ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

Número de Contrato	Nombre del Licitante Adjudicado	No. Partida	Descripción	Importe Máximo por partida adjudicada sin I.V.A.	Importe Máximo del contrato adjudicado sin I.V.A.	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe de garantía de cumplimiento antes de I.V.A.
		45	DETERGENTE EN POLVO EMPLEADO PARA EL LAVADO DE ROPA DE USO INDUSTRIAL INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIA, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-649-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MIN. CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENO FIBRILADO CERRADO EN SUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DE ALGODÓN PARA CONTENEDOR 50 KG.	\$9,598,216.32			
		46	DETERGENTE EN POLVO, DE USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-626-NORMEX-2008. BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE CALIBRE 300 MIN. PARA CONTENEDOR 10 KG.	\$28,608,300.00			

[Handwritten signature]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-50-CYR-050GYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

Número de Contrato	Nombre del Licitante Adjudicado	No. Partida	Descripción	Importe Máximo por partida adjudicada sin I.V.A.	Importe Máximo del contrato adjudicado sin I.V.A.	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe de garantía de cumplimiento antes de I.V.A.
		47	PRELAVADOR ALCALINO EN POLVO, REMOVEDOR DE MANCHAS DE SANGRE, ACEITE Y GRASAS PARA ROPA HOSPITALARIA, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-637-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MINCERRADA EN SUS EXTREMOS, ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENO FIBRILADO CERRADO EN SUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DE ALGODÓN PARA CONTENER 50 KG.	\$13,548,200.00			
		48	DETERGENTE LÍQUIDO PARA EL LAVADO DE LA ROPA HOSPITALARIA, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-651-NORMEX-2010. PORRONDE PLÁSTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA Y CONTRATAPA PARA CONTENER 50LT.	\$10,606,380.00			
		82	LIMPIADOR LÍQUIDO DESENGRASANTE Y DESINFECTANTE PARA APLICARSE CON ATOMIZADOR Y QUE NO REQUIERE ENJUAGUE, PARA UTILIZARSE EN AMBULANCIAS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-623-NORMEX-2008. CUBETADE PLÁSTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA PARA CONTENER 18LT.	\$665,020.00			



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. LA-50-GYR-050GYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

Número de Contrato	Nombre del Licitante Adjudicado	No. Partida	Descripción	Importe Máximo por partida adjudicada sin I.V.A.	Importe Máximo del contrato adjudicado sin I.V.A.	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe de garantía de cumplimiento antes de I.V.A.
		101	PRELAVADOR LÍQUIDO REMOVEDOR DE SANGRE, ACEITES Y GRASAS PARA ROPA HOSPITALARIA, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-625-NORMEX-2010. PORRÓN DE PLÁSTICO NO RECICLADO 19x5 LUCIDO CON TAPA PARA CONTENEDOR 50 LT.	\$33,564,410.58			

Número de Contrato	Nombre del Licitante Adjudicado	No. Partida	Descripción	Importe Máximo por partida adjudicada sin I.V.A.	Importe Máximo del contrato adjudicado sin I.V.A.	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe de garantía de cumplimiento antes de I.V.A.
T20N01423-008	DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	73	JABÓN LÍQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-632-NORMEX-2008. CUBETADE PLÁSTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA, PARA CONTENEDOR 18 LT.	\$11,447,094.45	\$20,111,940.27	10%	\$2,011,194.02
		74	JABÓN PARA TOCADOR DE 40 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-Q-003-NYCE-2018. PRESENTACIÓN: CAJA CON 250 PZA.	\$2,747,891.82			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

licitación pública NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-50-CYR-050QYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

Número de Contrato	Nombre del Licitante Adjudicado	No. Partida	Descripción	Importe Máximo por partida adjudicada sin I.V.A.	Importe Máximo del contrato adjudicado sin I.V.A.	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe de garantía de cumplimiento antes de I.V.A.
		75	JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS PARA USO INDUSTRIAL INSTITUCIONAL HOSPITALARIO, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-633 -NORMEX-2008. PRESENTACIÓN: GARRAFA DE PLÁSTICO DE 1 GALÓN (3.8 LT).	\$5,916,954.00			

Número de Contrato	Nombre del Licitante Adjudicado	No. Partida	Descripción	Importe Máximo por partida adjudicada sin I.V.A.	Importe Máximo del contrato adjudicado sin I.V.A.	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe de garantía de cumplimiento antes de I.V.A.
120N01423-009	EQUIVER, S.A. DE C.V.	88	PAPEL HIGIENICO JUMBO JUNIOR, COLOR BLANCO, HOJA DOBLE, MICROGRABADO, CONTENIDO 300 METROS DE LONGITUD Y 10 CENTIMETROS DE ANCHO. CAJA CON 12 ROLLOS, +/- 2% DE TOLERANCIA EN SUS MEDIDAS, CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS" EN LOS COSTADOS DE CADA ROLLO IMPRESO.	\$29,719,849.53	\$76,616,740.64	10%	\$7,661,674.06

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050GYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

Número de Contrato	Nombre del Licitante Adjudicado	No. Partida	Descripción	Importe Máximo por partida adjudicada sin IVA	Importe Máximo del contrato adjudicado sin IVA	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe de garantía de cumplimiento antes de IVA
		89	PAPEL HIGIÉNICO PARA W.C. TAMAÑO JUMBO, GOFRADO, COLOR BLANCO, 600 METROS DE LONGITUD Y 10 CENTÍMETROS DE ANCHO, HOJAS DOBLES, CAJA CON 6 ROLLOS, +/- 2% DETOLERANCIA EN SUS MEDIDAS, CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS" EN LOS COSTADOS DE CADA ROLLO IMPRESO.	\$39,898,210.86			
		105	TOALLA EN ROLLO DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS DE 19.5 CENTÍMETROS DE ANCHO X 200 METROS DE LARGO +/- 2 POR CIENTO, PAPEL GOFRADO, COLOR BLANCO, HOJAS EN CILINDRO.	\$7,198,680.25			

Número de Contrato	Nombre del Licitante Adjudicado	No. Partida	Descripción	Importe Máximo por partida adjudicada sin IVA	Importe Máximo del contrato adjudicado sin IVA	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe de garantía de cumplimiento antes de IVA
120N01423-010	F.M. NEGOCIACION ES, S.A. DE C.V.	3	BÁSE AHULADA DE 43.18 CENTÍMETROS (17") DE DIÁMETRO, PARA MAQUINA PULIDORA DEPOSITOS DE 48.26 CENTÍMETROS (19") CON 23.5 MILÍMETROS DE ESPESOR, DIÁMETRO DEL CILINDRO CIRCULAR EN EL CENTRO DE 101 CENTÍMETROS, DISCO SOPORTE DE MADERA DETRIPLAY DE PINO Y/O PLÁSTICO.	\$78,544.96	\$31,261,993.01	10%	\$3,126,199.30



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. LA-50-CYR-050GYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

44	DETERGENTE, DESINFECTANTE Y DESODORANTE PARA LIMPIEZA DE BAÑOS Y SU MOBILIARIO. BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO CON AROMA A PINO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-638-NORMEX-2008. CUBETA DE PLÁSTICO CONTAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA PARA CONTENER 18 LT.	\$1,730,900.00			
78	LIMPIADOR LÍQUIDO DESENGRASANTE, LÍQUIDO COLOR AZUL MARINO, PARA DISOLVER Y REMOVER MANCHAS DE GRASA Y ACEITE EN PAREDES, PISOS Duros Y MOBILIARIO GENERAL. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MÉTODOS DE PRUEBA DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-646-NORMEX-2008. PRESENTACIÓN: PORRÓN DE POLIÉTFENO NO RECUPERADO (NO RECICLADO) DE ALTA DENSIDAD, TRASLUCIDO, CON CAPACIDAD DE 18 LITROS, CON ASA Y VALVULA DE ALIVIO EN LA TAPA.	\$25,292,548.05			
97	REPUESTO PARA MECHUDO, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CAJA DE CARTÓN CON 40 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-656-NORMEX-2004.	\$4,350,000.00			

Número de Contrato	Nombre del Licitante Adjudicado	No. Partida	Descripción	Importe Máximo por partida adjudicada sin I.V.A.	Importe Máximo del contrato adjudicado sin I.V.A.	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe de garantía de cumplimiento antes de I.V.A.



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050GYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

Número de Contrato	Nombre del Licitante Adjudicado	No. Partida	Descripción	Importe Máximo por partida adjudicada sin I.V.A.	Importe Máximo del contrato adjudicado sin I.V.A.	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe de garantía de cumplimiento antes de I.V.A.
20N01423-011	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	4	DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LÍQUIDO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNACONCENTRACIÓN DEL 6.0% MÍNIMO DE CLORO ACTIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-620-NORMEX-2008. PORRÓN DE PLÁSTICO NO REICLADO DECOLOR NEGRO, CON TAPA Y CONTRATAPA CON ORIFICIO DE ESCAPE. ENVASE CON 20 LITROS	\$19,925,500.00	\$243,597,304.52	10%	\$24,359,730.45
		13	BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO EXTERIOR, 1 CENTÍMETRO DE ESPESOR Y 8.5 A 9.0 CENTÍMETROS DE ALTURA, CONCABO ATORNILLABLE Y BASTÓN DE MADERA Y/O PLÁSTICO DE 2 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO Y 33 A 35 CENTÍMETROS DE LARGO, PARA DESTAPAR LAVABOS.	\$189,000.00			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. LA-50-GYR-050GYR20-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

Número de Contrato	Nombre del Licitante Adjudicado	No. Partida	Descripción	Importe Máximo por partida adjudicada sin I.V.A.	Importe Máximo del contrato adjudicado sin I.V.A.	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe de garantía de cumplimiento antes de I.V.A.
		28	CRUCETA PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40CENTIMETROS DE LARGO, 4.5 CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTIMETROS, VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FILO PARA EVITAR EL CORTE DEL HULE, HORQUILLA METÁLICA O DE PLÁSTICO RESISTENTE CON ROSCA HEMBRA, CON BASTÓN INTERCAMBIABLE DE MADERA DE PINO PULIDO ROSCABLE, CONACABADOS EN PINTURA O BARNIZ, DE 120 CENTIMETROS DE LARGO.	\$894,831.84			.
		29	CRUCETA PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40CENTIMETROS +/-2% DE LARGO, 3.5 CENTIMETROS +/-2% DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7CENTIMETROS VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO Y BORDES REDONDEADOS O SINFILO PARA EVITAR EL CORTE DE HULE, HORQUILLA METÁLICA O DE PLÁSTICO CON ROSCA HEMBRA CON BASTÓN INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDO CONACABADO EN PINTURA O BARNIZ, DE 120 CENTIMETROS DE LARGO.	\$319,050.00			



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
NO. LA-50-GYR-050GYR120-N14-2023
ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO
PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA,
UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

Número de Contrato	Nombre del Licitante Adjudicado	No. Partida	Descripción	Importe Máximo por partida adjudicada sin I.V.A.	Importe Máximo del contrato adjudicado sin I.V.A.	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe de garantía de cumplimiento antes de I.V.A.
		30	CUBETA EXPRIMIDORA DE TRAPEADORES, FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTARESISTENCIA AL IMPACTO O METALICA, ACABADO SANITARIO INTERIOR EXTERIOR, CAPACIDAD DE 25 A 35 LITROS, COMPUESTA DE UN EXPRIMIDOR DESMONTABLE DE PRESIONCON VENTILAS QUE EVITAN DERRAMES Y RESORTE DE TORSION, MANIJAS Y PARTESMETALICAS RESISTENTES A LA CORROSION, CON RUEDAS DE PLASTICO QUE NO DEJENMARCAS.	\$3,994,000.00			
		34	LIMPIADOR, DESODORANTE CON AROMA A PINO, DOBLE CONCENTRACION.	\$532,650.00			
		50	DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26 CENTIMETROS (19") +/-2% DE DIAMETRO Y 2CENTIMETROS +/-2% DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL 100% FIBRANYLON, ABRASIVO 80% OXIDO DE SILICIO, 20% ALUMINIO, PIGMENTADO EN COLOR NEGROHOMOCENEO, PARA SER UTILIZADO EN MAQUINA PULIDORA DE PISOS DE 48.26CENTIMETROS (19"). CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR LA NMX-K-658-NORMEX-2004.	\$74,000.00			

[Handwritten signature]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]
1628



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

licitación pública nacional electrónica
No. LA-50-CYR-050CYR120-N14-2023
ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

Número de Contrato	Nombre del Licitante Adjudicado	No. Partida	Descripción	Importe Máximo por partida adjudicada sin IVA	Importe Máximo del contrato adjudicado sin IVA	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe de garantía de cumplimiento antes de IVA
		51	DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26 CENTIMETROS (19") +/-2% DE DIAMETRO Y 2CMS +/-2% DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON 100% FIBRA NYLON PIGMENTADO EN COLOR VERDE HOMOGÉNEO, DE OXIDO DE SILICIO 80% Y ALUMINIO 20%, PARA SER UTILIZADO EN MAQUINA PULIDORA DE PISOS DE 48.26 CENTIMETROS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR LA NMX-K-658-NORMEX-2004.	\$74,000.00	IVA		
		52	DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26 CENTIMETROS (19") +/-2% DE DIAMETRO Y 2CENTIMETROS +/-2% DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL 100% FIBRANYLON, ABRASIVO 100% OXIDO DE SILICIO, PIGMENTADO EN COLOR CANELA HOMOGÉNEO, PARA SER UTILIZADO EN MAQUINA PULIDORA DE PISOS DE 48.26 CENTIMETROS (19"), CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR LA NMX-K-658-NORMEX-2004.	\$74,000.00	IVA		

Handwritten signature and initials



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. LA-50-GYR-050GYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

Número de Contrato	Nombre del Licitante Adjudicado	No. Partida	Descripción	Importe Máximo por partida adjudicada sin IVA	Importe Máximo del contrato adjudicado sin IVA	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe de garantía de cumplimiento antes del IVA
		54	DISCO DE ALTA VELOCIDAD DE (19") +/-2% DE DIÁMETRO, DE 2.5 +/-2% CENTÍMETROS DE ESPESOR, COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON UNA COMBINACIÓN DE 40% DE FIBRAS POLIÉSTER Y 47% DE FIBRAS NYLON, 10% DE FIBRA DE COCO Y 3% DE RECUBRIMIENTO DE AGUA BASADO EN LATEX Y DENSIDAD MINERAL, REFORCACIÓN AL CENTRO PIGMENTADO EN COLOR CAFE CLARO PARA PULIR Y ABRILLANTAR EL PISO. *PARA USO EXCLUSIVO CON MAQUINAS PULIDORAS Y ABRILLANTADORAS DE ALTA VELOCIDAD.	\$74,000.00			
		55	DISCO DE ALTA VELOCIDAD DE (19") +/-2% DE DIÁMETRO 2.5 +/-2% CENTÍMETROS DE ESPESOR, COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON 100% FIBRA NYLON, 5N ABRASIVOS, PIGMENTADO EN COLOR BLANCO, PARA EL ABRILLANTADO FINAL EN SECO O AUTOMATIZANDO PEQUEÑAS CANTIDADES DE AGUA. *PARA USO EXCLUSIVO CON MAQUINAS PULIDORAS Y ABRILLANTADORAS DE ALTA VELOCIDAD*	\$74,000.00			

ANEXOS
CONTRATOS



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050GYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

Número de Contrato	Nombre del Licitante Adjudicado	No. Partida	Descripción	Importe Máximo por partida adjudicada sin IVA	Importe Máximo del contrato adjudicado sin IVA	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe de garantía de cumplimiento antes de IVA
		57	ENVASE CON TAPA ELABORADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, PARA EL TRASLADO DE SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUÍMICAS CAPACIDAD 1000 ML EN COLOR NEGRO Y CON LALEYENDA: HIPOCLORITO DE SODIO.	\$39,700.00			
		58	ENVASE CON TAPA ELABORADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, PARA EL TRASLADO DE SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUÍMICAS, CAPACIDAD 1000 ML EN COLOR VERDE.	\$39,700.00			
		59	ENVASE CON TAPA ELABORADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, PARA EL TRASLADO DE SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUÍMICAS, CAPACIDAD 1000 ML. TRASLUCIDO.	\$39,700.00			
		60	ESCOBA DE MIJO DE 6 HILOS, CON BASTÓN DE MADERA DE PINO DE 98 CENTÍMETROS DE LARGO Y 235 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, FIBRAS DE MIJO 100% DE 45.5 CENTÍMETROS DE LARGO.	\$560,000.00			



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-50-CYR-050CYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

Número de Contrato	Nombre del Licitante Adjudicado	No. Partida	Descripción	Importe Máximo por partida adjudicada sin IVA	Importe Máximo del contrato adjudicado sin IVA	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe de garantía de cumplimiento antes de IVA
		62	ESCOBA DE PLÁSTICO TIPO ABANICO COLOR NARANJA, MANGO DE MADERA LARGO, DE 22.86CM DE X 35.56 CM O SU EQUIVALENTE EN PULGADAS, 100% HULY PLÁSTI, PESO 450GRAMOS, PARA BARRER INTERIORES DE HABITACIONES, SALAS DE TRABAJO Y PASILLOS.	\$937,068.00			
		70	GUANTES DE PROTECCIÓN CONTRA SUSTANCIAS QUÍMICAS, CLASE I, TIPO B, TALLA 7(CH), COLOR ROJO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-S-039-SCFI-2000.	\$1,895,445.50			
		72	JABÓN LÍQUIDO PARA LAVADO DE MANOS PARA USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-633-NORMEX-2008, CUBETA DE PLÁSTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL YASA, PARA CONTENIR 18 LT.	\$26,783,861.94			
		83	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLÁSTICO O METÁLICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTONINTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004	\$5,337,569.25			

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-CYR-050CYR120-N14-2023
ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

Número de Contrato	Nombre del Licitante Adjudicado	No. Partida	Descripción	Importe Máximo pactada adjudicada sin IVA	Importe Máximo del contrato adjudicado sin IVA	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe de garantía de cumplimiento antes de IVA
		87	PAPEL HIGIENICO PARA USO EN MENSULA COLOR BLANCO, COFRADO, CON 250 HOJAS DOBLESDE PAPEL DE 11 X 10.2 +/- 2% EN SUS MEDIDAS, CON PERFORACIONES EN LINEA PARADESPRENDER LA HOJA, ENROLLADO SOBRE UN CILINDRO DE CARTON, PAQUETE CON 12PIEZAS, CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS" EN LOS COSTADOS DE CADA ROLLOIMPRESO.	\$14,698,405.26			
		96	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 50 CENTIMETROS, CON PESO DE 380.0 G/M2,MINIMO CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX-2004.	\$2,058,080.00			
		98	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTIMETROS PESO DEL REPUESTO 800GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX-2004.	\$1,643,563.00			

Handwritten signature

Handwritten signature



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-50-CYR-050CYRIZO-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

Número de Contrato	Nombre del Licitante Adjudicado	No. Partida	Descripción	Importe Máximo por partida adjudicada sin IVA	Importe Máximo del contrato adjudicado sin IVA	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe de garantía de cumplimiento antes del IVA
		104	TOALLAS DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS, DE TRES PANELES, INTERDOBLADAS, COLORBLANCO, ACABADO GROSADO, HOJA SENCILLA, CARACTERÍSTICAS DE CADA HOJA: DIMENSIONCORTA EXTENDIDA 217 MM A 240 MM, DIMENSION LARGA EXTENDIDA 225 MM A 270 MM,GRAMAJE (PESO BASE) 37 G/M2, MINIMO, TIEMPO DE ABSORCION 125 SEGUNDOS MAXIMOPARA 01 ML DE AGUA, RESISTENCIA A LA TENSION EN HUMEDO 98 N/M2 MINIMO, PARAUSO EN DESPACHADOR, PAQUETE CON 250 HOJAS.	\$156,810,221.73			
		106	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTIMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX-2004.	\$2,626,704.00			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-50-CYR-050CYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

Número de Contrato	Nombre del Licitante Adjudicado	No. Partida	Descripción	Importe Máximo por partida adjudicada sin IVA	Importe Máximo del contrato adjudicado sin IVA	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe de garantía de cumplimiento antes de IVA
		108	TRAPEADOR TIPO HOSPITAL DE PABLO TRENZADO DE ALGODON CON UN MINIMO DE 4 HILOS POR TREZA EN COLOR BLANCO NATURAL, LARGO DE LA MECHA DE 40 CENTIMETROS, CON UN PESO DE MADEJA DE PABLO DE 400 GRAMOS, SUJETADA CON CLAVO Y ALAMBRE DE ACEROGALVANIZADO CON UN MINIMO DE 4 HILOS Y CON BASTON DE MADERA DE PINO PULIDA SIN PINTAR DE 120 CENTIMETROS DE LARGO Y UN ESPESOR DE 1 PULGADA COMO MINIMO.	\$160,020.00			
		109	TRAPEADOR TIPO HOSPITAL DE PABLO TRENZADO DE ALGODON CON UN MINIMO DE 4 HILOS POR TREZA EN COLOR BLANCO NATURAL, LARGO DE LA MECHA DE 48 CENTIMETROS, CON UN PESO DE MADEJA DE PABLO DE 700 GRAMOS, SUJETADA CON CLAVO Y ALAMBRE DE ACEROGALVANIZADO CON UN MINIMO DE 4 HILOS Y CON BASTON DE MADERA DE PINO PULIDA SIN PINTAR DE 120 CENTIMETROS DE LARGO Y UN ESPESOR DE 1 PULGADA COMO MINIMO.	\$180,970.00			



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-50-GVR-050GYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023

Número de Contrato	Nombre del Licitante Adjudicado	No. Partida	Descripción	Importe Máximo por partida adjudicada sin IVA	Importe Máximo del contrato adjudicado sin IVA	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe de garantía de cumplimiento antes de IVA
		110	VASO CONICO DESECHABLE, FABRICADO EN PAPEL BOND BLANCO CON TRATAMIENTO IMPERMEABILIZANTE INERTE A BASE DE PARAFINA, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-659-NORMEX-2004, CAJA CON 36 PAQUETES, CADA PAQUETE CON 250 PIEZAS.	\$3,267,264.00			

Número de Contrato	Nombre del Licitante Adjudicado	No. Partida	Descripción	Importe Máximo por partida adjudicada sin IVA	Importe Máximo del contrato adjudicado sin IVA	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe de garantía de cumplimiento antes de IVA
120N01423-012	KEY QUIMICA, S.A. DE C.V.	66	DETERGENTE LIQUIDO PARA ASEO Y DESINFECCION DEL QUIROFANO Y AREAS BLANCAS ABASE DE SALES CUATERNARIAS DE AMONIO, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-635-NORMEX-2008, CUBETA DE PLASTICO CON TAPADESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA, PARA CONTENER 18 LT.	\$10,455,760.00	\$13,009,360.00	10%	\$1,300,936.00

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050CYR120-N14-2023
ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023

Número de Contrato	Nombre del Licitante Adjudicado	No. Partida	Descripción	Importe Máximo por partida adjudicada sin IVA	Importe Máximo del contrato adjudicado sin IVA	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe de garantía de cumplimiento antes de IVA
		81	LIQUIDO PARA TRATAMIENTO DE TRAPEADORES, PARA PROPORCIONAR UNA IMPREGNACION QUE PERMITA LA ADHERENCIA DE PELUSAS Y PARTICULAS DE POLVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-647-NORMEX-2008. CUBETA METÁLICA CON RECUBRIMIENTO INTERIOR QUE EVITE LA OXIDACION Y/O LA CONTAMINACION DEL PRODUCTO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA PARA CONTENEDOR 18LT.	\$2,553,600.00			

Número de Contrato	Nombre del Licitante Adjudicado	No. Partida	Descripción	Importe Máximo por partida adjudicada sin IVA	Importe Máximo del contrato adjudicado sin IVA	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe de garantía de cumplimiento antes de IVA
120N01423-013	METZ SOPORTES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	65	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA 80% MINIMO DE ALGODON Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 +/- 2 CENTIMETROS, 152 GR/M2, PRESENTACION ROLLO DE 40 MTS.	\$8,979,407.50	\$16,081,171.15	10%	\$1,608,117.11
		76	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODON MINIMO Y RESTO DE OTRAS FIBRAS, PESO DE LA TELA 330.0 G/M2, RESISTENCIA A LA TRACCION 7.0 KG/CM, ANCHO 60 +/- 2 CENTIMETROS.	\$7,101,764.05			



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
NO. LA-50-CYR-050GYR120-N14-2023
ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

Número de Contrato	Nombre del Licitante Adjudicado	No. Partida	Descripción	Importe Máximo por partida adjudicada sin I.V.A.	Importe Máximo del contrato adjudicado sin I.V.A.	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe de garantía de cumplimiento antes del I.V.A.
12ON01423-014	POLIMERIDA, S.A. DE C.V.	7	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 110 X 120 METROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO DE 912 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLOR VERDE AGUA, TRASLUCIDO, PARA CARRO COLECTOR DE BASURA, CAJA CON 100 PIEZAS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.	\$91,800,000.00	\$93,765,360.00	10%	\$9,376,536.00
		12	BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE BAJA DENSIDAD DE 60 X 80 CENTÍMETROS, Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PAQUETE CON 100 PIEZAS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.	\$1,965,360.00			

Número de Contrato	Nombre del Licitante Adjudicado	No. Partida	Descripción	Importe Máximo por partida adjudicada sin I.V.A.	Importe Máximo del contrato adjudicado sin I.V.A.	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe de garantía de cumplimiento antes del I.V.A.
12ON01423-015	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	1	FIBRA DE COLOR VERDE PARA LIMPIEZA GENERAL DE SUPERFICIES, LARGO 20 CENTÍMETROS (+ -) 5 CENTÍMETROS, ANCHO 15 CENTÍMETROS (+ -) 5 CENTÍMETROS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-657-NORMEX-2004.	\$2,265,712.00	\$37,755,231.47	10%	\$3,775,523.14

ANEXOS



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

licitación pública nacional electrónica

NO. LA-50-CYR-050GYR20-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA. UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023

Número de Contrato	Nombre del Licitante Adjudicado	No. Partida	Descripción	Importe Máximo por partida adjudicada sin IVA	Importe Máximo del contrato adjudicado sin IVA	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe de garantía de cumplimiento en meses de IVA
		22	CEPILLO PULIDOR DE 43.18 CENTÍMETROS (17") DE DIÁMETRO, DE CERCAS DELECHUGUILLA O FIBRA DE TAMPICO, ESPESOR DE LA BASE 23 MILÍMETROS, LARGO DE LA FIBRA 57 CENTÍMETROS, DIÁMETRO DEL CLARO CIRCULAR EN EL CENTRO 10 CENTÍMETROS, DISCO SOPORTE DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO Y/O PLÁSTICO, +/- 2% DE TOLERANCIA EN TODAS SUS MEDIDAS.	\$37,520.00			
		23	CEPILLO LAVADOR DE CERCAS DE POLIPROPILENO O RAÍZ DE TAMPICO, DE 43.18 CENTÍMETROS (17" DE DIÁMETRO) +/- 250 CM. PARA MÁQUINA LAVADORA DE 48.26 CENTÍMETROS (19"), DISCO SOPORTE DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO Y/O PLÁSTICO.	\$385,560.00			
		25	CERA PARA PISOS DE MADERA, LINOLEUM, LOSETA DE VINILO, GRANITO Y TERRAZO PARA SER TRATADO CON MÁQUINA PULIDORA DE ALTA VELOCIDAD. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-629-NORMEX-2008. CUBETA DE PLÁSTICO. CONTAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA PARA CONTENER 18 LT.	\$1,087,450.00			



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

licitación pública nacional, electrónica
No. LA-50-GYR-050GYR120-N14-2023
ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO
PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023

Número de Contrato	Nombre del Licitante Adjudicado	No. Partida	Descripción	Importe Máximo por partida adjudicada sin IVA	Importe Máximo del contrato adjudicado sin IVA	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe de garantía de cumplimiento antes de IVA
		26	RESTAURADOR LIQUIDO PARA LIMPIAR, REPARAR Y RESTAURAR EL BRILLO EN PISOS DEMADERA, LINOLEUM, LOSETA DE VINILO, GRANITO Y TERRAZO PARA SER TRATADO CON MAQUINA PULIDORA DE ALTA VELOCIDAD. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBENCUMPLIR CON LA NMX-K-630-NORMEX-2010, CUBETA DE PLASTICO CON TAPADESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA, PARA CONTENER 18 LT.	\$629,024.64			
		27	LIQUIDO ACONDICIONADOR Y RECRISTALIZADOR DE PISOS, PARA ABRILLANTAR PISOS DUROSDE MARMOL, TERRAZO, GRANITO Y GRANZON, PROPORCIONANDOLE MAYOR BRILLO Y RESISTENCIA A LAS MANCHAS, MARCAS Y RAYONES, PARA SER UTILIZADO CON MAQUINAPULIDORA DE PISOS DE BAJA VELOCIDAD, FORMULADO A BASE DE ACIDO FOSFORICO DE SA 8%, SAL DE ACIDO SILICICO DE 10 A 20% Y AGUA CBP. 100%, ANTIDERRAPANTE, SOLUCION HOMOGENEA TRANSPARENTE LIBRE DE PARTICULAS EN SUSPENSION, OLORCARACTERISTICO, P.H. DE 2.2 A 2.4, DE USO DIRECTO SIN DILUIR, PRESENTACION: ENVASE DE PLASTICO PIGMENTADO CONTENIENDO 18 LITROS.	\$199,791.00			

Handwritten signature and initials



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050CYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

Número de Contrato	Nombre del Licitante Adjudicado	No. Partida	Descripción	Importe Máximo adjudicado sin IVA	Importe Máximo del contrato	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe de garantía de cumplimiento antes de IVA
		36	TRICLORENO DE SODIO (NADCC) CON UN TENSOACTIVO-DETERGENTE Y UN COLORANTE AZUL SOBRE EN POLVO CON 20 GR PARA 10 LITROS DE AGUA. 2 GR EN LITRO DE AGUA. PARABOTENER 10000 ppm DE CLORO LATENTE ACTIVO.(LAQ).	\$640,000.00			
		53	DISCO DE ALTA VELOCIDAD DE (20") DE DIAMETRO DE 25 CENTIMETROS DE ESPESOR, COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON UNA COMBINACIÓN DE 35% DE FIBRAS POLIESTER Y 40% DE FIBRAS NYLON, 15% PELO DE ANIMAL Y 10% DE RECUBRIMIENTO DE AGUA BASADO EN LATEX Y DENSIDAD MINERAL, PERFORACIÓN AL CENTRO, PIGMENTADO EN COLOR GRIS AMBAR CON RAYOS NEGROS, PARA GENERAR CALOR Y HUMEDAD Y LUBRICAR Y ABRILLANTAR EL PISO. +/- 2% DE TOLERANCIA EN TODAS SUS MEDIDAS.	\$591,000.00			
		61	CEPILLO PARA BARRER DE PLÁSTICO CON BASTÓN INTERCAMBIABLE DE MADERA DE PINO PULIDO ROSCABLE, CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTÓN METÁLICO CROMADO O CON FORRO PLÁSTICO DE 2 CENTÍMETROS +/- 2% DE DIAMETRO Y 0.34 MILÍMETROS DE ESPESOR DE LA LÁMINA, DE 120 +/- 2% CENTÍMETROS DE LARGO CON ROSCA HEBRAMETÁLICA O DE PLÁSTICO RESISTENTE ATORNILLABLE DE 20 MILÍMETROS DE DIAMETRO EN UNO DE SUS	\$528,800.00			



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050GYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

Número de Contrato	Nombre del Licitante Adjudicado	No. Partida	Descripción	Importe Máximo por partida adjudicada sin IVA	Importe Máximo del contrato adjudicado sin IVA	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe de garantía de cumplimiento antes del IVA
			EXTREMOS Y CAPUCHÓN REDONDEADO EN EL OTRO, BASE DE PLÁSTICO DE 28+/-2% CENTÍMETROS DE LARGO, 7 +/-2%CM. DE ANCHO Y 2 CENTÍMETROS DE ESPESOR, CERCAS DE POLIPROPILENO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA DE 0.5 CENTÍMETROS, LARGO DE LA FIBRA DE 6-8 CENTÍMETROS.				
		63	ESCOBILLÓN DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. CON BASTÓN DE 35 CENTÍMETROS DE LARGO, FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICÍRCULO DE 10A 15 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA 0.5 MILÍMETROS Y LARGO DE LA FIBRA DE 3 A 5 CENTÍMETROS, +/- 2% DE TOLERANCIA EN TODAS SUS MEDIDAS.	\$318,897.60			
		67	DESINFECTANTE LÍQUIDO PARA UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR A BASE DE YODO, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-622-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: ENVASE DE PLÁSTICO TRASLUCIDO CON ASA INTEGRADA, TAPA Y CONTRATA PA CON 4L ENVASE SECUNDARIO: CAJA DE CARTÓN PARA CONTENER 4 ENVASES DE 4L.	\$234,900.00			
		77	LIMPIADOR EN POLVO CON CLORO, PARA LIMPIEZA POR FROTE DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, CUYAS	\$602,583.39			

ALEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-50-CYR-050CYR20-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

Número de Contrato	Nombre del Licitante Adjudicado	No. Partida	Descripción	Importe Máximo por partida adjudicada sin IVA	Importe Máximo del contrato adjudicado sin IVA	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe de garantía de cumplimiento antes de IVA
			ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-644-NORMEX-2008. BOTE DE CARTON O PLASTICO CON TAPA PERFORADA Y FONDO METALICO-OPLASTICO. CON SELLO DESPRENDIBLE, PARA CONTENER 600 GR.				
		79	LÍQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE, QUITASARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SUMINISTRO DISOLVENTE DE INCrustACIONES DE SARRO, ADHERENCIAS DE GRASAS Y ACEITES. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-640-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO OPACO CON TAPA Y CONTRATAPA PARA CONTENER 20 LT.	\$9,248,731.13			
		80	LÍQUIDO REMOVEDOR DE CERAS Y SELLADORES EN PISOS CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-641-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CONTRATA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA, PARA CONTENER 18 LT.	\$3,289,440.00			



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

Nº. LA-50-GYR-050GYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

Número de Contrato	Nombre del Licitante Adjudicado	No. Partida	Descripción	Importe Máximo por partida adjudicada sin IVA	Importe Máximo del contrato adjudicado sin IVA	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe de garantía de cumplimiento antes de IVA
		84	NEUTRALIZADOR EN POLVO DE ALCALINIDAD Y CLORO PARA EL LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-653-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MIN. CERRADA ENSUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENO FIBRILADO CERRADO ENSUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DE ALGODON PARA CONTENER 50 KG.	\$1,236,396.63			
		85	NEUTRALIZADOR LIQUIDO DE CLORO PARA ROPA HOSPITALARIA, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-624-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA, PARA CONTENER 18 LT.	\$1,040,457.00			
		86	NEUTRALIZANTE LIQUIDO DE ALCALINIDAD PARA ROPA HOSPITALARIA, DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-662-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CONTAPA, PARA CONTENER 50 LT.	\$3,838,100.00			

[Handwritten signature]

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050CYR120/N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023

Número de Contrato	Nombre del Licitante Adjudicado	No. Partida	Descripción	Importe Máximo por partida adjudicada en moneda nacional	Importe Máximo del contrato	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe de garantía de cumplimiento antes de IVA
		90	PASTA PARA LIMPIAR, PULIR Y ABRILLANTAR METALES. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-642-NORMEX-2008. CUBETA DE PLÁSTICO NO RECICLADO CON TAPA DESPRENDIBLE Y ASA. PARA CONTENER 18 LT.	\$900,868.08			
		91	PASTA PARA LIMPIAR, PULIR Y ABRILLANTAR PISOS Duros DE MÁRMOL, TERRAZO Y GRANITO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-648-NORMEX-2008. CUBETA DE PLÁSTICO NO RECICLADO CON TAPA DESPRENDIBLE Y ASA. PARA CONTENER 9 KG.	\$2535,880.00			
		92	PASTA FORMULADA A BASE DE DETERGENTES POTENTES EN UNA PROPORCIÓN DEL 20 POR CIENTO, Y ABRASIVOS SUAVES (SILICATOS) EN UNA PROPORCIÓN DEL 35 POR CIENTO Y DE AGUA EN UNA PROPORCIÓN DEL 45 POR CIENTO.	\$5700,100.00			



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

licitación pública nacional electrónica
NO. LA-50-CYR-050CYR120-N14-2023
ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023

Número de Contrato	Nombre del Licitante Adjudicado	No. Partida	Descripción	Importe Máximo por partida adjudicada sin IVA	Importe Máximo del contrato adjudicado sin IVA	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe de garantía de cumplimiento antes de IVA
		95	RECOGEDOR CON BASTON INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CONACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTON METALICO CROMADO O FORRO PLASTICO DE 20MILIMETRO. +/-2%DE DIAMETRO, LARGO DE 80 CMS. +/- 2% PARA RECOGER BASURA Y RESIDUOS LIQUIDOS, RECOGEDOR FABRICADO EN PLASTICO RIGIDO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD O METALICO DE FORMA RECTANGULAR, LONGITUD DE 21 A 24CENTIMETROS, ANCHO DE 27 A 31 CENTIMETROS ALTURA DE 6.5 A 7.5 CMS.	\$491,970.00			
		99	SELLADOR CERA PARA PISOS DE MADERA, LINOLEUM, LOSETA DE VINILO, GRANITO Y TIERRAZO PARA SER TRATADO CON MAQUINA PULIDORA CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-627-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPADESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA PARA CONTENER 18 LT.	\$2,096,050.00			

Número de Contrato	Nombre del Licitante Adjudicado	No. Partida	Descripción	Importe Máximo por partida adjudicada sin IVA	Importe Máximo del contrato adjudicado sin IVA	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe de garantía de cumplimiento antes de IVA



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-50-GYR-050GYR120-N14-2023
ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

Número de Contrato	Nombre del Licitante Adjudicado	No. Partida	Descripción	Importe Máximo por partida adjudicada sin IVA	Importe Máximo del contrato adjudicado sin IVA	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe de garantía de cumplimiento antes de IVA
120N01423-016	TRENKES, S.A. DE C.V.	68	GUANTES DE PROTECCIÓN CONTRA SUSTANCIAS QUÍMICAS, CLASE I, TIPO B, TALLA 8 (M); COLOR ROJO, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-S-039-SCFI-2000.	\$7,315,513.76	\$16,880,846.31	10%	\$1,688,084.61
		69	GUANTES DE PROTECCIÓN CONTRA SUSTANCIAS QUÍMICAS, CLASE I, TIPO B, TALLA 9 (G); COLOR ROJO, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-S-039-SCFI-2000.	\$9,565,332.35			

La vigencia de los contratos derivados de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, Electrónica LA-50-GYR-050GYR120-N14-2023 para la adquisición de bienes no terapéuticos correspondientes al "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2023", será a partir del día siguiente hábil a la notificación del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Con fundamento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 37 de la LAASSP, a continuación, se relacionan las partidas que resultaron desiertas:

No. Partida	Gpo	Gen.	Esp.	Dif.	Var	Descripción	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Observación



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

licitación pública nacional electrónica

No. LA-50-CYR-050CYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023

No. Partida	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Presentación			Cantidad Máxima	Observación
6	350	107	0134	04	01	6BLANQUEADOR LÍQUIDO CONCENTRADO FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACIÓN DEL 13% DE CLORO ACTIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-621-NORMEX-2008 EN PORRÓN DE PLÁSTICO NO RECICLADO OPACO, CON TAPA Y CONTRATA CON ORIFICIO DE ESCAPE PARA CONTENER 20 L.	PRN	20	LTO	7,200	Desechamiento legal y económico
9	350	119	1203	03	01	9BOLSA DE POLIÉTERNO TRANSPARENTE DE BAJA DENSIDAD DE 30 X 20 CENTÍMETROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PAQUETE CON 1,000 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.	PQT	1000	PZA	800	Desechamiento técnico
10	350	119	1211	03	01	10BOLSA DE POLIÉTERNO TRANSPARENTE DE BAJA DENSIDAD DE 40 X 60 CENTÍMETROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PARA USO EXCLUSIVO DEL ÁREA DE NUTRICIÓN DIETÉTICA, PAQUETE CON 500 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.	PQT	500	PZA	800	Desechamiento técnico
11	350	119	1229	04	01	11BOLSA DE POLIÉTERNO TRANSPARENTE DE BAJA DENSIDAD DE 30 X 45 CENTÍMETROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PARA USO EXCLUSIVO DEL ÁREA DE NUTRICIÓN DIETÉTICA, PAQUETE CON 500 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.	PQT	500	PZA	526	Desechamiento técnico

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYP-050CYR120-N14-2023
ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

No. Partida	Cpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Presentación			Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Observación
24	350	167	0644	05	01	24 CEPILLO BLANDO DE CERDAS DE LECHUGUILLA O FIBRAS SINTÉTICAS DE NYLON, DE 35.5 CENTÍMETROS DE LARGO POR 1.7 CENTÍMETROS DE ANCHO, CON BASTÓN INTERCAMBIABLE ROSCABLE METÁLICO CROMADO O FORRO PLÁSTICO O DE MADERA DE PINO PULIDO CONACABADOS EN PINTURA O BARNIZ DE 2 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO Y PARA EL BASTÓN METÁLICO 0.34 MILÍMETROS DE ESPESOR DE LA LÁMINA, DE 120 CENTÍMETROS DE LARGO, CON ROSCA HEMBRA DE PLÁSTICO RESISTENTE EN UNO DE SUS EXTREMOS Y CORTEREDONDEADO EN EL OTRO, BASE AHULADA ATORNILLABLE DE 5 CENTÍMETROS DE LONGITUD Y ANCHO 4.25 CENTÍMETROS, LARGO TOTAL DE LA FIBRA 5.7 CENTÍMETROS, CANTIDAD DE FIBRAS POR MOTA 45 MÍNIMO, PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS Y PAREDES, +/- 2% DE TOLERANCIA EN TODAS SUS MEDIDAS.	PZA	1	PZA	2,138	5,214	Desechamiento técnico
32	350	286	0012	09	01	32 DETERGENTE Y DESINFECTANTE LÍQUIDO, PARA ASEO Y DESINFECCIÓN DEL QUIROFANO Y AREAS BLANCAS, A BASE DE DERIVADOS FENÓLICOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-638-NORMEX-2008. CUBETA DE PLÁSTICO CON TAPADESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA, PARA CONTENER 18 LT.	CBT	18	LTO	600	1,500	No se recibió proposición
100	350	835	0058	04	01	100 SERVILETA NO CLORADA 100% PAREL RECICLADO, PESO: 20 GRAMOS CADA UNA, PAQUETE CON 500 PIEZAS, LAS MEDIDAS PARA LA SERVILETA DEBEN CUBRIR UN ÁREA MÍNIMO DE 726 CENTÍMETROS CUADRADOS, +/- 2% DE TOLERANCIA EN SUS MEDIDAS.	PQT	500	PZA	55,176	137,940	No se recibió proposición



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR120-N14-2023
ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO
PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA,
UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023

No. Partida	Opo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Presentación		Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Observación
							PZA	1			
107	350	901	0116	05	01	107TRAPEADOR RECTANGULAR DE 50 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 400 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX-2004.	PZA	1	8,060	20,150	Desdeshamblento económico

VI.- NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, se señala que este fallo es emitido por la Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 2 fracción I del RLAAASP, así como el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

De conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, así como los numerales 4.25 inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, el responsable de la evaluación técnica de las propuestas presentadas es el Arq. Armando Pérez López, Titular de la División de Conservación, de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Generales, en su calidad de Área Técnica.

Por lo que respecta a las evaluaciones legal-administrativa y económica de las proposiciones presentadas, las mismas fueron elaboradas por la Lic. Silvia Angelina Acevedo Murillo y autorizadas por la Lic. Patricia Facio Juárez, personal adscrito y Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, respectivamente, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como de los numerales 4.2.2.1.15 y 4.2.2.1.17 del Manual.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
167



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. LA-50-CVR-050QVRI20-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ORGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

VII. CIERRE DEL ACTA.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, por lo que en uso de la palabra el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, señaló que con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con los numerales 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los bienes que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior; que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Por tratarse de una Licitación Pública Nacional, Electrónica, para efectos de su notificación y en términos de los artículos 37, último párrafo y 37 Bis de la LAASSP, así como 49 del Reglamento, se enviará a los licitantes un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición a través de CompraNet 2023 en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> al concluir este acto. También a partir de esta fecha se pone a disposición.



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

licitación pública nacional, electrónica

No. LA-50-GYR-050CYR120-N14-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

de los licitantes, copia del acta en el Mural de Comunicación ubicado en las oficinas de la División de Bienes No Terapéuticos, por un término no menor de cinco días hábiles.

No existiendo más que hacer constar, se dio por terminado el presente acto de Fallo siendo las 13:59 horas del día 29 de agosto de 2023, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma.

La presente acta consta de 171 (ciento setenta y uno) hojas y seis anexos, consistentes en Anexo I (Primero) seis hojas correspondientes a los folios del licitante Trenkes, S.A. de C.V., Anexo II (Segundo) una hoja correspondiente al resultado de la Evaluación Legal, Anexo III (Tercero) 2 hojas correspondientes al anexo 7 A y Formato de Propuesta Técnica del licitante Insumos Médicos Sustentables, S.A. de C.V., Anexo IV (Cuarto) 6 hojas correspondientes al resultado de la Evaluación Técnica, Anexo V (Quinto) una hoja correspondiente al Cálculo de los Precios No Aceptables y Anexo VI (Sexto) una hoja correspondiente al Cálculo del Precio No Conveniente.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Nombre	Cargo/Área	Firma	Rúbrica
Lic. Patricia Facio Juárez	Titular de la División de Bienes No Terapéuticos		

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-50-CYR-050CYR120 INT4-2023

ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL GRUPO 350 ARTICULADOS Y QUÍMICOS DE ASEO
PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y CLÍNICAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023

C.P. Enrique Amaya Hernández	Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos (Representante del Área Requiente)		
Lic. Alicia Gámez Díaz	Representante de la División de Conservación (Área Técnica)		
Lic. José Manuel Garduño Trejo	Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta		

Por el Órgano Interno de Control en el IMSS.

Nombre	Cargo	Firma	Rubrica
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega	Coordinador Regional Norte		

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SFP.



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

licitación pública nacional electrónica
No. LA-50-GYR-050GYR120-N14-2023
ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO
PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA,
UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2023"

Nombre	Número	Firma	Rúbrica
Lic. Roberto Pragedis Reyna González	Testigo Social PFO33		

Las firmas que anteceden pertenecen al Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo del Procedimiento de Licitación Pública Nacional, Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR120-N14-2023 Adquisición de bienes no terapéuticos correspondientes al "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2023".

FIN DEL ACTA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120N01423-016

ANEXO 4 (CUATRO)

"JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN COMPRANET"

ANEXOS **DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

**“JUNTA DE ACLARACIONES” LA CUAL SE
ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU
CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS
GUBERNAMENTALES COMPRANET**

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023
EDICIÓN
Francisco
VILLA**

SIN TEXTO